RELACION DE LA PROCLAMACION

DEL REY NUESTRO SEÑOR

DON CÁRLOS IIII,

Y

FIESTAS CON QUE LA CELEBRÓ

LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE SEVILLA,

DE CUYA ÓRDEN SE DA Á LUZ,

Y LA ESCRIBIÓ

EL PADRE MAESTRO MANUEL GÍL,
de los Clérigos Menores, Ex-Provincial, Socio de Numero
de la Real Patriotica, &c.



MADRID MDCCLXXXX

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOACHÎN IBARRA,

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

... lustargue dies, ...
publicum gaudium.

HORAT. CARM. ...

E por ende tal honra como esta conviene mucho a los Pueblos que la fagan señaladamente a su Rey. E honrando al Rey, honran á sí mesmos ... e facen lealtad conoscida, porque deben haber b... ... segun lo que dixéron los Sabios: home non a los que non pueden honrar ... aun esto acuerda con lo que dixo el Apostol Sant Pedro: ... á Dios e honrad a vuestro Rey.

PARTIDA II. TIT. XIII. LEY XVII.

AL REY NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.

Esta sencilla Relacion, que Sevilla ofrece con el mas profundo respeto á V. M. contiene lo que, atendido el estado actual de su poblacion y opulencia, parecia no podria hacer, pero que sin embargo hizo para celebrar la felicísima Exâltacion de V. M.: tan generosos y ardientes son el amor y lealtad con que venera á V. M. y tan alegres fuéron las esperanzas de que la llenó su Augusto nom-

nombre. Al tiempo que estos nobles títulos le hacen esperar que V. M. se digna rá admitir este pequeño don con la benignidad que le es tan natural, le asegura todavía mas este consuelo y esta gloria el ofrecimiento que presenta á V. M. de sus deseos, que fuéron entónces, son ahora, y serán siempre en obsequio de V. M. incomparablemente mayores que lo que hizo, y lo que puede, y podrá hacer,

SEÑOR,

Sevilla.

Á LOS QUE LEYEREN.

El fin de este escrito es, que la Nacion y los venideros sepan el gozo de Sevilla y sus esfuerzos para celebrar dignamente la exâltacion al Trono de su Augusto Monarca el Señor Don CARLOS IIII, y para ello nada mas oportuno, que referir breve y sencillamente lo que hizo. Es, pues, muy ageno de estas relaciones el entregarse á desempeños de pura imaginacion, en las quales quanto mas brillan el adorno y eloqüencia, tanto mas suele faltar de verdad, y tambien de crédito para los que las leen. Y ciertamente el engaño y mentira siempre indecorosas, y contrarios á la Religion y al honor, lo son singularmente en este genero de escritos, en que hablando unos Cuerpos tan respetables, como lo son los Ilustres Ayuntamientos, o a lo menos en su nombre, se degradan estos, no digo solo con la falsedad, pero aun con la menor exâgeracion y aun apariencia de ella. Esta reflexion, cuya verdad y necesidad de ser observada son tan evidentes, ha estado siempre presente en el animo del que escribo esta relacion, y dirigido en toda ella. ¿Y cómo podia olvidarse de sí mismo, y profanar su caracter y el decoro de Sevilla, por quien habla?

Asi ha ignorado el arte poco honroso de llamar, por exemplo, Gabinetes ó Altares, en donde no habia sino malas colgaduras é Imágenes muy buenas, pero colocadas sin oportunidad, y aun casi indecentemente, arcos, á armazones de madera cubierta de seda o telas sin primor, de arrayan y de espejos sin gusto: cuerpos de Arquitectura, adonde, aunque se conceda habia mucho de aquellos, se sabe no habia de esta mas que el trastorno de sus bellos principios y reglas: carros magnificos, á máquinas sin diseño, alusion, ni nada de lo que constituye aquellos: vestidos ricos, á los que no tenian mas riqueza que el parecerlo asi al vulgo, con fin de engañar. En suma ha abominado con horror el baxo arbi-

tos, de describir unas funciones, que desconocen en el escrito los mismos que las vieron executar, y que por tanto no tienen otro ser que el que les ha dado el capricho, la pasion, falta de decoro, de juicio, y aun de Religion de los Autores de estas y semejantes relaciones.

Sevilla está tan segura de la verdad de la suya, que invoca sin miedo a su favor el testimonio de la innumerable multitud de extraños, que concurrió á sus funciones, y no duda que la mayor parte de estos se quejará han perdido escritas casi toda la magnificencia y esplendor que tuviéron executadas, y que excitáron tantos aplausos y admiraciones. Porque hallándose entónces los ánimos entregados á la impresion viva que el espectáculo les causaba, no podian, o no tenian tiempo de oir la voz engañadora de la envidia, ó de otra pasion, y asi nadie hubo que no confesase con sus alabanzas, y mas con el pasmo y la sorpresa, que las fiestas habian excedido á quanto se imaginó y esperaba, aun teniendo presente la grandeza de Sevilla y sus notables esfuerzos en ocasiones anteriores de esta naturaleza. De aqui el ruido y fama de ellas, que se extendió prontamente por la Provincia, y pasó á la Nacion, y que mereciendoles el mas ventajoso concepto, ha hecho desear con tanta impaciencia esta Relacion. En ella, á mas de la verdad, que se ha tenido por unico norte, se ha deseado hacer justicia á quantos concurriéron con tanto zelo, amor y generosidad á darles lucimiento y pompa. Que si acaso no se ha hecho particular memoria de todos, segun su merito, o se ha quitado á sus demostraciones alguna parte de la grandeza y circunstancias que las hiciéron singulares, el Autor espera se le disculpará este descuido ó equivocacion, considerando que no han podido tener otro principio que un olvido involuntario, y por lo mismo inculpable, ó quizá falta de exactitud y prolixidad en los documentos que se le han dado, y á que se ha sujetado con el mayor rigor y puntualidad.

Dis

§ I

Disposiciones para la Proclamacion

I Sevilla habia sentido en la muerte del SEÑOR DON CARLOS III toda la pena que debia, y le inspiraron la grandeza de este Monarca: aumentaba este sentimiento la feliz casualidad de haberla honrado con su presencia y con las gracias de su juventud, el aprecio que mostró en Italia, y parte que tuvieron en sus glorias militares en aquel pais muchos de sus ilustres hijos, y memoria que conservó de ella en el largo espacio de su dichoso gobierno en él, y finalmente la profunda sabiduria con que vuelto á España levantó el nombre de la Nacion, mejoró sus Leyes, sostuvo sus Derechos, fomentó su Agricultura, creó y alentó su Industria, extendió é hizo florecer el Comercio, protegió las Ciencias, llevó á la mas alta perfeccion las bellas Artes, desterró envejecidas preocupaciones que detenian los progresos de la pública felicidad, y en quanto lo permitieron las circunstancias restituyó á la España la consideracion, y eminente lugar que en otro tiempo ocupó en la Europa.

II La justa afliccion de Sevilla en esta perdida la templó la esperanza de la eterna felicidad del Rey que hacia casi segura el conocimiento de sus virtudes christianas y su Religion, á que procuró contribuir, ordenando las famosas Exequias que celebró despues, y que si no correspondieron al merito del Monarca, ni á los deseos de su ardiente amor, fueron tales sin embargo que pudieron llamarse extraordinarias y magnificas, aun comparadas á aquellas con que en los tiempos de su mayor opulencia ha honrado la memoria de sus grandes Reyes. Confirmó y llenó este consuelo la consideracion del Augusto Hijo que habia heredado el Trono, y de quien no podia dudar que siguiendo las pisadas del Padre, acabaria la grande obra de la restauracion de la Nacion, empezada por este, y pondria el colmo á la comun felicidad. La grandeza de alma é índole noble y generosa de que desde su niñez habia dado pruebas tan públicas este esclarecido Principe, la educacion civil, literaria y religiosa con que se habian perfeccionado aquellas altas prendas, la enseñanza y disciplina por tantos años al lado de un Padre consumado en el dificil arte de reynar, el conocimiento profundo de los intereses de las varias Naciones de Europa, y de los verdaderos de España, adquirido, parte por el estudio, y parte por la

ex-

[illegible] la madre [illegible] de las pos[illegible] [illegible] pe lad tan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] toda esta [illegible] estimaba po[illegible] manifestase, en demostraciones nuevas, [illegible] esperanzas y su afecto en la Exaltacion de [illegible] Rey el SEÑOR DON FELIPE V.

III Obligabala á ello por una parte la lealtad [illegible] carácter que lleva sellada en sus augustos timbres, que la debió no al entusiasmo de algunos momentos, sino al perpetuo amor [3] con que ha servido á sus Reyes, que no ha desmentido, ni aun ligeramente, [1] jamás, y que mereció á un gran político el epíteto glorioso sobre manera de *incapaz de ser desleal* [4]. Obligábala tambien el exemplo [5] que debe á las otras Provincias de que es cabeza, y aun al

Sabido es que la empresa de la madeja colada con el *No-do* es la que el Rey Don Alonso el Sabio [illegible] de Castilla, Nobleza y Grandes que habia quedado [illegible] Rey [illegible] Don Sancho el Bravo, [illegible] *No me ha dexado*.

[illegible] llamada y llama muy Leal por expreso privilegio de sus Reyes [illegible] Rey Don Juan el II [illegible] Octubre de 1443 [illegible] Sevilla [illegible] Acuerdo y confederacion [illegible] Concejo, Alcaldes, Alguacil [illegible] Veinte y quatros, Caballeros [illegible] Cabildo de Sevilla [illegible] Ciudad Real [illegible] Sevilla [illegible] Infante de Aragon Don Enrique [illegible] Por lo qual esa dicha Cibdad [illegible] leales [illegible] esa dicha Cibdad [illegible] *Noble* [illegible] por los Reyes [illegible] Ciudad [illegible] muy *Leal*, de que sobre todo se [illegible]

[illegible] Señores Reyes Alonso [illegible] Juan el II [illegible] Fernando el Catolico [illegible] Reyes [illegible] Carlos V [illegible] «Que [illegible]

[illegible] en el [illegible] siendo el [illegible], el mas alto lugar [illegible] y el lleno [illegible] de sus méritos, que en ocasiones [illegible] a la Nacion, y aun a toda la Europa [illegible] de magnitud [illegible] y de [illegible] que aora [illegible] muy difícil [illegible] compendio [illegible] Carta particular.

IV. [illegible] la Real Cédula [illegible] de 4 de [illegible] de 1789 que remitió a este [illegible] Don Joseph de Abalos Asistente de esta Ciudad [illegible] de los Reales Exércitos [illegible] de Andalucía, [illegible] Real Orden de S. M. de [illegible] de Diciembre de 1788 en que mandaba a la Ciudad [illegible] Real Pendon, y se proclamase por su Rey y Señor [illegible] con señales de sumo respeto, y júbilo [illegible] se contestase a S. M., como se hizo [illegible] todo el amor y fidelidad de Sevilla que esta Carta se remitiese al Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli, Mayordomo mayor del Rey, y Alguacil mayor de esta Ciudad, para que en su nombre besase las Reales manos y la pusiese en ellas, [illegible] al mismo tiempo al Conde del Aguila su Procurador mayor, [illegible] con el Asistente, y teniendo presente lo practicado en las anteriores

C Pro

[illegible]

Proclam[illegible], y demas que conviniese, informase quanto le pareciese [illegible] la solemnidad de levantar el Real Pendon, como sobre las [illegible] grandiosas que debian acompañar, y que correspondian á la lealtad y honor de Sevilla, y su afecto y veneracion á sus Augustos Monarcas, &c.

V. El Procurador mayor desempeñó su comision con la exactitud y zelo que lo distinguen. Diputaciones de oficio, Uniforme de gala de los Capitulares y dependientes de la Ciudad, de los Maceros, de los Alguaciles y hasta de los Musicos, mejora de su Musica, Frentes, adorno de las Casas de Ayuntamiento, y de las calles de la carrera, festejos publicos, con las prevenciones mas oportunas para todo, en suma quanto podia contribuir al decoro y magnificencia de la Real Proclamacion, fue objeto de sus reflexîones, y se comprehendió en el informe que dio, que merecio la aprobacion y alabanzas de la Ciudad, y que encomendase su execucion al mismo Conde del Águila, de acuerdo con el Asistente, pudiendose decir que quanto se hizo despues, y se vio con tanta admiracion, debe atribuirse á la prudencia, gusto, actividad y disposiciones sabias de los dos expresados Señores.

VI. En consequencia, se pasaron las diputaciones y oficios de estilo en ocasiones semejantes al M. R. Arzobispo Don Alonso Marcos

Alonso el M[illegible] en ella el recibimiento que Sevilla hizo a este Monarca en Julio [illegible], despues de llamarla una de las mas nobles ciudades del mundo [illegible] Sevilla [illegible] quan grandes fueron las galas, maxcaras, representaciones, [illegible] de á pie y á caballo, y otros juegos de espada y lanza que se hicieron, y que [illegible] el Rey [illegible] Dona de la Ciudad [illegible] de las bestias, [illegible] Al Rey [illegible] en España. Tan [illegible] fué en efecto [illegible] y fiestas que le siguieron, que los Cronistas [illegible] Castilla [illegible] y [illegible], dieron motivo á los proverbios de Quien no vió Sevilla no vió maravilla, y á quien Dios quiso bien, en Sevilla le dió de comer. Pero [illegible] fue el principio de [illegible] que tantas veces [illegible] de [illegible] del pais la ignorancia que por tal se arroga tan frecuentemente el derecho de [illegible] todo, y la envidia [illegible] ver menos y ser mas [illegible] las quales no podrian [illegible] aqui [illegible] Magnificas fueron tambien sobre todo [illegible] las fiestas hechas [illegible] á los Señores Reyes Don Pedro, Don Enrique II, Don Fernando el Catolico, Don Carlos V, Don Felipe II, IV y otros. Las que celebró en el año [illegible] de la Señora Infanta de Portugal Doña Isabel y Emperador Carlos V [illegible], bastarian [illegible] para [illegible] la opulencia, [illegible] de Sevilla. Ni el numero y grandeza de los [illegible] la [illegible] y [illegible] los [illegible] y letras latinas y castellanas con que se adornaron, el [illegible] de los [illegible], [illegible] la pureza, magestad y gusto de [illegible] latin y su castellano se pusieron en los [illegible] y el [illegible] del [illegible] y [illegible] las [illegible] Hasta la relacion de [illegible] Ciudad, escrita [illegible] una sencillez, un decoro, una [illegible] los mejores tiempos [illegible], que por aquellos tiempos se [illegible] Cartas de [illegible] las coloquios de [illegible] y [illegible] y apenas se dignan de echar una vista de compa[illegible]

[illegible] Flores, al Presidente del Ilustrisimo Cabildo Eclesiastico, á Don Ramon de [illegible], Regente de la Real Audiencia, al Tribunal de Inquisicion, á Don Francisco Bruna, Oidor Decano, como Teniente de los Reales Alcazares por el Excelentisimo Señor Duque de Alva, Conde Duque de Olivares, que lo es en propiedad, al Marques de la Motilla como Teniente tambien de la Real Maestranza, á Don Joseph de Manes, Mariscal de Campo y Comandante de las Armas, á Don Juan Manuel de Uriortua, como Prior del Real Consulado, y á Don Joseph Antonio de Mendoza, como Ministro de Marina. Cada uno de estos Señores por sí, y en nombre de los Cuerpos de quienes respectivamente eran Gefes, correspondió con expresiones vivísimas de afecto y lealtad, que manifestaban su empeño en que la proclamacion se celebrase con el mayor lustre y pompa: como en verdad se vió con evidencia en las extraordinarias demostraciones que practicaron, y de las quales se hablará despues oportunamente y con distincion.

VII. No descansaba en tanto el zelo del Asistente, y el natural ardor de los Sevillanos en quanto puede contribuir al obsequio de sus Monarcas y mayor lustre de su Ciudad, añadia nueva actividad con papeles de oficio á nombre de esta, en que la eloquencia y la fidelidad se disputaban justamente la palma. Justificarán la verdad de este elogio y quedarán á los venideros por modelo los que dirigió á la Real Universidad, Colegio mayor de Santo Thomas, Real Consulado, Superintendente de las Reales Fabricas del Tabaco, y Diputados de Comercio, si permitiera la naturaleza de esta relacion el que se insertasen en ella á la letra, en lo que recibirian un pequeño precio y honor.

VIII. No esforzaba menos este Magistrado, antes sobre manera del Rey, el poderoso empeño de la voz con los Individuos de los otros Cuerpos y Gremios de esta gran Ciudad, quienes por sí mismos inclinados á quanto es grande y decoroso, y notados quizá con justicia de demasiada variedad y ostentacion en todas las demostraciones exteriores y públicas en que creen interesado su honor

[illegible]

[illegible] de la Nacion, y singularmente el del Rey, no es de [illegible] encendiesen en emulacion [illegible], que se manifestó [illegible] de gozo y obsequios, [illegible] con asombro, y envidia [illegible] posteridad tambien.

IX. En efecto, la lastimosa decadencia á que han venido el comercio, artes, industria y antigua riqueza de esta Ciudad, con que desaparecio en aquellos dias. La lealtad ingeniosa hace á sus Individuos hallar fondos para quanto su amor idealiza, á fin de celebrar á su Rey. Nadie se quejaba sino del tiempo, que cediendo poco mas del de un mes el que restaba para la Proclamacion, hacia como imposible la execucion de sus nobles y altos pensamientos. Ni á la verdad era facil hallar Artifices en la abundancia y con el talento y delicado gusto que exigia la grandeza y singularidad de los adornos y fiestas que se proponian. Habíase, en efecio, señalado para la Proclamacion el dia 19 de Abril, y en el 15 de este la Ciudad lo anuncio por Vando, que de acuerdo con el Asistente hizo publicar con la siguiente pompa. Iban delante quatro batidores de Dragones de Villaviciosa á caballo: seguian á caballo tambien los seis Músicos que sirven á la Ciudad en sus funciones, á saber, dos con clarines, dos con obues, uno con fagot y otro con timbales: los caballos con aderezos de grana encarnada y galon ancho de plata al canto, y encintados de colonia blanca. Los Músicos vestidos con casaca de grana encarnada, guarnecida con alamares y galon ancho de plata, chupa y vueltas blancas con la misma guarnicion que la casaca y calzon igual á esta, medias blancas de seda y sombreros con galon y presilla de plata. Continuaban despues los veinte Alguaciles del Ayuntamiento en caballos enjaezados como los de los Músicos, llevando ellos trage de golilla y plumas grandes en los sombreros: luego un Escribano Real á caballo, dos de estos del Procurador mayor, soberbiamente enjaezados

[illegible]

dos [illegible] con sobrasillas con los Escudos de sus Armas [illegible] el coche y [illegible] del mismo [illegible] los mayores otro coche tambien de [illegible] de los Escribanos de Comisiones de la Ciudad, [illegible] de Dragones de Villaviciosa.

X. [illegible] por los [illegible] publicos de estilo, y con [illegible] el [illegible] lugares acostumbrados, y [illegible] del Alferez y del Procurador mayor el [illegible] tarima de la Proclama [illegible] fiestas y ordinaria gala general con [illegible] los tres dias primeros de estas, adorno de las calles y balcones [illegible] en las noches, y concluia mandando [illegible] su cumplimiento, por [illegible] pueblo para manifestar su [illegible] Soberano.

XI. A la [illegible] el Jueves 16 hizo el Asistente echa el Vando de buen [illegible] á las prevenciones del Ayuntamiento [illegible] en gran manera para [illegible] el buen orden y tranquilidad [illegible] clausula, cuyo decoroso y [illegible] Sevilla. [illegible] se señalan penas determinadas [illegible] de los contraventores á las prevenciones contenidas en este [illegible] el justo concepto que se merece el vecindario de esta Ciudad de no necesitar semejantes conminaciones, como lo [illegible] su obediencia, urbanidad y politica en repetidas ocasiones.

XII. El aparato con que se publicó este Vando fue: quatro Dragones á caballo del Regimiento de Villaviciosa de batidores, ocho Ministros de los veinte á caballo, un Escribano Real á caballo tambien, los tirores y coches de gala del Asistente, otro coche de gala en que iba el Escribano de Gobierno, despues una Compañia del Regimiento Provincial de esta Ciudad, con su Musica, cerrando otra Compañia de los mismos Dragones.

XIII. Reconocido de antemano la [illegible] por el Arquitecto y Maestros mayores de obras de la Ciudad, la visitó el 18 de Abril

d el

Poderosa [illegible] que hace [illegible] la antigüedad que [illegible] España [illegible] [illegible] Legio [illegible] Ciudad [illegible]

[illegible] mayor, segun práctica, acompañado de [illegible] un Escribano de Comisiones y de los Al[illegible] del Ayuntamiento, así para certificarse de la execucion de las [illegible] ordenadas para la seguridad de aquella, como para [illegible] de los Subalternos lo que debian estar á su cuidado [illegible] de las funciones, á fin de que todo se practicase con [illegible] oportunidad, y para que no faltase el mas pronto re[illegible] qualquier accidente que acaeciese desde aquel dia, [illegible] depositados en la galería interior de las Casas de Ayunta[miento] todos los instrumentos y máquinas necesarias para apagar incendios, [illegible] ruinas, ú otros acasos que pudiesen sobrevenir, con el competente número de obreros de guardia á todas horas.

XIV. El zelo del Asistente habia tomado con anticipacion las mas acertadas providencias para que la Ciudad abundase de todo género de comestibles á precios cómodos en los dias de las funciones, y para que el inmenso concurso de gentes, que no solo de la Provincia, sino de Ciudades muy distantes se veia venir á ella, y que por un cálculo moderado ascendió á quarenta mil personas, fuese tratado con la mas decorosa cortesanía, y hallase en las puertas y resguardos toda la atencion y justa libertad debida á unos Vasallos, á quienes sacaba de sus domicilios el amor y deseo de obsequiar á su Rey. Parecia en efecto que Sevilla habia recobrado su antigua opulencia y poblacion, y que se habian renovado en ella los dias felices de los Señores Reyes Don Alonso XI [1], Don Juan el Segundo [2], Don Fernando el Católico [3], Car-

[1] Los grandes esfuerzos de Sevilla por este tiempo contra los Moros [illegible] mayores que [illegible] para detener los progresos de la [illegible] que habia venido de Africa, y por el fin fué destruido en la memorable batalla del Salado [illegible] ilustres Sevillanos, que se hallaron en ella, y el hospedage magnífico que dió á tantos Príncipes, Grandes y Aventureros de otra y esta Real clase antes y despues de ellas, [illegible] de sus riquezas y poder.

[2] La Anales de Sevilla Zúñiga, que fué en extremo amante de la verdad, dice hablando del Reynado del Señor Don Juan el Segundo: [illegible] Sevilla [illegible] de vecindad, de comercio y de riquezas [illegible] pueblo, en que [illegible] de todo género de ropa, que no sabe a España [illegible] Italia y Francia [illegible] Mercaderes [illegible] género de sedas, brocados y telas ricas [illegible] de aceyte, vino y lanas [illegible] se conducian con [illegible] Nobleza [illegible] de rentas de sus heredades y dehesas [illegible] por sus Mayorazgos, [illegible] Así se [illegible] los Caballeros [illegible] que ya al servicio de los Reyes ya a sus propias [illegible] y fuertes [illegible] y sus caballerizas pobladas de caballos, [illegible] Por qué á fines del siglo XVIII no hay en Sevilla [illegible] siglo XVI? Pregunta vergonzosa para nosotros, [illegible]

[3] Causa admiracion lo que Sevilla sirvió a este gran Rey y a toda la Nacion en la guerra

[illegible] Felipe II, [illegible] del Rey [illegible] su hijo Fe-
lipe [illegible]

[illegible]

[illegible] de Granada, y demas Ciudades y [illegible]
[illegible], como que antiguamente y hacen [illegible]
[illegible]

[illegible] fecha en Madrid [illegible] de Setiembre [illegible]

[illegible]

lipe III, en que era acaso esta Ciudad el mas famoso emporio de Comercio de la Europa y mas [illegible] do, y se [illegible] riqueza, amor y estudio de las Ciencias y Artes, magnificencia y brillantez á las Cortes mismas de los [illegible] grandes Monarcas. Confirmaron á la verdad este juicio la [illegible], delicadeza, [illegible] tor, y singular gusto y [illegible] con que [illegible] adornada la [illegible] esta carrera para el acto de la Proclamacion y funciones que la siguieron, la descripcion de las quales vamos á hacer con la [illegible]

[illegible] permanecieron al aun sospechas en este Augusto Príncipe la firmeza [illegible] el rumor de sus Ministros, hasta hacer [illegible] de su soberanía [illegible] de sus Pueblos [illegible] en aquella [illegible] y [illegible] de la [illegible] de su exemplo [illegible] de fidelidad [illegible] Ninguna [illegible] de la Casa de Austria [illegible] de España [illegible] de [illegible] que se hallaban entonces en Bruselas, y [illegible] de la Corona de España, y fueron el Duque de Medinaceli, Conde [illegible] Marques de Aguilar, Marques de las Navas, [illegible] Don [illegible] de Zuñiga, Don Juan Manrique de Lara, Luis Quixada, Don Pedro [illegible] Don [illegible] Lopez de Padilla, Don Diego de Acevedo y los [illegible] y [illegible] del Consejo, con algunos de los quales [illegible] Qual [illegible] Rey [illegible] Ciudad [illegible] de grave [illegible] de compra y venta, Sevilla no [illegible] gloria [illegible] Ciudad que le compone [illegible]

[illegible] los servicios hechos por Sevilla á Felipe II si no hubiese [illegible] verdad, que [illegible] iguales [illegible] No le fueron menos en este Reynado los grandes servicios que [illegible] y saquearon los Ingleses la Plaza de Cadiz, á la qual [illegible] desgracia [illegible], y del todo [illegible] que no [illegible] aquellos [illegible] Mas [illegible] la misma Plaza, [illegible] por la formidable [illegible] que la [illegible] Con tanto [illegible] á la defensa de esta Ciudad [illegible] su Capital.

[illegible], que publicó la mayor parte [illegible] en este Reynado [illegible] la Europa, que [illegible] el mundo, que vivió en Sevilla y que [illegible] del Tumulo que puso en las Honras de Felipe II [illegible] Soneto que el llamó el mejor de [illegible] y empieza

Voto á tal que me espanta [illegible] grandeza,

[illegible] aquellas tan sabidas expresiones de

Caló el chapeo, requirió la espada
miró al soslayo, fuese y no hubo nada

Cervantes [illegible] Novela de Rinconete y Cortadillo califica á Sevilla [illegible] en aquellas [illegible] palabras de Mariana [illegible] de [illegible] y [illegible] las [illegible] de Europa [illegible] del gran Don Diego de Mendoza, hombre [illegible] nacido en Granada, debe reputarse [illegible] la Guerra de Granada [illegible] que [illegible] en Sevilla [illegible] Reyno. Y por último [illegible] de Gongora [illegible] sus glorias y [illegible], y casi su Historia [illegible]

En el siempre ha tenido
la Fe [illegible], hizo España, [illegible] el mundo

lez que dicta la verdad, cuyos derechos sagrados se respetarán con la mas severa escrupulosidad en esta Relacion.

§ II

Adornos de la carrera y otros sitios públicos.

I Sevilla, que en el siglo XVI habia sido la restauradora y como la maestra de las bellas Artes en España, y la que levantando los mas soberbios y suntuosos monumentos de ellas, que en parte se conservan, dió otros tantos testimonios públicos, monumentos de la opulencia y de la cultura de la Nacion; fue tambien la que en el siguiente XVII resistió por mas tiempo al torrente impetuoso de la ignorancia, que en el mundo nuestra Peninsula y toda la Europa, y afeó, manchó, y casi borró quanto bueno y bello se habia obrado por nuestros mayores en el anterior y fines del XV.

II En efecto Sevilla educó en su seno en ese siglo de tinieblas á Pacheco, el conservador de los mas delicados preceptos de la hermosa Pintura, á los Herreras, sus mas rígidos observadores, á Zurbaran, el émulo y casi vencedor de Rivera en la fuerza del claro y obscuro, y otras partes de esa noble profesion, á Velazquez el Cortesano, el sublime, aquel de quien quizá pudo decirse con mas justicia que del divino Rafael, que la gran naturaleza temió que su pincel la venciese y avergonzase: finalmente á Murillo, aquel hombre extraordinario, á quien no faltó mas que alguna proteccion que le hubiese proporcionado y facilitado el estudio de los bellos modelos de la antigüedad, y de algunas de los grandes obras de los Maestros de la Escuela moderna, para que hubiese sido el primero de los Pintores del mundo, como casi ha llegado á serlo aun desnudo de aquel y demas auxílios.

III Montañés y otros hicieron ver que no habian olvidado ni los preceptos, ni los exemplos, que para la perfeccion y esplendor de la Escultura habia dexado en Sevilla el desdichado Torregiani, compañero y rival de Miguel Angel, así como Delgado mantuvo tambien en honor y estimacion la sólida y arreglada Arquitectura, primera, en sentir de muchos, de las tres Nobles Artes.

IV Las inscripciones [1] públicas del mismo siglo, las monedas

[1] [illegible] de las Columnas, que llaman los Hércules, y de algunas puertas de [illegible] de la Torre, á imagen de San Christobal, y otras que del siglo XVI, hay en Sevilla, no dexan que desear al Humanista mas severo. Contrahése con poca diferen[illegible] gusto y pureza de latinidad un medio por el siguiente, como lo convencen [illegible] de 1612 se puso en la lápida sepulcral del V. P. Fernando de Mata, la [illegible] la lámina de plomo que se colocó baxo los cimientos del Sagrario en el

[illegible] acredita en el [illegible] de sus Escritores [illegible] no me[illegible] que aun [illegible] Sevilla el amor [illegible] de la sencillez [illegible] elegante de [illegible], y que la barbarie [illegible] la habia domi[illegible] y [illegible] Roldan Cornejo y Domingo Martinez conservaron hasta principios de este siglo, [illegible] grado, con poquísimo [illegible] de las bellas Artes [illegible] habian [illegible] Sevilla, y que al fin se acabó [illegible], en [illegible] ocupar su lugar, y llevandose la atencion [illegible] de [illegible] las [illegible], y el estilo [illegible] sin ner[illegible], el capricho y demas vicios enemigos capitales de las Artes, de la solida ciencia y verdadera literatura.

Opor-

[illegible] Felipe III [illegible] Don F[illegible] [illegible] y muchos [illegible] la persona á quien [illegible] y es del [illegible] 1699 [illegible] habia [illegible] de belleza y sencillez [illegible] [illegible].

[illegible]

[illegible] *Eſtos* [illegible] CIƆIƆCXXXIV

Don [illegible] hubo en este siglo XVII y [illegible] y [illegible] del XVIII [illegible] Rey [illegible] *Hisp[illegible]* [illegible] Sevilla [illegible] Felipe III y [illegible] Felip IV [illegible] 1666 [illegible] Rey [illegible] *H. D. G. Hisp Rex* [illegible]

[illegible] de Rodrigo Caro [illegible] en el principio [illegible] y al medio y fin de él de Don N[illegible] [illegible] Roma, apreciaron los Sabios de la Europa [illegible] la justicia que algunos [illegible] de Don Juan Lucas Cortés, [illegible] y [illegible] (D. Luis [illegible]) y que [illegible] (Don Grego[illegible] Mayans) y [illegible] [illegible] [illegible] Cortes [illegible] [illegible] Arellano y [illegible] [illegible] y de tan gran mérito.

V. Oportunamente, y por un [illegible] del tiempo en [illegible] se habian esparcido, y [illegible] la Nacion, [illegible] felizmente apareció en ella sobre el trono [illegible] la Augustísima Casa de Borbon. Felipe V el primero de sus Monarcas, que [illegible] empezó con noble empreso, [illegible] guerras, en que los derechos de su Sangre [illegible] Soberano y la injusticia de sus enemigos le empeñaron, [illegible] el Restaurador de las Ciencias y Artes en España. La paz, que hizo el carácter, y fué como el [illegible] de su Hijo Fernando el Sexto *el Justo*, facilitó en su Reynado los adelantamientos de aquellas, y Cárlos III, que unió los caractéres del Hermano y del Padre, se coronó con ámbos glorias, ciñendo sus sienes, de una parte las palmas de los triunfos con que oprimió á los enemigos de España, y recobró sus derechos, y de la otra la verde oliva con que las Ciencias protegidas, y el Comercio é Industria fomentadas, y las bellas Artes llevadas á perfeccion le adornáron. Si la emulacion y la ingratitud fuesen tan ciegas que se resistiesen á este elogio, la Proclamacion de Sevilla las confundiria y llenaria de vergüenza. En efecto ningun testimonio mas público de la mudanza que obró en la Nacion la sabiduría del gobierno de Cárlos III, y de los progresos que hiciéron en ella por su influxo y proteccion, la instruccion y cultura en todos sus ramos, que las diversiones que la acompañáron, cuerpos de arquitectura que erigió, adornos con que hermoseó sus calles, inscripciones con que los animó, y demas que manifestó, que apénas habia quedado algun vestigio de su antigua ignorancia, y desaliñado y grosero gusto, y que á estos habian sucedido una eleccion tan delicada y segura, un conocimiento tan profundo de lo bello y gracioso, que se dexaba ver se le habian hecho familiares los Escritores del mejor tiempo, y los monumentos mas famosos de Grecia y Roma en los dias felices de Alexandro y Pericles, de Cesar y de Augusto.

VI. Empecemos su relacion por las Casas Capitulares, en donde toda la hermosura de planta, follages y adornos de la Escuela de Berruguete, que las hacen tan grandiosas, y dignas de aprecio y alabanza, por lo que en las anteriores Proclamaciones, conservándolas descubiertas, apénas se les ha añadido alguna pequeña decoracion, no pudiéron ahora contener los deseos del muy ilustre Ayuntamiento. El mérito incomparable del Monarca, cuya exáltacion celebraba, y el alborozo de Sevilla pedian algo nuevo, y que correspondiese á la grandeza de aquel, y llenase las ansias y amor de esta. Don Felix Caraza, Arquitecto mayor de la Ciudad, desempeñó estas heroycas ideas en la magnífica fachada que sobrepuso al frente de las expresadas Casas. Figuraba la de un so- *Casas Capitulares*

ber

berbio Palacio, y nada le faltó para representarlo con propiedad y dignidad, como las láminas que acompañan á esta Relacion lo harán ver, bien que en ellas se ha perdido gran parte de la magestad que los cuerpos resaltados y estatuas le conciliaban, y del encanto y embeleso que causaban la hermosa contraposicion de los colores, y el gracioso efecto y brillos que por medio de ellos producia la iluminacion.

VII Para dar, pues, á la fachada toda la extension que su grandeza pedia, se tiró una linea que cortó el ángulo entrante que forman las Casas de Ayuntamiento, y corrió hasta el punto paralelo de la esquina del Convento de San Francisco del lado del Mediodia, con la qual se unió otra linea, que revolviendo se dirigió á ella. Quedaron, pues, dos frentes para la decoracion, el espacioso de la plaza de 121 pies de longitud, y el que miraba á Calle Genova.

VIII Dos zócalos lisos y resaltados llenáron el espacio, que para mayor grandiosidad se figuró habia entre el suelo de la plaza y el piso primero del edificio. En el medio de el se formó una soberbia escalera al ayre con dos idas ó derrames divididos por varios descansos ó mesillas, cuyo antepecho se adornó graciosamente con faxas, requadros, pilastras, y en el fondo una greca de delicadísimo gusto, interrumpida con pedestales en los lugares correspondientes, y sobre aquellos, jarrones que de dia coronaban bellos remates, y por las noches quitados, estos servian de depósitos para los mixtos que se encendian, y hacian parte de la iluminacion. Eran muy notables la magestad que daba al todo esta magnífica escalera, y la belleza y primor de sus adornos. En los espacios ó mesillas que quedaban á sus lados sobre el segundo zócalo, se colocáron las Orquestras de música, que elevándose gradualmente, en vez de afear, aumentaban vista y hermosura.

IX Sobre los zócalos se levantaba el desnudo del palacio, que era un muro á la rústica, y almohadillado, el qual se adornó por cada lado con tres pilastras enteras, y una media á la esquina, de orden compuesto, estriadas, sentadas sobre graciosas basas áticas, y coronadas con los delicadísimos capiteles propios de este orden.

X En los dos espacios que dexaban las medias pilastras de la esquina, y la primera pilastra de cada lado, se colocáron en el izquierdo la puerta que daba salida á la plaza, y conducia á la escalera, y en el derecho otra que se figuró para observar una rigurosa simetría; y en los quatro espacios restantes en nichos graciosísimamente dibuxados, y sobre pedestales hermoseados con bellos colgantes de flores se pusiéron estatuas de Marte, Minerva, Céres y Mercurio grandemente executadas, que con los respectivos símbolos

de

de la espada, el libro, el ramo de oliva, espiga, luz y todo lo de dicho [illegible] se protegen que las Artes, Ciencias, Agricultura y Comercio [illegible] del Augusto Monarca que se proclamaba.

XI. [illegible] puertas y rechazos se formaron seis balcones [illegible] tapetes [illegible] se extendian [illegible] como las [illegible].

XII. [illegible] el primor y suntuosidad que se [illegible] el medio de la fachada, porque sobre la [illegible] se [illegible] de [illegible] de diametro, en cuyo [illegible] se levantaban quatro [illegible] pilastras istriadas y [illegible] [illegible] sus [illegible]. A imp[illegible] [illegible] de orden compuesto, y molduras de este orden [illegible] del arco, en cuyas enjutas se veian dos Ninfas con [illegible] escorzo, [illegible] de [illegible] de los Reyes nuestros Señores, que estaban colo[illegible] en el centro de el [illegible] hasta estos [illegible] un [illegible] de una hermosa balaustrada [illegible] en cuyo medio [illegible] pedestal se veia Sevilla en una estatua [illegible] del natural en la accion de proclamar al Soberano con [illegible] derecha el Real Pendon, y [illegible] centro [illegible] Noble de sus Armas.

XIII. [illegible] de la cornisa de la balaustrada se elevaba un [illegible] mas grandioso, que [illegible] un grupo de [illegible], tambien del natural, que representaban a Europa, America, Africa y Asia, las dos primeras [illegible], sosteniendo los Reales Retratos, y las dos ultimas coronandolos con diadema Real, á la qual, como á los demas, cubria un magnifico pabellon imperial de tafetan color de [illegible] con [illegible] y farfala de á tercia de ancho de glasé de plata, franjada del mismo metal, y sentada á tablas. Acompañaban y aumentaban la hermosura de este adorno unas cortinas del mismo tafetan y guarniciones con rizos cogidos á la romana, y las correspondientes caidas, que bajaban desde la clave del arco á la imposta, y seguian con gracia hasta la cornisa del pedestal. Las mismas cortinas con los expresados rizos, guarniciones y caidas adornaban los seis balcones de este frente, sus balaustradas, igualmente que los arcos y antepechos de la gran galeria de las Casas Capitulares, de que se hablará despues, y todas las puertas bajas exteriores de las mismas Casas.

XIV. Daba singular magestad á este magnifico cuerpo la sobrebia cornisa de orden compuesto que lo terminaba todo: los *Niños* [illegible] enlazados en el friso, el sotabanco que se levantaba sobre aquella, la vistosa balaustrada que coronaba aquel: la qual

 di-

[illegible] con pedestales, servian [illegible] de [illegible] los [illegible] en el tamaño á la [illegible] [illegible] [illegible], y con mixtos para la [illegible] [illegible]

XV [illegible] sotabanco se corria la balaus[tra]da y rlevaba un arco [illegible] sencilla y grandiosa decoracion [illegible] se de quatro pilastras correspondientes á las del primer cuerpo, y los requadros de los [illegible] se adornaron con argollones, de que pendian colgantes de frutas y flores de medio relieve. Henchia el grande del centro con obra [illegible] de relieve, un Manto Real sostenido por varios genios alados, y el qual ceñia desenfadada y airosamente un targeton del mas exquisito adorno y dibuxo, á quien sostenian quatro genios, y acompañando á estos varios grupos de ellos á los lados, frente y pies del targeton, en actitudes sumamente graciosas y encantadoras, á que añadian embeleso los instrumentos de Comercio, Artes, Agricultura y Ciencias que todos tenian en las manos. Leiase en el centro del targeton la inscripcion siguiente en letras de oro, única que se puso en este soberbio monumento, y no indigna, á la verdad, de él, ni de la grandeza de Sevilla.

CAROLO IIII
ALOISIAE CONJUGI
AUGUSTIS
HISPALENSIUM
FIDES PUBLICA

XVI Remataba el arco y la fachada un gran fronton con el *Nodo* ó Madeja de Sevilla de relieve en su timpano, y sobre tres acroterios jarrones de adorno, é iluminacion en los de los lados, y en el del medio España, representada por una Matrona de tamaño mayor que el natural, con Manto, Diadema y orla de Castillas y Leones, sentada sobre uno de estos, apoyada su derecha sobre una Castilla, y enarbolando una bandera con las Armas de España y de Sevilla.

XVII Con mas sencillez, aunque no menos gusto, se adornó el frente de Medioda que miraba á la calle de Genova. Dispusose en el una puerta de diez y ocho pies de luz con jambas, imposta y salida ó vuelo del arco de orden compuesto: acompañaban la de cada lado dos pilastras estriadas y enteras, y el muro á la rustica corria á unirse á las dos esquinas de San Francisco y frente de la plaza: la cornisa, sotabanco, balaustrada y jarrones, eran los mismos que los de aquel, é igualmente el colorido, en cuya oportunidad [illegible] sobremanera el fino discernimiento del Arquitecto, porque tanto el de los fondos y requadros no resaltados,

nir

un gracioso rosado baxo de la talla [illegible] los [illegible] cuales y [illegible] del cerro de [illegible] de Xerez, [illegible] para [illegible] que [illegible]

XVIII. [illegible] la [illegible] de esa [illegible] el [illegible] con una simple [illegible], pues [illegible] en [illegible] del arco de la puerta [illegible] Alexandro [illegible] de [illegible] las de ella, [illegible] y se [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] que de [illegible] tiempo [illegible] de los danos [illegible] recibir [illegible] su decoro y grandeza.

XIX. La galeria descubierta y unida a las Casas de A[illegible] por el lado del Norte, tuvo en sus adornos [illegible] la que su destino y colocacion exigian. Pintaronse en el [illegible] de su fondo siete arcos sobre pilastras de orden compuesto, [illegible] dientes a los siete que tiene la galeria sobre columnas al frente exterior de la plaza. Adornáronse aquellos con [illegible] tas [illegible] y entablamento propio de su orden. En el centro del arco de en medio se representó un Templo [illegible], cuyo [illegible] era un excelente Tabernaculo, sobre el qual dos [illegible] un [illegible] Medallon con las principales Armas de Sevilla, que es S. Fernando, y a sus lados los dos Santos Arzobispos [illegible] mortalidad. [illegible] del lado derecho en el primer termino a Hercules, [illegible] de Sevilla, y en el segundo [illegible] representada por [illegible] y grosezas [illegible] y del siniestro en el primer termino Julio Cesar [illegible] de Sevilla, cuya parte principal [illegible] siempre fiel [illegible] y en el segundo al mismo Julio [illegible] los muros [illegible] que la cerco.

XX. Llenaban los arcos inmediatos los Maestres de Santiago, y Calatrava, con las empresas [illegible] que los distinguieron en el asedio y Conquista de Sevilla. [illegible], el primer término del de la derecha Don Pedro Perez Correa Maestre de Santiago, a caballo, y el segundo el mismo Maestre con la espada y rostro levantados al Sol, como [illegible] en alusion a la maravilla de esta naturaleza, que la [illegible] tradicion y el titulo de Santa Maria de *Ten tu dia*, ha [illegible] en el pueblo y no han despreciado Escritores [a] de gran [illegible]

[a] Zúñiga Ann. de Sevilla [illegible] Año de 1247 [illegible] 6.

Con

XXI [illegible] esto en el [illegible] del arco del la [illegible] Don [illegible] Ordoñez Maestre de Calatrava, tam[illegible] teniendo los M[illegible] derrotados valerosamente [illegible] de Xerez.

XXII [illegible] en el [illegible] del ultimo arco de la [illegible] Garci Perez de Vargas, y en el segundo [illegible] el solo acomete y vencio, y en el del lado [illegible] al grande Almirante Ramon Bonifaz, [illegible] sobre una nave envistio y rompe la [illegible] de Guadalquivir [illegible] esas cadenas de [illegible] que la [illegible] por este medio a los Moros to[illegible] esperanza [illegible] obligandolos a la entrega de la Ciudad.

XXIII Para que la iluminacion correspondiese á esta obra magnifica se colocaron en cada claro de los siete arcos de la gale[illegible] y de los seis de la fachada, candeleros de un dibuxo y talla muy graciosa, que sostenian hachas de cera de quatro pabilos, y en el medio de cada uno de estos claros está una grande araña de cristal, pendiente de cordones de plata con borlones vestidos de cartulina de [illegible] del color de isabela de las cortinas.

XXIV En el contorno del pedestal que en el arco de en medio sostenia el grupo de las quatro Partes del Mundo y Reales Retratos, se pusieron igualmente candeleros con hachas de quatro pabilos, como los anteriores, y entre ellos otros de tres mecheros, que se elevaban sobre aquellos con la mas vistosa proporcion. El restante espacio lo llenaban doce quinqueras [illegible] que pendian de cordones de plata con las borlas y adornos de las demas, llegando a treinta y siete las que de estas se pusieron en los lugares convenientes de aquel edificio. Por prolixa que parezca esta relacion, está muy distante de dar una idea cabal de esta magnifica fachada, de la grandiosidad de su planta, de la distribucion arreglada y armonia encantadora de sus partes y colores, gracia, gala y bello dibuxo de sus adornos, y de la perfeccion y delicadeza con que por los diseños y baxo la direccion del expresado Don Felix Carran lo executaron todos los pintores, Don Joaquin de Cabra Bejarano y Don Joseph Guerra, el Arquitecto Don Prudencio Sorrozal, y el Escultor Don Blas Molner, muy dignos por su talento y habilidad de tener lugar en esta relacion, y de pasar á la posteridad con alabanza.

Calle Nueva XXV También mereció alguna parte de esta el Artífice Don Manuel Carmona, en el monumento que por orden y á costa de los diez Gremios de esta Ciudad se construyo por sus diseños, y colocó al frente de la galeria baxa de las Casas del Ayuntamiento, y del qual corre impresa descripcion. Fue el pensamiento representar la salida del Sol, como simbolo el mas bello de las dulces

pa-

primicias del reynado dichoso de nuestro Augusto Soberano, y del cielo lo que le [illegible] espera la pura Fe [illegible], y [illegible] el Palacio de aquel Planeta en el [illegible] de orden compuesto, [illegible] pilastras sobre pedestales, y por basa de estos un zocalo. Veiase en el claro del arco del centro un [illegible] Palacio, en cuya fachada brillaban baxo un hermoso pabellon los Retratos del Rey y Reyna nuestros Señores, a quienes acompañaban la Europa, America, Africa y Asia con sus [illegible] y vistosos trages. Ocupaba la clave un targeton con un lema al proposito, y coronaba el todo el Sol descubriendose entre nubes con hermosura, y magestad.

XXVI. La Aurora coronada de rosas, y en su [illegible] ocupaba el primer [illegible] la mano derecha, llevando el espejo en que resulta un graciosisimo paysage con montes, [illegible] valles, jardines y arroyos. [illegible] el claro del [illegible] se [illegible] dos hermosas estatuas que representaban la una a Cibeles, que con el leon a sus pies y la llave en sus manos ofrecia al Monarca los tesoros [illegible] de la madre tierra; y la otra la Divina Palas, que con libro y otros simbolos de las Ciencias [illegible] la alta proteccion que [illegible] en el Soberano. Todo [illegible] varios lemas latinos y castellanos. La noche, caracterizada con [illegible] de honor que la acompañan, ocupaba el medio del arco correspondiente al lado contrario, y el del intermedio el Tiempo presente rebosando jubilo, y Mercurio con sus graciosos atributos, que a Sevilla, la qual se figuraba en frente en una hermosa Matrona, ofrece sus invenciones é ideas en obsequio del Monarca. Un sotabanco con bellos remates se levantaba sobre la cornisa y cerraba la obra, y en un pedestal al pie del Palacio del Sol, se colocó una inscripcion dedicatoria en lengua castellana, en que se manifestó la acreditada lealtad y fino amor de estos dignos vasallos á su Rey.

XXVII. No mostró menos lealtad, ni menos amor que estos, el ilustre Colegio y Arte de la Plateria en el cuerpo de arquitectura con que adornó la frente de esta plaza, que hallandose situada frente de la gran fachada de las Casas Capitulares, necesitó de toda la sencillez y seriedad del orden toscano que se observó en aquellas, para no desdecir del soberbio edificio que tenia delante. Se ha publicado descripcion de esta obra, y su diseño y execucion se encomendó al cuidado del mismo Don Manuel Carmona. Fa ate

XXVIII. Levantose, pues, aquella doce varas y media en alto, y se le puso por basa un zocalo con mascarones y festones de flores excelentemente dibuxados. Alzose sobre aquel el cuerpo, que era un quadro, cuyas frentes se extendian [illegible] varas y media, y de sus ángulos salian [illegible] que terminaban en pilastras, sobre las quales se colocaron quatro estatuas del natural que figuraban las

[illegible] que [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] bella [illegible]
[illegible] hermosa [illegible]
[illegible] figura [illegible]
[illegible] imposs[illegible]
[illegible] los arcos [illegible]
[illegible] se puso por [illegible] de la [illegible]

XXIX. [illegible] sencillez y seriedad [illegible] toda esta obra [illegible] realce la [illegible] pedestales que [illegible] el dorado de las [illegible] de esta [illegible] que colgaban [illegible] correspondientes, y los [illegible] la mas graciosa armonía. Añadió el Colegio [illegible] en el acto de alzar el Real Pendon en esta plaza [illegible] con cintas de seda al cuello y pendientes de ellas medallas de plata en que se [illegible] Repartieronse de estas [illegible] 20[illegible] [illegible]

[illegible] XXX. [illegible] Gremio de Sombrereros [illegible] espectaculo que presentaba la plaza [illegible] la calle Genova y frente de la puerta del costado de las Casas Capitulares un [illegible] arco, que [illegible] en la hermosura y [illegible] del alzado [illegible] en la belleza de sus adornos, [illegible] de sus partes [illegible] de aquellas. Debese este [illegible] a Don Joaquin de Cibes y Bejarano, que formó el diseño [illegible]

XXXI. Ocupaba, pues, el arco todo el ancho de la calle, y se elevaba en alto veinte y una varas, y hasta la clave once [illegible] cada uno de sus frentes le adornaban dos [illegible] y [illegible] pilastras estriadas con pedestales, capiteles, [illegible] y [illegible] una cornisa de este orden. Sobre este cuerpo se alzaba un [illegible] frontispicio, en cuyo centro o tímpano estaban [illegible] los Retratos de Rey y Reyna, y del contrario las Armas Reales. [illegible] pedestales que [illegible] sobre el frontispicio se colocaron [illegible] gar, como Patron de España y del expresado Gremio, y la Fama, [illegible] con mucha diligencia. Coronaban [illegible] ocho jarrones tambien sobre pedestales, que servian [illegible] la iluminacion, que fué muy lucida por [illegible] que colgaban de las cornisas al ayre, y que juntas [illegible] la gran [illegible] de [illegible] que se pusieron en los perfiles y [illegible] hacian un [illegible] No contribuyeron poco a esto [illegible] los [illegible]

[illegible] de Xerez [illegible] en los [illegible] y [illegible] [illegible] con este [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible] el [illegible] Rey [illegible] pequeños [illegible]

XXXII. [illegible] el [illegible] de la plaza de San [illegible] Real [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Pala[illegible] [illegible] Ciudadanos [illegible] [illegible] de esta Capital y de todos [illegible] [illegible] [illegible] las dos [illegible] [illegible] y cinco [illegible] [illegible] Al [illegible] los veinte y dos [illegible] de [illegible] y columnas [illegible] de cristal pendiente con [illegible] magnífico se empleo en [illegible] la puerta principal colocose en [illegible] y cortinas de la misma [illegible] de oro [illegible] aquel se pusieron los Retratos de SS. MM. con [illegible] delante de ellos, respirando todo [illegible] [illegible]

XXXIII. [illegible] el [illegible] que llaman de San Ma[illegible] de este Palacio Don Francisco X[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] la fachada [illegible] [illegible] [illegible] sobre la clave del [illegible] [illegible] los columnas compuestas [illegible] Retratos de SS. MM. [illegible] [illegible] [illegible] y la Clemencia [illegible]

oliva tambien en las manos el de la Reyna , a quien echaban flores Ambas Virtudes tenian en sus pies ... sus respectivos mares , y a los pies trofeos militares. Una Corona Imperial ceñia los Retratos , de la qual se desprendia airosamente un Manto Real de color roxo , sembrado de martas y armiños , y [illegible] de Castillas y Leones En los macizos de las columnas descansaban dos Famas , y en el medio un Escudo de Armas de España , en caprichoso movimiento , orlado del Toyson , y mas arriba en una nube agrupada Apolo , que con su cetro guiaba su grandioso carro de quatro caballos , con jaeces celestes , y un sol resplandeciente de oro en el respaldo de su silla o asiento.

XXXIV Del lado opuesto del Mediodia se levantó igual cuerpo de arquitectura corintia con targeton e inscripcion , que manifestaba el amor y fidelidad de Sevilla a sus Monarcas.

XXXV Levantábase sobre este el segundo de pilastras de orden compuesto , y entre aquellas , tarjas talladas y doradas , en cuyos medios se veian un Cetro y Corona con motes al proposito. En el centro se elevaban dos globos , y sobre ellos España y América , con los hermosos símbolos de las Castillas , Leones , Arcos , Flechas y Caymanes.

XXXVI Dos leones colosales cerraban esta obra teniendo en las manos una Castilla , á quienes acompañaban por ambos lados jarrones sobre los macizos , y dos graciosos arbolitos con festones pendientes. Para que nada hubiese vacio , se llenó el grueso del arco con quatro targetas doradas , en las quales se pintaron un pasage ameno , una luna en su plenitud , un delfin nadando en las aguas , y una fuente abundante , con motes que descubrian el pensamiento y fin de estos emblemas. Variaban y estaban mezclados artificiosamente los colores en todas las partes del arco , y la iluminacion de las noches daba á aquellos nuevo realce y lucimiento.

Real Alc[illegible] XXXVII El Real Alcázar adonde conduce este Arco , tuvo en su decoracion el mayor de que hay memoria se le haya dado en funciones publicas de esta naturaleza , y su Teniente de Alcayde Don Francisco de Bruna , en uso de las facultades amplias que S. M. le concedio para que á expensas del Real fondo dispusiese la decoracion del edificio , manifestó en la grandiosidad con que hermoseó el frente de la espaciosa plaza , llamada de las Banderas o del Patio... , en que se habia de executar el segundo acto de la Proclamacion , no solo su amor y respeto á nuestros Augustos Monarcas , y su eficaz deseo de hacer plausible y celebrada su Exáltacion al Trono , sino tambien el de contribuir á la mayor gloria de esta Ciudad , de cuyas utilidades es tan amante , y diligentísimo ... [illegible] , y toda su inteligencia y gusto en las bellas Artes , cuya

Los

[illegible] se primero [illegible] dichas [illegible] por el sexto [illegible]

XXXVIII. Cerca [illegible] del [illegible] del Norte de la dicha [illegible] del Alcazar [illegible] Teniente, se [illegible] dos [illegible] y [illegible] la propiedad [illegible] Armada [illegible] la [illegible] de gusto [illegible] el [illegible] del Rey y Reyna en dos circulos de laurel [illegible] con [illegible] de flores que los unia en modo de un Manto Imperial [illegible] sobre una [illegible] Entre las pilastras [illegible] el [illegible] del lado derecho dentro de un [illegible] el [illegible] contrario, un arbol con un ramo desgajado [illegible] que renacia, y el lema *uno avulso non deficit alter.*

XXXIX. En el [illegible] la Aurora entre nubes con su carro y caballo, y genios que [illegible] y llevaban en sus manos el Manto, Cetro, Corona, Palmas, Armas y Banderas.

XL. En el primer claro del lado opuesto se veia la España figurada en una Matrona noble coronada, mostrando el Manto de Leones y Castillas, sentada al pie de una palma, rodeada de trofeos militares, en las manos corona de laurel, apoyado el brazo derecho sobre una [illegible], á sus pies la escuela de las Artes representada por genecillos ocupados en retratos, estatuas, gravado, fabrica, [illegible] y demas estudios de aquellas. A un lado una arboleda de laureles y otros tres genios, uno de ellos con ramos de palma y laureles en los brazos, que ofrecia y servian á los otros dos que con ellos [illegible] coronas. Fue este el pensamiento de la medalla que con motivo de la Proclamacion, por direccion de dicho Don Francisco Bruna grabó la Escuela de las tres nobles Artes de esta Ciudad, en cuyo anverso se veia el busto de S. M. y al contorno CAROLUS IV. D. G. HISP. REX. En el reverso los dichos tres genios en las mismas graciosas aptitudes, y el lema *Sacra Redeunte tempora Auro, Nob. Art. Hispal. Schola 1789.* cuyas monedas acuñadas en plata y cobre se distribuian en obsequio del Rey.

XLI. Adornaba el ultimo centro y claro, y de este lado otro portico igual al del opuesto, y en medio dos [illegible] y encima la Corona con el lema que desde Carlos V. se aplicó tan oportu-

namente á los Reyes de España : *Unus non sufficit orbis*

XLII El atico que formaba el segundo cuerpo de este trozo, tenia todas las partes de él dispuestas con el mejor orden, y adornadas con toda la delicadeza que le es propia, y sus correspondientes remates. Llenaban sus claros quatro balcones, y en el del medio sobre los Retratos se figuró una gran lápida con su moldura y feston que la zenia, y en ella la inscripcion siguiente

CAROLUS IIII ET ALOISIA
DE AUGUSTA BORBONICA
STIRPE
HISPANIAE ET INDIARUM
REX ET REGINA

XLIII Encima de esta lápida se elevaba un globo con las Armas de Castilla y Leon, y sobre aquel se colocó una estatua de la Fama con dos trompas. El color de esta obra imitaba varias piedras y mármoles que se distribuyeron por toda ella en la mas hermosa proporcion, y la qual recibio nueva y mayor gracia por las noches con el excesivo número de velas de cera que la iluminaban. Dirigio su diseño y execucion el Arquitecto mayor del Alcazar Don Lucas Zintora, muy conocido y estimado en su profesion, con quien trabajaron varios pintores, escultores y grabadores todos de la Escuela de las tres nobles Artes de Sevilla.

Lonja XLIV Saliendo del Alcazar por la puerta de esta plaza, se ve al frente la Catedral y al lado siniestro la famosa Lonja, obra del inmortal Juan de Herrera, y cuya magestad, sencillez y otras partes de la mas noble arquitectura, la hacen parecer un monumento de la soberbia Roma en los dias mas felices de su cultura y opulencia. Ocupa su primer piso o cuerpo el Real Consulado, y el segundo el Archivo general de Indias, mandado colocar en él por el Señor Don CARLOS III, y para cuyo efecto baxo la direccion del Arquitecto Don Lucas de Zintora se ha reedificado, forrado de piedras, y adornado la grandiosa escalera que conduce a el: se han corrido sus tres espaciosisimos salones: se han enlosado sus pavimentos con hermosos marmoles: se han defendido los huecos de las ventanas con bellos cristales y puertas de maderas preciosas, y finalmente se han llenado aquellos con estantes, en donde las excelentes maderas no son menos estimables que la elegante forma que les ha dado Don Blas Molner: todo lo qual junto á otros adornos que lo acompañan, han aumentado notablemente el de la grandeza de este edificio, y ha sido executada la nueva obra baxo la vigilante asistencia de Don Antonio de Lara, Inquisidor del Santo Tribunal de esta Ciudad, y Su

pe

pertenecientes á S. M. de dicho Real Archivo. Mas lo que aumentó notablemente el gusto y admiracion de este Gabinete al Rey en el sencillo [illegible] que adornaba el segundo cuerpo de la expresada gran [illegible] Colocó en efecto baxo las ventanas de piedra de las quatro [illegible] que componen [illegible] quinto todas iguales, cortinas de damasco carmesí y pagizo, franjeadas de galon de oro y cogidas en pabellon graciosamente, con cenefa, punta y lazos del mismo galon.

XLV. En la fachada del Poniente, sobre la puerta que dá entrada al Archivo se fixó un rico y grande Dosel, tambien de damasco carmesí con franja de oro, y baxo de el se colocó un Retrato del Rey nuestro Señor de mas de medio cuerpo, obra excelentemente trabajada del Pintor de Cámara Don Mariano Maella, que fue remitido al Archivo por el Excelentísimo Señor Don Antonio Porlier, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias. Las Armas del Rey respectivas á estas, bordadas de oro y plata sobre terciopelo carmesí, adornaban la parte inferior del Dosel, delante del qual y las ventanas de esta fachada pendian grandes y bellas arañas de cristal, que con hachas de cera, repartidas por la cornisa en los quatro costados, hicieron sobremanera vistosa y agradable la iluminacion.

XLVI. No aumentaron menos estas y el adorno, unos bastidores celestes que se pusieron sobre la cornisa del segundo cuerpo y delante de la excelente balaustrada de las azoteas, que siendo de sesenta y ocho varas en cada frente, hacian el todo de su extension de doscientas sesenta y dos. Los dichos bastidores sirvieron para formar una inscripcion que por la noche hacian las luces transparente, y se componia de letras mayúsculas de cerca de vara de alto y color blanco, recortadas con mucha delicadeza, y con juguetes y sobrepuestos calados en las esquinas, y la empresa de los Mundos y las Columnas sobre las puertas del Archivo, por donde se empezaba á leer, y decia asi:

CAROLO IIII CAROLI III FILIO
ACCLAMATO AUGUSTO A S P Q CLAR COL JUL ROM.
ALOISIAE CAROLI EX FRATRE NEPTI
AUGUSTAE
CONJUGI DILECTISSIMAE
PUBLICAE PERPETUAE QUE FELICITATIS AUGURIUM.
CURATORES TABULARIJ RERUM INDICARUM.

XLVII. El largo espacio que debia llenar esta inscripcion, obliga

[illegible] y caráter que s[illegible] [illegible] gusto de los Oficiales [illegible] Real [illegible]

XLVIII. A [illegible] puestas detras de estas letras la [illegible] [illegible] perspectiva, se añadiéron otras sobre la [illegible] que la dividia, y sus bolas, que juntas á las que [illegible] pirámides de las esquinas, presentaban un objeto [illegible] y magnífico. Se hizo custodiar el Retrato de S. M. por [illegible] Guardia del Regimiento Provincial de esta Ciudad; y se permitió la entrada franca en el Archivo en los seis dias anteriores y [illegible] siguientes á la Proclamacion á todo género de gentes naturales y forasteras, que no pudiéron menos de admirar la grandeza, y celebrar la generosidad del Monarca, que sin perdonar á gasto alguno lo habia hecho adornar tan ostentosamente, y dado tan util y noble destino.

[illegible] de la [illegible] XLIX. De la Lonja se baxaba á la puerta principal de la Santa Patriarcal Iglesia, en donde su Ilustrisimo Cabildo con hacerla adornar con su colgadura de terciopelo carmesí y franja de oro con flecos tambien de oro, y su enverjado dorado con bolas de bronce, le habia dado toda la magnificencia de que es capaz, á que nada puede añadirse, y que vista mil veces, otras tantas excitaba los elogios.

Real Audiencia. L. Por calle de Génova se volvia á la Plaza de San Francisco, al fin de la qual llamaba la atencion la fachada de la Real Audiencia, cubierta de su colgadura de damasco y terciopelo carmesí alternados, cuya seriedad decia bien con la Justicia, que tiene allí su santuario.

Casa del Rezo. LI. En la inmediata calle de la Sierpe atraian la curiosidad los Retratos de los Reyes nuestros Señores con algunos adornos colocados en el balcon de la casa, que para la venta del nuevo Rezado posee en ella el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que se creyó con razon obligado á este obsequio.

Arco de Santa Maria de Gracia. LII. Mayor objeto diéron á la misma curiosidad y al embeleso los quatro Gremios de Torcedores, Texedores, Pasamaneros y Tintoreros, que unidos forman el Arte de la Seda, en el soberbio Arco que hiciéron erigir en la calle de Santa María de Gracia, y cuyo diseño y execucion acreditáron con este nuevo testimonio el talento y [illegible] inteligencia en las tres nobles Artes del Escultor Don [illegible] Molina. Llenaba aquel todo el espacioso ancho de la calle, y su altura subia á diez y siete varas y media. Componíase el primer cuerpo de dos columnas y ocho pilastras situadas sobre sus pedestales con los capiteles, arquitrabe, friso, cornisa y adornos, todo de órden corintio del mas delicado trabajo, á que añadian

dían hermosura los festones de flores que pendian al rededor de las bocas de las inscripciones que se pusiéron á las claves del arco. El segundo cuerpo de este era un ático de especial gracia en todas sus partes, en cuyo medio se veían en un lado el Sol [illegible] con toda su belleza, y de otro un Leon coronado sobre un delicioso terreno, la espada en una mano, y la otra cargando sobre un globo. Sobre la cornisa de la fachada del Norte brillaban las letras de oro de una inscripcion, que dentro de un elegante tarjeton se escribiéron, y decia

A CARLOS IIII
EL ARTE DE LA SEDA

LIII Remataba este segundo cuerpo con un plinto, sobre el qual descansaba una estatua colosal del Rey á caballo, executada con las mas arregladas proporciones, y un movimiento en extremo ayroso y gallardo. Daban á esta y á toda la máquina singular belleza los varios mármoles que matizaban los colores. Parecia en efecto la estatua del mejor mármol de Carrara, y las demas partes del arco de jaspes encarnados, verdosos, melados y azulados, colocados con la mas bien dispuesta contraposicion.

LIV Excelente la hacia al Arco la obra que unida á él corria hasta la puerta de la Iglesia del Convento de Religiosas de Santa María por un espacio de quarenta varas de largo y nueve de alto. Era una galana perspectiva que formaba un cuerpo de arquitectura de órden jónico con seis pilastras sobre sus pedestales, y con su cornisamento [illegible], sobre los quales se elevaba una balaustrada, que coronaban palmas y hojas de laurel, mezcladas con colgantes de flores enlazados con cintas. Entre las pilastras se figuráron nueve nichos, en los quales se pusiéron otras tantas Ninfas del tamaño del natural, con ropages graciosos, y en actitudes alegres de danza, llevando la que hacia de guia una bandera, en que se leia: VIVA CARLOS IIII.

LV El encanto de esta perspectiva crecia con la portada de la fábrica que le seguia, y se adornó con pedestales, dos pilastras pareadas y su cornisamento tambien de órden jónico; encima de este cuerpo se levantaba un ático con sus fajas y banquillos en los macizos, elevándose despues un boceton con su plinto, que recibian [illegible] angular; en cuyo remate brillaba el sol [illegible] de [illegible] de alto y [illegible] de ancho [illegible] el [illegible] pilastras, con todos los [illegible] y [illegible] de [illegible] riberas, y al qual [illegible] las Ninfas.

Con

LVI Continuando por esta parte la carrera, se encontraban en San Pedro de Alcántara las Casas del Alferez mayor Don Juan del Rio Estrada y Olloqui, antiguo Capitan de Reales Guardias Españolas, y Brigadier de los Reales Exércitos, y ahora Mariscal de Campo de estos, y Teniente de Ayo del Serenísimo Príncipe de Asturias nuestro Señor, muy dignas de ser observadas. Sus muros exteriores los adornaban ricos tapices de Flandes, y las ventanas y balcon, en que estaba colocado el Estandarte, lamaces artificiosamente cogidos en pabellones: seguian los tapices en todo el atrio, y otros mas preciosos y de mas excelente dibuxo en los porticos del patio, de cuyos arcos altos pintados de mucho gusto por el lado exterior pendian en el interior cortinas de seda y arañas, que unidas á pinturas de gran mérito, distribuidas por los lados de la galería, daban á esta singular magestad. Mayor brillaba en las salas, colgadas las más de damasco con franja de oro, y el quarto con raso celeste de china primorosamente bordado, de las quales se destinó la competente con Dosel magnífico para los Retratos de SS. MM. y Real Pendon, que custodiaron siempre los Reyes de Armas. El jardin ofrecia un aspecto de gran encanto con un Cenador de perspectiva que se levantó en medio de él, y adornó con frutas, flores y otras preciosidades. Todo manifestaba la justa estimacion y aun vanidad que el dueño hacia del alto destino de Alferez mayor de Sevilla, y el vivo amor con que á semejanza de esta, y siguiendo las pisadas de sus Mayores, venera á sus Monarcas, y se interesa en quanto puede ceder en su obsequio, singularmente en ocasion tan señalada.

Buen gusto de toda la Carrera.

LVII Falta dar una ligera vista al resto de la carrera, que toda ofrecia objetos de curiosidad y alabanza, y un testimonio el mas público y menos sospechoso de los grandes progresos que en el feliz Reynado del Señor Don Cárlos III han hecho en España, y especialmente en Sevilla las Ciencias, el buen gusto, y el noble y sólido modo de pensar en todos los ramos de la cultura é instruccion. Sin prevencion alguna del Gobierno, y por solo efecto de aquel, no se vieron en ningun sitio de la carrera, ni aun á las puertas de las varias Iglesias, que en ella se hallan, altares, ni imágenes sagradas, tan oportunas y propias para los Templos y otras solemnidades religiosas, como impropias para las calles y especialmente lo profano que iba á representarse. Tampoco se notaron espejos de gusto grosero, ni otros adornos semejantes á estos, y que antes hacian casi todo el de las funciones de esta naturaleza, y mostraban la falta de invencion y mezquino caudal de los que los usaban. Hasta los acrósticos, laberintos y demas extravagancias de la Poesía bárbara huyeron de Sevilla en estos dias con grave sentimiento,

como [illegible] Amores, [illegible] enemigos [illegible] Mesas los quales [illegible] duda [illegible] Complaciase [illegible] el sentido [illegible] plazas y calles enteras [illegible] no pueden [illegible] de su [illegible] Solo los ojos [illegible] pueden formar un juicio cabal de la [illegible] Sevilla en estos dias de su gozo, en honor [illegible] Rey.

LVIII. También fuera de la carrera se [illegible] mas de esta [illegible] y gentileza, de quienes [illegible] Real Casa de Moneda, [illegible] con la mayor elegancia. Para esto se [illegible] todos los adornos que tiene de piedra comun, y se [illegible] los pedestales de su puerta, sobre los quales se colocaron [illegible] columnas jonicas con su cornisa, todo de marmol [illegible] tan [illegible] al muro, que apenas podia conocerse [illegible] la fabrica. En el medio se levantaba sobre la cornisa un [illegible] que recibia un magnifico pabellon de [illegible] de [illegible] de ancho, ricamente guarnecido de fleco y galones, y sembrado de castillas, leones y lises de oro. Baxo de él, y sobre un pedestal [illegible] con cornisa de bronce dorado, se dexaban ver los bustos de los Reyes nuestros Señores de marmol, vestidos a la heroyca, coronados de laurel, y de mayor tamaño que el natural por razon de la altura. En el campo del pedestal se leía en letras de bronce dorado la siguiente inscripcion.

CAROLO REGI
ALOISIAE REGINAE
FAUSTIS IN IMPERIUM OMINIBUS
P M H R D

LIX. Ceñia los augustos Retratos una gran Corona Real de bronce, y terminaba con gracia la fachada una [illegible] de ancho, encima de la qual se veia sobre dos globos la Fama, estatua de mármol de tres varas de alto, airosa y suelta, que en su mano derecha tenia la trompa, y en la izquierda coronas de laurel. Colgaronse las quatro ventanas de la misma fachada con damasco galoneado de oro, las mas inmediatas al gran balcon con cortinas tiradas á la imperial, y las otras dos con graciosos festones. Extendiose el cuidado á todas las pilastras y frisos de la fachada,

da, que adornáron con baxos relieves arabescos al gusto de [illegible] pintó Rafael en sus celebradas galerias del Vaticano. Las [illegible] hachas de cera que guarnecian las ventanas y antepecho del balcon, y las arañas de cristal colocadas en el resto de la fachada y delante de los Reales bustos, al tiempo que añadian magnificencia, preparaban la mas bien dispuesta iluminacion, como lo fué en efecto la de esta Real Casa, cuyo Intendente Don Juan Alvarez Caballero dió en esta ocasion una prueba bien decisiva, no menos de su [illegible] amor al Rey, que de su profundo estudio y conocimiento de las bellas Letras y nobles Artes.

[illegible] LX. La Real Aduana inmediata á esta Casa no quiso mostrarse menos zelosa en honor de su Rey Adorno, pues, su espacioso frente que [illegible] con cortinas muy ricas y bien colocadas, y con [illegible] arañas de cristal de figura graciosa, á que añadió en el fondo de su puerta principal una perspectiva excelentemente dibuxada del rio, naves sobre él, gentes que desembarcaban fardos y géneros de comercio, y algunos individuos de este objeto á quien la iluminacion de las noches daba realce, y casi bulto y cuerpo, elogio que se debe á Don Joseph del Pozo, de la Escuela de las nobles Artes de esta Ciudad, y cuyo talento ha premiado ya el Rey con el destino de Pintor de Perspectiva y Botanica, que le ha dado [illegible] lleva en el viage al rededor del mundo, que ahora se hace por orden y á expensas de S. M.

[illegible] LXI. M[illegible] objeto de admiracion ofrecia el Parque de Artilleria y Bateria que por disposicion de Don Joseph de Manes, Comandante de las Armas, y baxo la direccion y mando de Don Nicolas de Vo[illegible] Capitan de aquel Real Cuerpo, se situó frente de la Aduana. Servia á la bateria de barbeta el Malecon construido allí ántes para detener las inundaciones del rio, y hermosear el gran paseo de sus orillas: obra célebre que con otras muchas de necesidad, utilidad y [illegible] debe Sevilla al zelo, autoridad y amor al bien público del Excelentísimo Señor Don Pedro Lopez de Lerena, en el corto tiempo que ocupó con tanta dignidad el empleo de su Asistente, y del qual pasó al supremo de Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda y del Consejo de Estado, que ahora desempeña tan gloriosamente, y con el mismo zelo y amor. Contiguo al Malecon por la parte interior se levantó un terraplen de trescientos diez pies de largo, y veinte y quatro de amplitud, con su rampa de seis pies, en cuyo espacio sobre diez y ocho tablones que hiciéron quince esplanadas completas, se colocaron quince cañones de calibre de á doce montados sobre cureñas de plaza, que formaron la bateria, [illegible] las salvas, para cuyo fin se dispuso aquella. Nada se omitió de quanto podia ser necesario al servicio de cada pieza. Espe-

[illegible] entre los armeros [illegible], [illegible], [illegible] de [illegible] clathis, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].

LXII [illegible] Artillería [illegible] en la [illegible] [illegible].

LXIII [illegible] de todo el [illegible] por una [illegible] [illegible] en que se colocaron quatro cabrestantes, quatro [illegible] de [illegible] los [illegible] de todas las de esta, que [illegible] [illegible] [illegible] cabrias armadas y guarnidas, y en [illegible] nueve pulgadas en [illegible] de [illegible] de [illegible] de bronce, y en las [illegible] dos [illegible] calibre suspendidas, y dentro [illegible] fustes de madera [illegible] desmontando. Figurose en el centro de esta linea la portada del Parque con diez y ocho pies de abertura, y [illegible] a los lados con sus remates torneados, y pintados [illegible] de azul, y una banda repartida entre aquellas, en que se leía

UIUAN EL SEÑOR DON CARLOS IV
I LA S. D. LUISA DE BORBON

LXIV En el centro y contiguo al declive del terraplen se levantó una Tienda de Parque á que apareaban los armages de todos los montages y carruages puestos en batería, y acompañaban [illegible] de tacos, cuerdas, mechas, instrumentos de gastadores, pertrechos para montar y mover las piezas, utensilios de respeto para [illegible]las, y entre las murallas caxones con herramientas de carpinteros, carreteros, herreros, faroleros, caballos de frisa hados, pisones, y hasta la mas pequeña menudencia que prescriben las Ordenanzas Militares de Artillería.

LXV En la direccion de la Tienda Parque, y cercano á la puerta de este, se formó otra de Oficial, en cuyo interior se pu-

 sé

sacron mesas, sillas y demas para comodidad de aquel, y gentes distinguidas que se presentasen á ver este tren marcial.

LXVI. Dos filas de tiendas de Infantería se pusieron entre las del Parque y Oficial, exceptuando las de su cabeza, que eran de Caballería, á cuyos extremos se veían banderolas de Departamento azules y encarnadas, y delante quatro escalas de asalto con sus horquillas para arbolarlas, y algunas garruchas para las maniobras.

LXVII. En los claros entre las tiendas y carruages se pusieron en cada lado dos carritos de municiones cubiertos con encerados, y cercados con caballos de frisa, que rodeaban tambien todo el contorno exterior del Parque, sino es la puerta, á un lado de la qual habia quatro tiendas para el Cuerpo de Guardia que se situó allí, y en el centro de ella á su frente un armero para las armas, y dos pabellones para recogerlas de noche, ó en caso de lluvia, y al lado contrario, haciendo frente á las tiendas, una garita de centinela, completando el aspecto militar de este espectáculo una gran bandera de plaza española, que se izó á la derecha de la batería. No faltó la prevencion de dos Guardias, una de obreros de la Compañía de la Maestranza, y otra de peones alojados en las tiendas interiores para incendio ú otro acaso, ni la iluminacion correspondiente por las noches, de que se hablará.

Rio LXVIII. Aunque se hará lo mismo de la que hubo en el inmediato rio, é hizo su principal adorno, no puede dexar de hacerse memoria del que ofrecian en el dia sus muchas naves colocadas en dos filas extendidas por larguísimo espacio, y todas empavesadas, y manifestando el alborozo que poseia á sus dueños, patrones y hasta el mas infeliz marinero que las tripulaba, aumentando sobremanera grandeza á este objeto los soberbios de Almacenes de madera de Segura, Convento del Populo, Plaza de Toros, frentes de la Real Maestranza, Hospital de la Caridad, Aduana, Casas de Azogues, Torre del Oro, Real Fábrica de Tabaco, y Real Seminario de San Telmo del lado de Sevilla, y del de Triana, toda la vista oriental de esta, y la Iglesia y Convento de los Remedios: mas léjos la famosa torre de la Parroquial de Señora Santa Ana y otras, y en mayor distancia las colinas del Aljarafe, que frondosas de árboles se levantan, y ponen por aquí término al horizonte[1]. Cortaba este, y llamaba la curiosidad y embeleso del lado del Norte el gran puente de diez barcas, que une á Triana con Se-

[1] Ciparcio y Mestanza, Historiador del Señor Felipe IV. hablando de su venida á Sevilla en 1624 dice: "Halláse en la Ciudad bien divertido en la opulencia de su magnífico caserío [illegible], en la nobleza de sus hijos y poderosos Ciudadanos, en la Arquitectura de sus templos, [illegible] donde [illegible] larga asistencia, [illegible], y la Ciudad [illegible] fuegos artificiales, invenciones, máscaras y luminarias, y en lo demas honró Sevilla y su gran rio para fama."

[illegible] de los bellos colores que [illegible] el [illegible] y [illegible] de los [illegible] con las [illegible] del [illegible] los Armas Reales [illegible] de Sevilla [illegible] y [illegible] pequeños [illegible] los [illegible] inmensos [illegible] sobre [illegible] que [illegible] los grandes y pequeños [illegible] mayor [illegible] ro á la variedad [illegible] Rey y sus [illegible] el zelo de Don Antonio Arboré, Veintiquatro [illegible] por la Ciudad del adorno del [illegible] Don Joseph [illegible] Ministro de Marina, que [illegible] de este [illegible] por su amor al Rey, [illegible] quanto en el [illegible] aquel practicáron las naves [illegible] en el Rio

§ III

DIA XIX DE ABRIL

Proclamacion, iluminaciones y funciones dadas por el Alferez mayor y Regente de la Real Audiencia

I No hay para que averiguar con erudicion importuna lo grande que en este dia hicieron o celebraban Griegos y Romanos, ó qualesquiera otros Pueblos del mundo Lo que Sevilla executó en el año de 1789, lo hará siempre memorable y feliz en sus fastos Desde las cinco de la mañana arrebató en gustosa admiracion al concurso inmenso la vista de la magnífica fachada de las Casas Capitulares, de su galería tan delicadamente adornada, que á este tiempo se manifestáron, y no menos del espacioso tablado de doce varas en quadro con barandage de hermosos y varios colores, pavimento y grandiosa escalera, cubiertos de alfombras, que aparecio inmediato y frente al centro de dichas Casas

II Mas extraño y vivo fue el embeleso quando a las doce del dia, sin prevencion alguna, y repentinamente, al sonido alegre del repique general de las campanas de la Catedral y demas Iglesias de la Ciudad, y al de una Orquestra numerosa, colocada en lugar oportuno, se descubriéron en la fachada los Retratos del Rey y Reyna nuestros Señores, y á sus pies el Real Estandarte momento de entusiasmo, cuya impresion no es facil describir, ni podrá bo-

rar

[illegible] que [illegible] tenian la fortuna de experimentarlo [illegible] del sexto Batallon de Artilleria [illegible] Oficial, guarnecio inmediatamente las Casas [illegible] decorosa guardia a los Reales Retratos [illegible] mismo permanecio los quatro dias y noches que quedaron expuestos al Publico, relevándose los Oficiales y Tropa cada veinte y quatro horas.

[illegible] III. A las tres de la tarde concurrieron á aquellas las personas que por ley y costumbre inmemorial habian de executar la Real Proclamacion, y fueron

El Asistente Don Joseph Ávalos

El Teniente de Alguacil mayor, Marques de Torreblanca

El Escribano mayor de Sacas, Don Manuel Roquejo y Solis

El Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Conde del Aguila, quien como Procurador mayor de la Ciudad iba enmedio de esta, y delante del Asistente

Veintiquatros

Don Manuel Velasco y Mendieta
Don Joseph Rodriguez de Rivera
Don Thomas de Guzman y Jacome
Don Francisco Xavier de Armenta
Don Isidoro Fernando Granados
Don R[illegible] Diaz de Rovas
Don Benito del Campo y Salamanca
Don Juan Manuel de Urtusáustegui y Villanueva
Don Antonio Fernandez Soler, Teniente primero de Asistente
Don Diego Nicolas del Campo
Don Juan Maria de Vargas
Don Juan Francisco de Tobar
Don Francisco Sanchez de Madrid
Don Lope de Olloqui
Don Antonio Arbosé
Marques de Rivas.
Don Francisco Toral, Teniente segundo de Asistente
Don Pedro Bayon Ruiz, Teniente tercero de Asistente
Don Joseph Luis de Cónique
Don Joseph Manuel Plurado.
Don Alexandro Aguado.
Don Antonio Perez de Paños
Don Francisco Gomez de Barreda y Diaz

Diputados del Comun

Don Antonio Perez Llera

Don

Don Pedro Romero
Don Simmeno Domine
Don Rafael Gomez de Pedroso

Mayordomos del Cabildo de Caballeros Jurados y en esta ciudad Sindico Procurador general

Don Joseph Maria del Rey
Don Manuel de Lucena y Moncada

Personero del Comun

Don Joseph Benito Somoza

Caballeros Jurados

Don Nicolas Collado
Don Francisco Sobrino
Don Joseph Escobar y Mendoza
Don Joseph de Escobar y Cisaro
Don Francisco Maria de Neve
Don Agustin Felipe de Peña
Don Manuel Maria Mendibel
Don Francisco de Paula Nieto
Don Sebastian de la Texera

Secretarios de Cabildo

Don Francisco Tamariz y Rivera
Don Pedro de Vega y Tamariz

Escribanos de Comisiones.

Don Joachin Tamariz y Rivera
Don Francisco Tabiel de Andrade

IV Vestian todos los expresados el trage de ceremonia que usa la Ciudad, y fue casaca de terciopelo negro liso con forro blanco y boton del mismo terciopelo, calzon y chupa de el mismo, con vueltas de casaca de glasé de plata bordada de oro, medias y guantes blancos, sombrero negro liso con pluma blanca rizada, presilla y boton de diamantes, y un espadin de gala, bolsa en el pelo, y sin botines, botas, espuelas ni bastón, y los Tenientes de Asistente con el trage de golilla propio de sus empleos, y joya al pecho.

V La emulacion y la igualdad en los jaeces de los caballos fué grande. Iban estos, todos con silla Española, pistolas, mantillas y tapafundas bordadas de oro o plata, estribos, bocado y hebillage dorado o blanco a correspondencia del bordado de las mantillas,

 en-

cocintado blanco de col[illegible] guarnecida por las [illegible] de plata Sin conceeerse ventaja a ninguno en lo [illegible] de fondos y bordados de los aderezos, camisa [illegible] table vistosa armonia Tan singulares y ricos [illegible] excepcion

VI Montaron, pues, á caballo, llevan lo [illegible] dos dos lacayos, y quatro el Asistente, y se [illegible] siguiente ocho batidores á caballo del Regimiento de Dragones de Villaviciosa

VII Seis Musicos de la Ciudad a caballo con [illegible] ces de gala que aquella les habia dado, y se [illegible] cacion del Vando

VIII Veinte Alguaciles de la Ciudad a caballo, con [illegible] plumas en el sombrero, silla, pistolas, [illegible] encintado, todo con la decencia y uniformidad que [illegible]

IX Los dos Maceros del Ayuntamiento á caballo [illegible] nes largos y sombreros de una de oro, fondo carmesí [illegible] al hombro escudos tambien de oro al cuello con las Armas de Sevilla

X El muy ilustre Ayuntamiento por el orden sentado [illegible] y que se componia de quarenta y ocho Individuos, y [illegible] caballos del Asistente y uno de parada del Procurador [illegible] riquisimamente enjaezados, y con sobrecillas con sus [illegible] mas, y las Carrozas del Asistente de gala

XI Cerraba todo una Compañia del mismo Regimiento de Dragones de Villaviciosa, mandada por su Capitan D[illegible] Velasco, y los Subtenientes Don Francisco Zaqui y Don Juan Manuel Rubio

XII El gran numero de personas que componia esta cabalgata, los varios y decorosos trages, los soberbios caballos [illegible] ces, que se aventajan a todos los del mundo en lozania y hermosura, la gala y bizarria con que los montaban los distinguidos Individuos del Ayuntamiento, la plata, el oro, diamantes [illegible] llaban sus vestidos, sombreros y jaeces, presentaban un objeto sobremanera magnifico, y acaso no desmerecedor de parecer con decoro en una gran Corte.

XIII Dirigióse, pues, en esta disposicion á las casas del Alferez mayor, que por particular privilegio conserva en ellas el Real Pendon y goza de esta alta preeminencia de que vaya á sacarle y conducirlo a la Proclamacion todo el Ayuntamiento formado Encaminose pues, á la calle de la Sierpe, y por esta, la Campana, la de Santa Maria de Gracia, la del Hospital del Amor de Dios, la de Europa, la del Conde de Torrejon, la Ancha de San Mar

tin,

tria, Arquillo y Plazuela de esta Iglesia, llegó á la de San Pedro de Alcantara en donde el Alferez, quien acompañado de la muy ilustre Nobleza de esta Ciudad y la Provincia, Oficialidad y personas distinguidas convidadas á este efecto, recibió al Ayuntamiento en la [illegible] y [illegible] de estilo, y vestido con el uniforme [illegible] de Reales Guardias de Infantería Española y bolsa de Brocatel, subió en un soberbio caballo con jaeces de gran valor y [illegible] red celeste y plata, teniendo el Real Pendon en las manos, y delante de él á pie los quatro Reyes de Armas con sus trages, se incorporó con el Ayuntamiento y ocupó el lado derecho del Asistente. Acompañaban á aquel ocho criados de librea, y á las espaldas dos caballos preciosamente enjaezados con [illegible] celeste y plata, y sobrecallas bordadas con surgil [illegible] y [illegible] de respeto una carroza con [illegible] de gala.

XIV Por San Andres volvió el Ayuntamiento, y baxando á la calle del Hospital del Amor de Dios, siguió por la carrera antes expresada [illegible] la plaza de San Francisco, saludándolo en pie el Real Acuerdo al pasar por frente de sus balcones, que [illegible] ocupaba, y correspondiendo los Capitulares con la mayor atencion. Llegado á [illegible] [illegible] se baxaron de los caballos el Asistente, Alferez mayor y Conde del Aguila Procurador mayor, Don Juan Manuel de Urcema y Marques de Rivas [illegible], que habian de acompañar junto con el Asistente y el Alferez mayor á aquel Subieron [illegible] los Reyes de Armas, [illegible] en sus [illegible], despues los quatro dichos Señores, [illegible] al Alferez mayor [illegible] y [illegible] [illegible]

XV Antes de [illegible], [illegible] reflexion sobre el gran [illegible] que presentó la plaza en este instante.

XVI La [illegible] del Supremo Tribunal de la Provincia en sus balcones, [illegible] las demas y ventanas de la gran plaza ocupados de innumerables gentes [illegible] y galanos trages: los muros de las [illegible] de [illegible] sedas. [illegible] llamando la atencion con el [illegible] de arquitectura que la adorna, el gran dosel [illegible] de Sombrereros, que le hace la mas bella contraposicion á su frente: la excelente puerta del [illegible] de las Casas Capitulares á la Plaza: la soberbia fachada de estas, que siempre se mira con asombro, sus balcones y espaciosissima galería llenos de toda la Nobleza del otro sexô, que con los ayrosos plumages, los graciosos sombrerillos, los peynados de exquisitisimo artificio, los vestidos de colores del mas exquisito gusto, y con el decoro y magestad con que brillaban, y es muy dificil explicar, ofrecian un espectáculo que llevaba tras si la admiracion, y que imitaba y ponia á la vista las concurrencias mas lucidas, no de una Ciudad de Provincia, sino de

una

una Corte opulenta y poderosa el suelo de la Plaza cubierto de un concurso inmenso al rededor del tablado la brillante y numerosísima cabalgata aquel con personages tan ilustres sobre él, y en las manos del principal de ellos un caxon con el Real Pendon, todo con el mas profundo silencio á la voz de los Reyes de Armas, que lo intimaron con la expresion de estilo *Silencio*, *silencio*, *silencio Oid*, *oid*, *oid* Sevilla justamente zelosa de sus antiguos y loables usos, y que tendria por una especie de sacrilegio pel ... hacer la mas mínima mudanza en la formula con que de tiempo inmemorial ha proclamado á sus Reyes, y que tan decorosamente señala la preeminencia del primer Reyno de la Corona, vió á su Alferez mayor levantar y tremolar el Real Pendon, y le oyó pronunciar *Castilla Castilla*, *Castilla por el Rey nuestro Señor Don Carlos III de este nombre*, *que Dios guarde*.

XVII El eco dulce de estas voces, las monedas que en el mismo momento se arrojaron en abundancia al Pueblo, las palomas que volaron de la inmediata Fuente, los conciertos armoniosos en que rompieron los Músicos á caballo, y las varias Orquestas que estaban preparadas, los movimientos galanos y briosos de los caballos á este ruido, el festivo y alegrísimo repique de las campanas de la Giralda y demas Iglesias de la Ciudad, el estruendo marcial de los quince cañones de la Bateria y demas de la naves del rio, que a un tiempo hicieron salva, el alborozo del Pueblo y de las personas de todas las clases en este instante, el júbilo que salia á sus rostros, las palmadas de gozo, los altos y repetidos vivas, todo esto, digo, excede á la mas viva expresion y sublime eloquencia. Ninguno, ni el cuerdo de esta Sevilla, ni de estas Andalucias, á quienes parece idolatran segun el entusiasmo con que los celebran Sus Reyes, sus Señores, sus Padres, ocupában y embargáron todos los afectos de sus corazones *Carlos*, *Luisa* eran los ecos dulcisimos, que entrando por sus oidos agitaban sus almas, y las llenaban de júbilo inexplicable, que rebosaba por los labios en tiernisimos vivas y bendiciones, y por los ojos tambien en suavísimas lágrimas ¡Monarcas felicísimos á quienes la Divina Providencia, si que Dios solo es el que da, segun su consejo inescrutable á los Pueblos que le agrada Reyes buenos, y á aquellos que de estos son á la medida de su corazon, Pueblos dociles, obedientes y fieles, Monarcas, pues, felicisimos, á quienes la Divina Providencia ha concedido tan honrados, tan generosos, tan leales vasallos! ¡Que no deben esperar de vosotros y quan bien han merecido que consagreis todos vuestros cuidados, bondad, sabiduria y poder á hacerlos dichosos y justos, que es el unico fin para que Dios os ha levantado tan alto sobre los demas hombres, y hecho en la tierra sus imagenes!

XVIII. El Ayuntamiento continuó por calle Génova, Gradas baxas, Palacio Arzobispal y Arco de Santa Marta á la puerta del Alcazar, que llaman de las Banderas, y en el tablado erigido en la plaza de este nombre, se levantó el Real Pendon y proclamó al Rey con las mismas ceremonias precedentes, salvas, repiques, y con iguales demostraciones de gozo y subordinacion. *En el Real Alcazar.*

XIX. Volviendo el Ayuntamiento á salir por la misma puerta, torció á la izquierda de la plaza del Triunfo á la Lonja, siguió por el costado del Mediodia de esta, continuó por el de Poniente, adonde al pasar delante del Retrato de S. M. colocado en él, lo obsequió el Real Archivo de Indias con un primoroso concierto que hizo tocar á la Música del Regimiento Provincial de esta Ciudad, que para este efecto habia hecho venir completa.

XX. Dirigiose de aqui al Colegio de San Miguel, y puerta principal de la Catedral, en donde á presencia del M. R. Arzobispo é Ilustrísimo Cabildo que allí se hallaba, se levantó el Pendon y proclamó al Rey, quedando el Alferez mayor y todos los Capitulares á caballo, pero con los mismos excesos de gozo, fidelidad y vivas de parte de aquel dignísimo Prelado y Cuerpo, y del Pueblo innumerable. Se repitieron los repiques y salvas, y siguió el Ayuntamiento por la carrera dicha á restituir el Real Pendon á las casas del Alferez mayor, volviendose luego á las suyas. Acabada la Proclamacion y cabalgata, la tropa del Real Cuerpo de Artillería, que durante aquella ocupaba la carrera, pasó al Parque, y formó al lado exterior del Malecon, dando su izquierda á la derecha de la bateria, y en esta disposicion se hicieron otras tres salvas generales, alternando la fusilería con la artillería. *En la puerta de la Catedral.*

XXI. Las monedas arrojadas al Pueblo en los tres actos de la Proclamacion, y las repartidas á los Cabildos, Tribunales, Real Maestranza y demas Cuerpos y personas de estilo, todas fueron del tamaño y peso de una onza. Veíase en el anverso el busto de S. M. con esta inscripcion: CAROL. IV. D. G. HISP. ET IND. REX. y en el reverso el blason principal de la Ciudad, que lo hacen su gloriosísimo Conquistador el Señor San Fernando, y á sus lados sus dos famosísimos Arzobispos San Leandro y San Isidoro: al contorno PROC. S. P. Q. HISP. 1789. En el exêrgo el NO8DO.

XXII. Igualmente se remitieron monedas á los Excelentísimos Señores Ministros de Estado, y de oro del mismo tamaño y mayor peso para los Reyes nuestros Señores, Serenísimo Príncipe de Asturias y Señores Infantes, que en nombre de la Ciudad pusieron despues en sus Reales manos el Excelentísimo Señor Marques de Villena, Caballerizo mayor de S. M. y Alcalde mayor de Sevilla, y el citado Alferez mayor Don Juan del Rio Estrada.

m De

XXIII De la puerta principal de la Catedral se dirigió el Ayuntamiento á calle Génova, y acompañó al Alferez mayor hasta sus casas por la carrera que llevó á sacarlo de ellas, y se volvió á las Capitulares por la que trajo antes en su compañía.

[illegible]

XXIV El regocijo del dia le continuó, y en alguna parte lo aumentó la vistosísima iluminacion de las noches. Hicieron en extremo grandiosa la de las Casas Capitulares (que duró en todas ellas hasta el amanecer del siguiente dia) las quarenta arañas y las hachas que en ellas se distribuyeron, de que se ha hablado, y los morteretes que á un pie de distancia entre sí se colocaron en las lineas orizontales de ambos zocalos, en la de eleccion, las del arquitrabe, cornisa de cuerpo principal y su atico, la de la balaustrada, mesillas de la escalera, la paralela de sus tiros, las perpendiculares de los vivos de las esquinas de todas las pilastras y ángulos de ambos cuerpos, la cornisa del frontispicio sobre el ático, la salida de todos los arcos, así de la galería como del resalto del centro de la fachada, y de la puerta del costado, cuyo número de morteretes, que fué de tres mil quinientos y cinquenta jarrones de gran llama, con mistos y bien ordenada disposicion de unos y otros, embelesaba tanto mas, quanto era singularmente bella la contraposicion que hacian á este gran cuerpo de luces las innumerables de los balcones de la circunferencia de la plaza, y sobre todo las que ardian al lado siniestro en el Palacio del Sol, al frente en el Obelisco Toscano de la Fuente, y al lado derecho en el Arco de Sombrereros.

De la Catedral y su Torre.

XXV Desde esta misma plaza y aun de larga distancia se veian tambien las iluminaciones soberbias de la Catedral y su Torre, en que el Ilustrísimo Cabildo quiso manifestar quanta parte tomaba en el comun gozo por la exâltacion de su Monarca. Si como ha dicho un hábil conocedor de nuestros dias [1], en quien no puedo reprenderse afecto demasiado á Sevilla: "Toda la fábrica del mismo Templo de la Catedral y sus obras adyacentes, vista por defuera hacen un efecto muy particular y vario, por la diferencia de remates, rempados, antepechos, torrecillas, pirámides, andizos y otras cosas, que puestos en graduacion con las bovedas mas o menos altas, forman en todo su lines que sorprende"; quanto sorprenderian estos mismos cuerpos, sus variedades, vistas y todo gracioso y lleno de artificio en la iluminacion de las quatro noches de la Proclamacion y sus fiestas, pues para no volver á repetirlo, quanto se diga de la presente del 19 de Abril, debe entenderse aqui y en toda la Ciudad de la siguiente de los dias 20, 21 y 22?

No

[1] Ponz Viage de España Tom. 9 Carta 1 num. 17

XXVI. No arrebataba menos el pasmo la iluminacion de la célebre Torre, justo objeto de la alabanza, y aprecio de los Sevillanos, como lo son de Extrangeros, pues otras obras que serán [illegible] lo compiten [illegible] esta, y que sin embargo los que la [illegible] lo celebran con entusiasmo [illegible] titulo que aquella compitiera [illegible] el lleno de sus quatro ultimos cuerpos [illegible] te Romano [illegible] iluminados en todas sus partes [illegible] tes [illegible] efecto a cuya impresion no alcanza la pluma.

XXVII. El adjunto Palacio Arzobispal acompañaba [illegible] no sin propiedad y primor de [illegible] en el efecto [illegible] Giralda, por que lo causaban sobre [illegible] las candelas hechas [illegible] contrapuestas por el [illegible] de sus [illegible] en ambos lienzos, y sus veinte y quatro arañas de cristal que pendian al ayre en aquella. *Del Palacio Arzobispal*

XXVIII. Contraponia muy bien este golpe de luces el Arco de Santa Marta que lo mira, y mas todavia la portada de arquitectura del Real Alcázar, aumentando la contraposicion y la sorpresa el cercano magnifico quadro de la Lonja con sus hachas de quatro pabilos, sus arañas, sus ordenes de luces detras de los bastidores trasparentes, sobre la balaustrada, en sus bolas y basas de sus remates y en las pirámides de las esquinas, que componian todas el número de tres mil novecientas veinte y quatro. *Del Real Alcazar y Lonja*

XXIX. A poca distancia volvian á excitar el gusto la Real Casa de Moneda con las luminarias que ardian en el pavimento de sus frentes, las hachas de cera en sus ventanas y balcon de él, y las de sus arañas, y los morteretes que daban luz y armonia á las torres que la flanquean, y á la fama que volaba en el medio, y la Real Aduana con la graciosa iluminacion de las arañas de su fachada, y de la perspectiva oportuna y bien entendida de su puerta al Rio. *De la Real Casa de Moneda y Aduana*

XXX. Pero lo que sobre todo embargo los ánimos de los espectadores, y los dexó sin movimiento, ni reflexion, fue la bellisima iluminacion de este mismo rio. Figurese al sosegado y claro Guadalquivir en una noche serena y baxo un cielo estrellado y resplandeciente, hermoseado con dos filas de naves, que por larguisimo espacio adornan sin moverse sus dos opuestas orillas, alternando con otras en el medio de su curso que las banderas y gallardetes que las empavesan, y las aguas mismas sobre que nadan, brillan con gala y encanto extraordinario por los faroles y luces que reverberan en las unas, y dan vista á los colores de las otras, y que rodeando sus contornos, extendiendose por sus cubiertas, subiendo por sus altos árboles y pendientes de las cuerdas que cruzan por ellas semejaban exhalaciones, no ya corriendo con estruendo, sino fixas en la region del ayre. Juntese á esto el espectaculo agradable *Del Rio y Puente*

de

de las torres del inmediato Barrio de Triana y las casas de su estendida frente hácia el rio iluminadas de la gran fachada del sobérbio edificio del Real Seminario de San Telmo, iluminada tambien con muchas y gruesas hachas de cera del Parque de Artillería, iluminado asimismo segun todas las reglas militares, y con otras luces que añadió el zelo de sus Gefes, y sobre todo las diez y siete mil luces del famoso Puente de Barcas, repartidas en dos grandes Coronas Reales, sostenidas de Castillas y Leones, que adornaban los pilares que le dan entrada por la parte de Sevilla, cuyas Madejas y Nodos se veian en sus ochavas, y á mas en otras cien Coronas de luces distribuidas por todo el restante espacio. Añádase á esto la Orquestra marcial, colocada por mitad en los dos vistosos fortines, nuevamente construidos al lado de Triana: el ruido sordo del numeroso concurso que llenaba aquella vastísima extension de terreno, y no cesaba de mudar de posicion, gozando embelesado de los agradables golpes de vista que todos ofrecian, y finalmente el alborozo y vivísimo júbilo con que de tiempo en tiempo se veia á tantos lealísimos Sevillanos y festivos Andaluces repetir, como por un impulso á que no podian resistirse y clamar con la graciosidad de su lengnage, y el ardor y fuego de su Provincia VIVA EL REY. Y de todo esto podrá formarse alguna, bien que muy imperfecta y obscura idea del espectaculo nuevo y sin duda incomparable que presentaron Sevilla y su rio en estas noches deliciosisimas.

XXXI En parte lo igualaba el de toda la Ciudad por la iluminacion de sus muchas Torres é Iglesias y Casas, aun aquellas á quienes la pobreza de sus habitadores parece habia de ser un justo titulo que los escusase de ofrecer este testimonio público y costoso de su jubilo.

De la Casa del Alferez mayor y refresco de este.

XXXII Las del Alferez mayor merecen particular memoria, asi como se distinguieron en la iluminacion y abundante y delicado refresco, que en esta noche la generosidad de aquel previno á el M. R. Arzobispo, Asistente, Nobleza de ambos sexôs, Oficialidad y personas de carácter, que en número de mas de quinientas fueron convidadas, y asistieron á acompañarlo en su debido alborozo. Las arañas de las salas hacian brillar los preciosos muebles, las de la galería añadian lustre á sus bien dispuestos adornos, y la iluminacion del patio y jardin mostraban una magnificencia digna del objeto á quien se dirigian, contribuyendo á lo mismo los delicados conciertos que una escogida Orquestra tocó, interin se servia con el mayor orden, aseo y diligencia el refresco de exquisitos dulces, sorbetes, bebidas y demas con que llenó su alto y afortunado destino el Alferez mayor.

[illegible]

XXXIII Desempeño en esta noche al mismo tiempo en sus

casas, que lo son las de la Real Audiencia, el Regente de este ilustre [illegible] cabeza de este Supremo Tribunal. Las prendas apreciables que este digno Magistrado ha dado de su profundo conocimiento del derecho, de su erudicion universal, de la nobleza y naturalidad de su estilo, de su filosofía y de su zelo, excusan todo elogio.

XXXIV. El de su lealtad y amor al Rey lo hizo el esplendido y bien servido refresco con que obsequió á los Ministros y sus ilustres familias, nobleza de ambos sexôs y lucida concurrencia que convidada antes se presentó, y ocupó la noche en bayles y juego hasta la mañana del dia siguiente 20, cuyos festejos voy ahora á describir.

§ IV.

DIA XX.

Te Deum y accion de gracias, limosnas, manejo de la Real Maestranza, comida, refresco y famosa iluminacion en casa del Asistente.

I. Siendo don bueno descendido de lo alto del Padre de las luces, y tan consiguiente la honrosa obligacion del agradecimiento, tan debido para las almas nobles, quanto dulce para las sensibles y generosas. Porque ciertamente las providencias del hombre son medios [illegible] y por lo mismo vanos, si no provienen del soberano [illegible] del Cielo [illegible] entre las [illegible] fuerzas del gobierno de un gran pueblo, siendo cierto que si el Señor no guarda la Ciudad, en vano inutilmente el hombre que vela en su defensa.

II. Sevilla procuró satisfacer estas obligaciones en el dia 20 de Abril, que destinó para alabar y confesar la misericordia inefable del Señor en el beneficio concedido á sus Reyes dándoles de tanta bondad, y sobre quienes funda con tan justa seguridad la esperanza de su dicha, y para implorar del mismo Dios [illegible] tenga de su misericordia sobre estos mismos Reyes y el gobierno de toda la Monarquía, á fin de que [illegible] con el precioso don de su sabiduría, y fortaleciéndolos con la fuerza invencible de su gracia contra todos los violentos acometimientos de las pasiones, se hagan el terror y espanto del malo, la delicia y premio del bueno, y conduzcan sus pueblos por los luminosos caminos de la paz, de la justicia y abundancia.

III. Pasó, pues, el Ayuntamiento á pie á las ocho de la mañana de este dia á la Santa Iglesia Patriarcal con la misma pompa [illegible]

que en la tarde [illegible] Aumentose el numero de sus Capitulares con aquellos [illegible] á quienes sus indisposiciones no permitieron montar a caballo para la Proclamacion, y fueron Don Andres de Coca, Alcalde mayor, Don Joseph de los Rios Gil de Cordoba, Marques de Villaseca, Don Juan Tello de Villegas, Don Joseph de Bustamante [illegible] Veintiquatros, y Don Ramon Nicolas de Carcamo, y Don Alonso de Escobar, Jurados.

IV El Digno nuestro Prelado que habia dado tan públicas pruebas de amor al Rey, quiso celebrar en este dia de Pontifical, asistiendole las Dignidades que se hallaban en esta Ciudad con Mitras y con todo el demas aparato magnífico que distingue a esta Santa Iglesia entre todas las del mundo, y la ha hecho ser alabada con expresiones de singular honor por varios Sumos Pontífices, entre ellos el grande Benedicto XIV.

Te Deum. V Entonado el *Te Deum*, á que acompañó salva general de la artilleria, se dirigieron ambos Cabildos procesionalmente a la Real Capilla, en donde a los pies del Cuerpo incorrupto del mayor Rey que ha tenido España, y quizá el orbe, en cuya proteccion la Nacion ha depositado tan justamente todos sus cuidados por la vida y felicidad de la Real Familia, Serenísimo Principe de Asturias, y sus amados Reyes, en quienes respeta todavia la sangre esclarecidisima de aquel invicto e inmortal Héroe, y a la presencia tambien de la augusta Imagen de Maria Santísima de los Reyes, tan celebre por su antigüedad, como por la tierna devocion que los Monarcas de España le han profesado por el curso de mas de cinco siglos, y asilo y remedio que han hallado en ella en las mayores urgencias de la Nacion, se concluyo esta santa solemnidad con las Oraciones de estilo.

Misa solemne. VI Volviéronse los Ilustrísimos Cabildos, y en el Altar mayor por el mismo respetable Prelado y demas asistentes se cantó Misa Pontifical de accion de gracias, á la qual, como á la Procesion anterior, concurrio un Pueblo sin número, compuesto de personas de todas clases, que guiados no menos de su lealtad, que de su Religion, enviaban los mas ardientes votos al Señor por la conservacion de las preciosas vidas de sus Reyes, y la felicidad y acierto en el gobierno de la Monarquía.

[illegible] VII El muy ilustre Ayuntamiento se restituyo á las Casas Capitulares con la misma pompa, pero su piedad no satisfecha todavia con esta demostracion, continuo implorando las bendiciones y misericordias de Dios sobre sus Reyes, con el medio mas eficaz que señala la Religion, a saber, la practica de la caridad y limosna christiana inspirada de esta, pues, y no solo del patriotismo y humanidad, virtudes que no pueden ser comparadas, y desaparecen

con [illegible] de la evidencia y [illegible] de aquellos, ordenó que se [illegible] Espíritu [illegible] este día comida para los pobres y dependientes de las Cárceles, Real, de la Audiencia, del [illegible] de la Hermandad, y para las [illegible] de la Doctrina, [illegible] las Casas de [illegible] Recogidas.

VIII. [illegible] por la Ciudad todas estas Cárceles y Casas [illegible] que pareció necesario [illegible] decencia, como se hizo [illegible], concurriendo muchos Capitulares y todos los Subalternos del Ayuntamiento. La comida fue tan abundante y delicada como correspondía a la grandeza y piedad del Cuerpo que la daba, y al justo y religioso motivo que lo dirigía, y que le hizo hallar tan oportuno medio de comunicar la alegría de este día dichoso á esos habitantes tristes, de donde ya el delito, ya la miseria y el abandono, y ya todo esto junto han desterrado todo consuelo y han cargado sobre tantos desdichados hombres el peso del horror, de los remordimientos, y tal vez de la desesperacion.

IX. El Venerable Prelado, tan digno imitador de la caridad de los antiguos Leandros é Isidoros, y de los modernos Espínolas [illegible], aumentó sus limosnas en estos dias, aunque su abundancia no pareciese que permitia algun aumento. Doblaronse las [illegible] con ser tan copiosas y tantas en número [illegible] y á todos estos se repartieron doce mil libras de pan, y para que las obras destinadas al culto concurriesen con las de caridad [illegible] de Dios las mas abundantes misericordias, se avisó [illegible] las Religiosas del Convento del Espíritu Santo de esta Ciudad, que se hallaban sin Iglesia, que esta se haria y acabaria [illegible] con este consuelo á aquellas desamparadas Religiosas, para que orasen con nuevo y mas ardiente fervor, al que [illegible] sus oraciones por la prosperidad de sus Augustos Reyes [illegible] de la Monarquía.

Limosna del M. R. Arzobispo.

X. El Asistente habia de tolerar, á pesar de su modestia, que se publique aquí, para gloria de Dios, que en estos dias á las muchas y continuas limosnas con que ha merecido de este Pueblo el nombre de padre suyo, que se le debe por otros títulos, añadió el extender y hacer sentir los efectos de su caridad á la mayor parte de las Comunidades Religiosas de esta gran Ciudad, y pobres de ella, llevando sus averiguaciones y su misericordia el consuelo y socorro hasta las mas obscuras habitaciones en que la pobreza avergonzada oculta su rubor, aumentando los horrores de aquella.

Del Asistente.

XI. Dio nuevo exercicio á esta caridad generosa el Comercio de esta Ciudad, que puso en manos del Asistente, por medio de

Del Comercio.

sus

[illegible] Diputados [illegible] mil reales para que [illegible] á su arbitrio [illegible] que en efecto executo en [illegible] pobres y empleo lo restante en [illegible] universal [illegible].

XII La misma excepcion la Real Sociedad [illegible] repartir catorce dotes en las catorce [illegible] que ha fundado y mantiene en los diversos barrios [illegible] como se hizo, en efecto, despues, [illegible] a quienes ha arrebatado á la miseria, [illegible] á la corrupcion, unos medios tan oportunos para [illegible] y honrada.

XIII Guiado por las mismas christianas [illegible] Don [illegible] Diaz de Huerta, Oidor de esta Real Audiencia [illegible] de las Temporalidades de los extinguidos Jesuitas [illegible] hecho en las noches iluminar los grandes edificios [illegible] Profesa de aquellos (ahora Real Universidad) y del Colegio de San Hermenegildo, hizo repartir en los dias á los [illegible] porcion de pan, y otra cantidad considerable en [illegible] de vestidos á aquellos: todo lo qual lo aprobó y [illegible] superioridad.

XIV Muy largo y molesto sería el catalogo de [illegible] dades y personas que con abundantes limosnas mostraron [illegible] su Religion y sus ardientes deseos por la felicidad de sus Monarcas, si se hubiese de hacer memoria particular de cada una de aquellas. Baste decir que Sevilla, que parece [illegible] piadosa esta preferencia, y en ninguna la sostiene con [illegible] mas públicos y convenientes, que en la piedad christiana, en la extension de sus dos preceptos, á saber, el amor de Dios que dicta la magnificencia y esplendor en su culto, y el del proximo que mueve al socorro de sus necesidades, en estos dias se empeñó en ostentar esta piedad de que se gloría, con demostraciones tan extraordinarias, que solo hizo posibles la heroycidad de su lealtad y amor á sus Reyes.

XV Su alta y esclarecidísima Nobleza ofreció en la tarde de este dia un testimonio en extremo ilustre de este mismo amor y lealtad en el manejo Real y Cañas que executó en la plaza de S. Francisco, [illegible] para este efecto se habia desempedrado. La Nobleza de las circunstancias [illegible] justamente aprecia el lugar que se le ha dado en la Real Maestranza de esta Ciudad, avisada y convidada por esta, creyó [illegible] [illegible] tener parte en esta demostracion del publico [illegible] y [illegible] de ello se puso al cuidado de los Diputados de fiestas Don Juan Felix Clarebout, y Marques de [illegible] Hicieron de Padrinos el Marques de Monilla, Teniente de

S A

S. A. el Serenissimo Señor Don Fernando, Principe de Asturias, Hermano mayor, y Don Benito del Campo y Salamanca, Veintiquatro. Dividieronse en dos bandas o esquadrones, distinguidos por los colores de sus esquisitos jaeces, y compusieronse, ademas de los Padrinos, de treinta y dos Señores Maestrantes, repartidos en ocho quadrillas, y fueron

Primer Esquadron

Padrino Marques de la Motilla, color de caña y plata

Primera Quadrilla

Don Juan Felix Clarebout
Don Alonso Quintanilla y Montalvo
Don Joseph Lopez Pintado
Don Francisco Pacheco

Segunda

El Marques de Cabrega
Don Juan Caro Losella
Don Francisco Maestre
Don Francisco de los Rios

Tercera

Don Alexandro Aguado
Don Joseph de Rivera
Don Juan Baptista del Castrillo
Don Francisco Cavaleri

Quarta

El Marques de Paterna
Don Antonio de Hozos
Don Juan Joseph de Briones
Don Geronimo de Cespedes

Segundo Esquadron

Padrino Don Benito del Campo, color celeste y plata

Primera Quadrilla

El Marques de Tablantes
El Marques de Sortes
Don Juan de Ulloa
Don Ignacio Castañeda

Segunda

Don Luis de G[illegible]
Don Manuel de C[illegible]
Don Joseph Ami[illegible]
Don Diego del Campo

Tercera

El Marques de R[illegible]as
El Marques de Ise[illegible]
Don Vicente Landa
Don Diego de Rueda

Quarta

El Marques de Nevares
Don Francisco Angulo
Don Agustin Angulo
Don Manuel Molina

XVI. La cabalgata salio de casa del Teniente de [illegible] por [illegible] el orden siguiente. Los Picadores de Maestranza [illegible], y de la misma manera sus Músicos, con timbales, trompas [illegible] llegaron los Padrinos, siguiendo á estos los treinta y dos Maestrantes [illegible], con el Uniforme grande de gala de ella, en soberbios caballos con jaeces del mayor gusto, y Lacayos con libreas [illegible] correspondientes al dia, cerrando los caballos [illegible] que habian de servir para el juego de estos [illegible] aquellos, los M[illegible] y Picadores tomáron los respectivos lugares.

Juego Real. XVII. A la entrada de la plaza formáron los Maestrantes [illegible] y llevando á su cabeza los Padrinos, caminaron [illegible] hasta las Casas de Ayuntamiento, en donde se hallaba [illegible] los Reales Retratos. Quedáron al pie de estos los Padrinos [illegible] y desfilando las Quadrillas executaron el manejo Real, que fue de quatro giros, con varias figuras [illegible] desempeñadas con suma destreza y gallardía.

[illegible] XVIII. Los Padrinos despues de esto hiciéron el [illegible] tomando las cabezas del campo, [illegible] de cañas. Con la mayor prontitud se formáron [illegible] Maestrantes en [illegible] quadrillas de á quatro, [illegible] con tal ligereza en el acometer y defenderse [illegible] de este juego galano y sobresaliente [illegible] los aplausos del gran concurso, y singularmente de las personas mas prácticas en este género de nobles [illegible]

Hizose despues el paseo, y con el orden primero el saludo y despedida de la Real Señora, y se restituyó la Real Maestranza á las casas de su Teniente con la misma pompa.

XIX. La hermosura de la Plaza, que en esta tarde y demás tiene siempre la misma; el lucido concurso de Señoras en los tablados y balcones, que ofrecen un objeto de grandeza y decoro; la cabalgata que la llenaba, quanto podia hacerla exteriormente rica y sobresaliente; la numerosa orquesta compuesta de quarenta Músicos, que habia preparado la Real Maestranza, y que en el tablado erigido á proposito tocó los mas delicados conciertos durante el manejo real y [illegible] la gala, destreza y uniformidad con que se executaron estos juegos, dieron á la diversion de esta tarde un aspecto de grandiosidad, y qual convenia á la Capital de un Reynado, que era el teatro de la Nobleza que la ofrecia, y á los Augustos Monarcas á quienes se dedicaba. Concurrian á aumentar el embeleso y gusto de esta diversion la memoria que renovaba de los antiguos Juegos Marciales, que tanto se conformaban con el caracter guerrero de la Nacion, y que con tan heroyco entusiasmo practicaban sus Nobles; y no menos la que las personas ilustres que ahora los executaban, excitaban con sus altos titulos y apellidos de aquellos esclarecidos progenitores de donde venian, y cuyas hazañas y valor fuéron la defensa y gloria inmortal de Sevilla, de las Andalucias, y de toda España: reflexîon que la filosofia desdeñosa de nuestro siglo con toda su ponderada ilustracion no podrá menos que aprobar y alabar, si no es que llevando la ingratitud y la falta de verdadera politica á un extremo nocivo y odioso, quiera se borren para la imitacion y emulacion, y queden sepultados en el olvido, y aun en la infamia los trabajos gloriosos en bien de la Patria.

XX. Muy singularmente mereció de ella en este dia el Asistente por los obsequios y demostraciones verdaderamente extraordinarias con que celebró la feliz Exâltacion de sus Reyes benignísimos, y la alegría de Sevilla con tan digno motivo. La oportunidad [illegible] de llevar [illegible] el anterior 19 de la Proclamacion para el justo lucimiento del Alferez mayor, que la hizo, influyó en esta eleccion. Desde el medio dia habia comenzado la concurrencia y comun júbilo en los Reales Alcazares, en donde habita dicho Asistente. Dispuso, pues, en los grandes salones llamados del Principe dos mesas de á cincuenta cubiertos cada una, colocadas de manera que se gozaba de la comunicacion y vista de ambas. Ocupáronlas por convite de aquel el muy Reverendo Arzobispo y su Obispo Auxiliar, los Excelentísimos Señores Duque de Granada de Ega, Marques de Vallehermoso, Teniente General, y Capitan General de la Costa y Reyno de Granada, Gefes de todos

Convite del Asistente.

dos los Cuerpos y Jurisdicciones, Nobleza de la Ciudad y de la Provincia, que se hallaba en Sevilla, y Oficialidad [illegible] sentadas de los Estados [illegible], Milicias [illegible] mas se sirvió la mas exquisita, delicada y [illegible] interrumpida con el alegre brindis de salud [illegible] de los Reyes nuestros Señores.

[illegible] XXI. Mayor y mas soberbio espectáculo ofrecieron en este mismo Alcázar en la noche, su iluminacion [illegible] con el refresco extraordinario, el bayle, y el [illegible] con que el Asistente quiso acabar de mostrar [illegible] no ménos su aprecio del alto empleo [illegible] fidelidad al Rey. Es necesario haber visto la [illegible] del [illegible] patio principal y quartos del Príncipe, y Rey [illegible], y haber observado atentamente sus grandes y exquisitos adornos para hacer algun juicio de la vistosísima iluminacion con que en [illegible] noche aparecieron hermoseados y sorprendieron los ánimos mas indiferentes y fríos, y aun los acostumbrados á ver las iluminaciones de soberbios Palacios en las Naciones extrangeras [illegible] de haber llevado á la perfeccion este género de decoracion. Un [illegible] parecemos quizá no [illegible] [illegible] de [illegible] dias las bellas palabras con que describe, [illegible] estas habitaciones: "El otro [illegible] (del Alcázar) con [illegible] »besco y alguna romana es al piso [illegible] »y cercado de galería superior [illegible], sostenida de [illegible] »columnas pareadas tambien de marmol y de órden [illegible] »tos adornados á la arabesca, y las paredes [illegible] »na llenas de labores y recuadros, [illegible] el mismo [illegible] »nan las armas de Leon y Castilla con las del Emperador Carlos V. Los techos de esta galería son de madera [illegible] »res de mucho capricho y artificio, y estucos [illegible] »y oro. Los corredores y piezas de sobre la galería [illegible] »enriquecidas de mármoles. Las primeras salas [illegible] »este patio y galería, y sus alcobas tienen decoracion de columnas »de diferentes géneros de marmol, entre ellos de [illegible] »tanigues, azulejos en las paredes con [illegible] y [illegible] labores »arabescas, famosos artesonados de madera, [illegible] »lores. Hay entre estas piezas una de doce [illegible] que »llamaban la media naranja por la forma de su [illegible] »distingue con el nombre de Sala de Embaxadores [illegible] »vincula por la variedad y lo prolixo de sus labores [illegible], dora»duras, &c. y por el pavimento de bellos marmoles. A la mi[illegible]

la

Ponz Viage, tom. 9. cart. VI. n. 3 y sig.

rede su altura los balcones en todos quatro lados para ver des[illegible] allí bayles o representaciones. Lo [illegible] friso que corre al rede[illegible]dor, entre otras cosas, hay retratos de los Reyes de España, y [illegible] cada testero unos tres arcos con columnas por donde se co[illegible] [illegible] [illegible], y á la puerta grande que corresponde al con[illegible] [illegible]dor.

XXII. «Al rededor de las hojas de las puertas principales de [illegible] gran sala, que son de alerce, y las mismas que [illegible], se[illegible] [illegible] dicen, quando se conquistó Sevilla, se lee en caracteres [illegible] [illegible]. El resto de puertas y ventanas de dichas salas, como [illegible] [illegible]tes al patio referido [illegible] igualmente muchos letreros [illegible] [illegible]. Hay otras salas menores con azulejos dorados, y en ellas las [illegible] de Castilla y Leon del tiempo del Rey Don Pedro, y del [illegible] son cinco piezas altas [illegible] que hoy llaman Quarto del Príncipe sobre la portada principal con puerta cubierta de [illegible] menudos labores con repartimiento de columnas de exquisi[illegible] mármoles jaspeados.

XXIII. Imaginese, pues, qual sería la hermosura y magnifi[illegible] de este gran salon iluminado todo en un extremo nume[illegible] de hachas grandes de cera, y de ciento grandiosas arañas de cris[illegible] [illegible] con la mas oportuna disposicion en el sobredicho pa[illegible], galerías altas y bajas [illegible] del Príncipe, Rey, y espaciosa [illegible] de Embaxadores, [illegible] las bellas cortinas de seda que [illegible] igualmente de balcones y ventanas y puertas con las sillas y demas muebles de exquisito precio que las adornaban [illegible] [illegible] de [illegible] Señoras, y ochocientos hombres todos con los trages mas galanos, decorosos y brillantes, y [illegible] por último la numerosa orquesta que no cesó de tocar [illegible] muy escogidas.

XXIV. El refresco que se sirvió, correspondiendo con la delicadeza, abundancia, [illegible], primor y buen orden con que fue servido a la [illegible] y magestad de la [illegible], y el bayle que conti[illegible] inmediatamente, y duró hasta el amanecer del dia siguiente, no dexó que desear a la [illegible] y la alegría. Con todo en efec[illegible] [illegible] observar a un tiempo en [illegible] un grande núme[illegible] de personas de alta clase celebrando con bayles de [illegible] [illegible] y [illegible] la [illegible] de sus amados Reyes. Para que no le faltase [illegible] la decencia a la comodidad y al gusto, se previno y sir[illegible] desde las doce de la noche en adelante en una mesa de [illegible] [illegible] una abundante y delicada cena, que todas las per[illegible] de la concurrencia [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y confirmado [illegible] [illegible] Sevilla, que [illegible] sus Amantes, empeñado en que el júbilo de sus Vasallos [illegible]

Hermosura de este salon. (margin note; partly illegible)

Refresco y bayle. (margin note; partly illegible)

 [illegible]

ocasion fuese lleno y acabado sin ningun genero de [illegible], como cree haberlo [illegible] en lo que tiene, y por [illegible] su mas grande [illegible].

§ V

DIA XXI.

Mascara de la Real Universidad, iluminacion de los Jardines de los Reales Alcazares, y refresco de su Teniente de Alcayde.

I Hasta la mañana de este dia no pudo gozar el gran concurso [illegible] y con reflexion del espectaculo agradable y magnifico que en toda su extension ofrecia la carrera, porque en la del primero [illegible] apenas pudo reconocerla aceleradamente, y en la del 20 le llamaron la atencion las funciones de *Te Deum* y accion de gracias [illegible] Religion y su lealtad no le permitieron faltar, y las [illegible] para admirar el acto de Proclamacion y [illegible] de la Real Magestad que en ellas se executaron. En la mañana, pues, [illegible] quando desembarazados los animos de otra [illegible] por la primera vez a observar [illegible] como de paso. De aqui [illegible] en esta mañana, [illegible] con que contemplando [illegible] de su ad[illegible] el brillo [illegible] del adorno de la [illegible] Arco de Santibrecio [illegible] ahora el gran [illegible] Reales Alcazares, ahora el [illegible] Real [illegible] de Menedi [illegible] el Parque de Artilleria y [illegible] en todas sus partes: ahora la [illegible] el inmediato Rio: ahora [illegible] la proporcion y eleccion de colores del Arco de Santa Maria [illegible] la [illegible] con que [illegible] la riqueza [illegible] su admiracion, [illegible] de todas [illegible] la [illegible] del Arco [illegible] mas [illegible] muy ilustre [illegible] que su lealtad y amor [illegible] Reyes.

II Poseido de tan [illegible] afectos [illegible] los Espec-

radores la tarde, en la que se los llevó todos tras sí arrebatados de la mas justa y digna curiosidad la Mascara ó Alegoria que la Real Universidad Literaria de esta Ciudad presentó á su Público en testimonio del amor con que le venera, y le hace desear tener parte en los obsequios de su Rey.

III. La descripcion dada ya á luz por aquel sabio Cuerpo, manifiesta con extension toda la rara, discreta y harmonioso de esta alegoría. Nosotros para que no le falte á esta Relacion de lo que hizo Sevilla con tan glorioso motivo, daremos una breve idea de ella.

IV. Fue esta, pues, todo el pensamiento representar el *Triunfo de la Sabiduria* sobre el error, ignorancia, barbarie y falsedad, consiguiendo aquel baxo la proteccion de la Augusta Casa de Borbon, á que se ha debido el restablecimiento de las Ciencias, Artes y buen gusto en España. *Idea de la Mascara.*

V. Iban tambien, pues, naturalmente como adorno de este pensamiento el Error y sus aliados que formasen la parte festiva de la mascara. La Verdad y sus alumnos que [illegible] y propiamente vestidos mostrasen la gran parte que habian tenido en este triunfo: un suntuoso Alcazar ó Templo en que la Sabiduria, Ciencias y Artes recibiesen el premio de su gloriosa victoria de las manos del Rey y Reyna, cuyos Retratos iban colocados en aquel baxo un dosel magnifico. Se le dio ser, y se extendió, hermoseó y executó este noble pensamiento en la manera siguiente.

VI. Despues de la Tropa y quatro Volantes muy adornados, que abrian la marcha, se presentó un Carro ó Faetonte, cuya planta, alzado, corte, perfiles, esmaltes, dorados y diferentes colores, aun en los juegos de las ruedas mostraban el gusto mas exquisito. Una aguila levantada á la frente, prevenia el respeto con el famoso lema: *Carro de la Fama.*

Procul oh! procul este profani!

Correspondia á la espalda un pozo que con el mote

Mundana capiuntur si quis sordescit, abluit,

daba á entender la limpieza en que se complace, y que trae consigo la Sabiduria. Los aderezos de los seis caballos que tiraban esta maquina, y del postillon que los gobernaba no podian ser mas ricos, ni dispuestos mas artificiosamente. Iba [illegible] esto y [illegible] á los demas el Tiempo, que hacia de cochero, caracterizado con todos sus bellos simbolos, y en la banda que lo ceñia la inscripcion

Famae assertor, et vindex.

VII. Ocupaba el principal lugar del Faetonte la Fama, adornada tan rica y galanamente, que movia á un tiempo la curiosidad

da [illegible] y la admiracion. Vestia [illegible] de [illegible] de plata, manto grande de [illegible] celeste con estrellas de plata cogido [illegible] [illegible] color de [illegible], morrion [illegible] plata con [illegible] plumas [illegible] [illegible] de brillantes en plata y colgantes de perlas. [illegible] de [illegible] de plata [illegible] de plata [illegible] con [illegible] correspondiente [illegible] en [illegible] [illegible] verdaderamente [illegible] y pequeño [illegible].

VIII Inmediato a la Fama [illegible] esta [illegible] quatro jovenes, que [illegible] de [illegible], y no [illegible] de [illegible] en los adornos.

IX La Fama [illegible] en lo [illegible] una pequeña pieza poetica, en que se manifestaba [illegible] el alma y espiritu de la alegoria. [illegible] en aquella los prologos que los Antiguos [illegible] [illegible] preceder a sus dramas, y la felicidad [illegible] de los pensamientos, la hermosura y claridad del estilo, la armonia y [illegible] del verso juntos a la belleza de las imagenes [illegible] [illegible] y singular gusto de Don Antonio Gonzalez de Leon de la Acte [illegible] de [illegible] Letras de esta Ciudad, y Oficial primero del Real Archivo de Indias, Autor de este [illegible]. Habiendo [illegible] la [illegible] distribuido exemplares impresos de el [illegible] las personas de caracter, y al tiempo de recitarlo se [illegible] muchas al Pueblo.

X Acompañaban al Faetonte de la Fama doce [illegible] a caballo con [illegible] muy ricos y en trajes sumamente [illegible]. Iban [illegible] en [illegible] de [illegible] manto y bonete, con [illegible] y [illegible] adornados [illegible] con esmeraldas [illegible] y toda suerte de piedras preciosas colocadas con variedad [illegible] notables. Rodeaban asi a estos como a los demas [illegible], de que se hará memoria, Volantes vestidos con propiedad, aseo y decoro [illegible] repetidas [illegible], diremos que en medio de [illegible] el numero de aquellos, [illegible] igual en todos la [illegible] y hermosura de los caballos, la preciosidad de los jaeces, los vistosos colores de los encintados correspondientes a las [illegible] Facultades o Ciencias, y los lucimientos y riqueza de libreas y [illegible].

Profesores. XI Contenida después varios [illegible] con [illegible] de [illegible], en que se representaba la [illegible] de [illegible] [illegible] tiempo que [illegible] [illegible] la [illegible] de la virtud. Acompañaba [illegible] los [illegible] comprehendidos Musicos Bajonistas, Violinistas, Flauta traversera, Clarinetes y Guitarristas. La [illegible]

Illmo. la Venta Don Mateo Rodriguez [illegible]

Ve [illegible]

version extraña [illegible] de los trages de estos, los mas [illegible] los pai[illegible] otra parte [illegible] del [illegible] extravagancia de las personas [illegible] las que representaban los instrumentos formados [illegible] que las [illegible] y sus [illegible] llenos de propiedad y gracia [illegible] dad, divertian igualmente al vulgo, que á los que se les [illegible] el conocimiento [illegible] y cuya [illegible] necesita de tanto art[illegible] dad para ser exe[illegible]. Completaban la diversion [illegible] con vestidos y [illegible] burlescas que cantaban [illegible] Tirana, cuya letra y musica [illegible] la oportunidad con todo el aire festivo de este genero de cantarcillo nacional, formando entre tanto los de la baraja una graciosa pantomima, en que se expresaban con la mayor viveza los varios lances de los jugadores y concluian con una algarabia desentonada, y unas seguidillas llamadas Boleras, que cantaba con gracia singular el Guitarrista, cerrando esta parte de la Máscara seis personas vestidas de arrayan, que en vez de [illegible] é instrumentos, ya militares, y ya de musica, que llevaban en las manos, imitaban igual comparsa, que de arrayan tambien se halla formado y ve en uno de los jardines del Real Alcazar de esta Ciudad

XII Empezaba despues la parte del Triunfo, en que se representaban los Vicios destruidos por la Sabiduria, y eran

El Error vestido de varios colores, palo en la mano, y como tentando. Lema *Mea me perdunt*. Acompañaba a este y demas lemas latinos, que se expresaran, la traduccion en versos castellanos.

Despotismo vestido á la turca, cetro de hierro. *Aut mors, aut victoria*

Ignorancia Muger ciega con orejas de asno. *Asinus ad lyram*

Inconsideracion Muger con vestido de varios colores, guarnecido de cascabeles, ojos ligeros como en delirio. *Quolibet inconstantior aura*

Espiritu de partido Dos Estudiantes, primero con calzas de asno abrazado, capa terciada, corona de la yerba que llaman Disparates, bandera negra, y en ella *Nec caecus cadam*. Segundo, ciego asido de la capa del primero. *Stabor quocumque fuerit*

Barbarie Escolaron muy desaseado con espejuelos. *Quaestio prima ¿Utrum inter [illegible] materialiter, et [illegible] formaliter, possit dari quid convenibile?*

Algarabia Otro Escolaron ridiculamente vestido. *Ad conclusionem propositam, respondetur magistraliter quod si prae suppositive consequenter, materialiter, ita taliter, ut, cuiusce de Si subsecutive, reduplicative, inextense, formaliter, ut quo, distinguo. Vel magis, nego totaliter*

Heregia Muger con vestido pagizo y vivos, carátula muy

horrible, llamas en la boca, libro en la mano con serpientes y en llamas corona en la cabeza. *Leviter si fugis, adurit.*

Impiedad. Estudiante, en cuyo vestido se pintó una hydra de siete cabezas. *Transfundit passim venenum.*

Luxo. Estudiante vestido con todas las extravagancias de la moda, á las quales añadian ridiculez la extraña figura y tamaño de cierto abanico de plumas de mas de vara y quarta, y en él escrito: *Todo es ayre.*

XIII. Cerraban esta parte de la alegoría quatro Lacayos con casaca, chupa, calzon y medias de naypes, un pañuelo de ocho varas que servia á todos, y en sus sombreros se leia:

El caudal de nuestro amo
en nuestro porte verás
que no ha dado para mas.

Parejas de Danzas

XIV. Seguian luego veinte Estudiantes á caballo con los jaeces enlazados, bandas y bonetes que se han expresado, y despues de estos una orquesta de Músicos, que con los vestidos del todo blancos, imitaban muy propiamente estatuas, y á su continuacion la primera quadrilla de bayle compuesta de diez y siete Estudiantes con el Bastonero, todos en trage de Aldeanos, alternando en ellos los colores celeste y rosa. Llevaban, pues, los ocho primeros casaquilla con mangas celestes, guarnecidas de cinta color de rosa con bordado y fleco de plata, justillo y mangas de glase de plata con listas atravesadas celestes, y guarnicion como las de las casaquillas. Los otros ocho variaban solo en el vestido los colores, siendo el fondo rosa y la guarnicion celeste, lo que se observaba en los calzones de los diez y seis, y en los sombreros de tafetan y cintas bordadas, que los forraban y guarnecian, añadiendo hermosura y gala las plumas que los adornaban, las cintas del color de los vestidos colocadas en el pelo suelto con ayre, y no ménos las medias blancas y zapatos color de rosa, ribeteados de cinta bordada en plata, que llevaban los diez y seis. El Bastonero se distinguia solamente por el gracioso color de violeta de su vestido y zapatos.

XV. El bayle fue una Pastorela con música al intento, á que daban viveza y notable gracia las quatro panderetas, quatro sonajas y ocho castañuelas que tocaban los Danzantes, acompañando con mucha inteligencia y manejo los instrumentos de la orquesta.

XVI. Al Error y Vicios vencidos y avergonzados seguia el esquadron invencible de la Verdad, sus defensores y alumnos, que iban con mucha propiedad á pie, porque no se celebraba su triunfo, sino el de la Sabiduría, para la qual, y las Ciencias y Artes se reservó por esta razon el magnífico Carro. Caminaban por el orden, y con los trages y motes siguientes, advirtiendo que á todos

los

los lemas de estos acompañaba traduccion en versos castellanos.

XVII Verdad Tunica y manto de lama de plata con flecos muy ayrosos, guirnalda de flores de plata y plumages sol en la mano derecha, en la izquierda libro, del que sale una paloma mote *Clarescat aethere claro*

Critica Joven con chupa, calzon y manto de seda de varios colores, morrion color de plata, perfiles de oro y plumas en la derecha un rastrillo, y en la izquierda una criba *Inania pello*

Experiencia Muger Aldeana graciosamente vestida de glase de plata y velillo de oro, con sombrerillo guarnecido de flores de Italia, en la mano un quadro geometrico, en la otra un circulo *Magistra rerum*

Estudio ecléctico Joven con chupa y calzon de raso liso con flecos de plata, botas con flores y botones de diamantes guarnecidas con flores, guirnalda y gran plumage en la derecha un cetro, y en la izquierda un libro abierto, y en un lado *Systemata Scholasticorum, Neutoni, Gassendi, Cartesii, caeterorum*, y en el otro *In nullius verba jurare*

Invencion Tunica de grodetur celeste, y manto de tasolino blanco, con guarnicion de glase de plata y flores, alas de esmalte y plumas en el cerebro, en la izquierda una rueda de plata *Non aliunde*

Ingenio Joven con chupetin, calzones y manto de colores y guarnicion hermosos, morrion con plumage y garzotas, en la derecha un manojo de espigas de trigo naturales, atadas con cinta blanca, y en esta con letras de oro *In tempore fructus* en la izquierda un racimo de frutas

Piedad Muger con tunica azul turqui y otros adornos modestos, corazon con llamas al pecho, en la izquierda un libro abierto, y en el *Virtutem eligo*

Historia Joven con vestido completo á la antigua Española muy rico, en la derecha pluma con cinta, y en esta *Antiquitates evolvo* en su izquierda un libro cubierto de polvo y telarañas

Eloquencia Joven vestido á la heroyca muy vistosa y propiamente, con chupetin, calzones, capa corta, morrion con garzotas, plumage y esmaltes, en la derecha un manojo de flores, en la izquierda un libro, y en el *Candor non laeditur arte*

Fe catolica Joven con sotana, roquete y manto, este y la sotana carmesi, y el roquete de olanda finisimo, tiara preciosa, ojos vendados, cruz de brillantes al pecho, y otra grande en la mano, y pendiente de esta con cadena de oro un libro con el rotulo de Biblia Sacra, y al frente *Fas solvere nulli*

XVIII Cada una de estas personas acompañaba estos galanos

y vistosos trages con medias, chinelas ó zapatos y demas cabos de gran gusto y extraordinaria riqueza. Y con igual continuaban otros Estudiantes á caballo, a los quales seguia la segunda Danza, que se componia de diez y seis de aquellos y el Bastonero. Iban los vestidos á la inglesa de brillo de plata y oro con visos color de rosa, alternando aquellos en chupetines, chalecos y calzones, sombreritos redondos forrados en tafetan color de rosa en los ocho cuyos vestidos eran de plata, y celeste en los de oro, guarnicion en los sombreros, en estos de flequillo de plata y cintas celestes, y en los primeros de flequillo de oro y cintas encarnadas. el Bastonero los imitaba en la forma, aunque variaba hermosamente en colores y adornos, guarniciones y plumage en el sombrero.

XIX. La danza que bayláron suspendio gustosamente á los espectadores por su delicado artificio: despues de sesenta y quatro partes de musica de ocho compases cada una, que se llenaban con varias figuras vistosas á frente y centro, se formaban con diez y seis arcos de flores que aparecian repentinamente, otras diversas muy agraciadas, ya de calles, ya de cenador, ya de laberinto, y ya de estrella que se sucedian con singular orden, y se variaban, ahora fixándose los arcos en el tablado, ahora tomándolos en las manos, y concluyendo esta parte de la danza con platillos, que golpeando unos con otros, los presentaban al centro, á los frentes y esquinas de los tablados en alas, ochavas y quadros. Seguia la figura de un gran salon, en que se baylaba una pieza inglesa: se repetian los laberintos y otras figuras de mucho trabajo y vista, y acababa dexando ocho de los danzantes los medios arcos que traian terciados á manera de bandas, y soltando los primeros por una punta, los recibian los compañeros, formando todos quadros y coronas vistosisimas, concluyendo las ciento setenta y ocho partes de música de que se componia esta danza.

Estandarte de la Universidad. XX. Seguia á esta una quadrilla de cincuenta Estudiantes á caballo, á quienes presidia Don Narciso Tolesano, Teologo, que llevaba el Estandarte de la Universidad de raso blanco con las Armas del Rey en un lado, y las de aquella en otro bordadas de plata y oro muy primorosa y ricamente.

Tercera Danza. XXI. La tercera Danza venia inmediata, cuyos vestidos tambien á la inglesa eran casaquillas, chalecos y calzon con bordado de plata á las costuras, y alternando en las ocho parejas los colores verde y de caña, y las cintas y flores de los sombreros. el Bastonero llevaba igual trage, diferenciándose solo en las plumas y colores. baylaban estos una contradanza francesa muy artificiosa, con juegos de ramos en las manos, de los quales se formaba un árbol en el medio, y en cuya parte superior se leia: *Varias Sapientes*

cri

[illegible] de [illegible] y [illegible] de las cinco [illegible] de la Universidad [illegible] con [illegible] concluyendose con [illegible] de [illegible] palmas [illegible] con [illegible] y [illegible] de plata [illegible] especie [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] y [illegible] [illegible] palmas [illegible] El [illegible] y [illegible] del [illegible] por este [illegible] de [illegible] *Me-* [illegible] en castellano, [illegible] que [illegible] hombre figurando el Genio [illegible] *Parnt*, [illegible] castellano.

XXII. [illegible] con sus Volantes [illegible] Dorico [illegible] de los quales [illegible] en C[illegible], Alcázar o Templo de la Sibila [illegible] Planta, alzado, recortes, [illegible] nos, colores [illegible], no dexaban dudas del profundo [illegible] de las bellas Artes y exquisito gusto de Don Vicente T[illegible], Alférez entonces y ahora Teniente del Real Cuerpo de Ingenieros, por cuyos diseños se executó tan noble y grandiosa máquina. Templ [illegible]

XXIII. Sobre un juego de color de leche con adornos dorados, [illegible] se levantaba un zocalo de figura quadrilon[illegible] [illegible] color de rosa la cubrian follages guarnecidos [illegible] con hojas y flores de excelente dibu[illegible] Componian la parte superior [illegible] targetas con molduras de [illegible] y en cada una de ellas una inscripcion latina toma[illegible] de la Santa Escritura, y su traduccion castellana en verso. Las del frente y lado derecho, en donde iba el Retrato del Rey, como [illegible] al estudio, y otras maxîmas al mis[illegible] [illegible] de S. M. que lo hacian estos lemas Trec [illegible]

Rex sapiens stabilimentum populi est.

Al Reyno el Rey que es sabio, lo hace estable,

Carlos, pues, hará á España perdurable.

XXIV. Semejantes máxîmas se leian en las inscripciones del [illegible], y en la targeta correspondiente al lugar en don[illegible] el Retrato de la Reyna, la alabanza de S. M. en estos mo[illegible]

Os suum aperuit Sapientiae, et lex clementiae in lingua ejus.

Discreta Soberana, en cuya lengua

La ley de la clemencia nunca mengua.

[illegible] So

XXV Sobre el pescante unos Genios sostenian el Escudo de Armas de la Universidad al rede[illegible] del que se lee

Sub Ferdinando erecta, sub Carolo aucta, sub Augusto Filio perficitur la

XXVI En las esquinas del zocalo se elevaban quatro pedestales, y sobre ellos columnas corintias, istriadas en el tercio, con sus capiteles y demas adornos de este hermoso orden El frente delantero y los costados quedaron abiertos, y solo los cerraba hasta los pedestales una galana balaustrada con tableros y festones graciosos entre las pilastras que las dividian, y sobre las quales se pusieron jarras de flores apoyaban á esta balaustrada de los costados por de dentro dos canapes forrados de damasco, que daban asiento á los Estudiantes, que representaban las Artes y Ciencias Cerraba el frente o testero del carro un magnífico dosel de damasco carmesí, franjeado de oro, y en el, baxo Corona Imperial, los Retratos del Rey y Reyna nuestros Señores, á cuyos pies tenia su trono ó silla la Sabiduria

XXVII El lado exterior del testero lo adornaba una Estatua de España de medio relieve, sentada magestuosamente sobre un Leon, y descansando su mano izquierda sobre una Castilla En una cinta enlazada ayrosamente en las de dos Genios, que estaban á sus pies, se leia

En Populus sapiens, et intelligens, Gens magna.

La Nacion Española ves presente
Sabia, entendida, grande, heroyca gente

XXVIII Una bella cornisa corintia coronaba este cuerpo, y á ella en todo el contorno un sotabanco con tableros, y en ellos festones de mucho gusto No lo eran de ménos los remates que se levantaban en los quatro frentes con Escudos de las Armas Reales, elevándose sobre todo en el medio una magestuosa Aguila, de cuyo pico colgaba una cinta, en que se leia de un lado.

Sapientia aedificavit sibi domum.

Planta del Templo, que con simetria
Para sí fabrico Sabiduria.

Y del otro

Per me Reges regnant

Observando mis máximas y leyes
Ha como aciertan a reynar los Reyes

La imitacion de varios hermosos mármoles en toda esta obra, y el dorado y bronceado de las partes que lo pedian, acabaron su grandeza y hermosura

XXIX Tirabanla ocho mulas con cabezadas, rendage, penachos, borlas y grandes rosas carmesíes con galon de plata ancho y fle

fleco de plata tambien, en el medio un óvalo, y dentro se leia

R H A

Regiae Hispalensis Academiae

XXX El Postillon ofrecia un objeto muy agradable á la vista en sus botas y calzon color de ante bordados de plata, su casaquilla color de rosa bajo con el mismo bordado su chaleco, solapa, bota y cintas de la casaquilla y sombrero, todo color de canela, atravesado de plata y cinta color de ante, y en el sombrero plumage blanco y encarnado con diamantes, con su peynado de majo, latigo y manopla guarnecida de diamantes y perlas

XXXI Mas vistoso objeto presentaba todavia el Cochero con tonelete, corpiño con faldas y manga ancha de lama de oro, medias, zapatos y guantes color de carne, banda de lama de plata al pecho, y en ella este mote *Lustrans etiam ne trahatur* ..... Pelo anillado rubio con lazos y cinta de oro, y en ella *Pro prio rubore radiis*

XXXII Aventajaban sin duda al Postillon y Cochero en riqueza, propiedad y adornos los Jovenes que iban dentro del Alcazar o Templo, y representaban la Sabiduria, Artes y Ciencias por el orden siguiente — Personas que [illegible]

XXXIII Sabiduría Sobre el pelo tendido con rizos Corona Imperial guarnecida de flores, diamantes y otras piedras preciosas, cadena de oro al cuello, y al pecho sol de oro con diamantes, banda celeste, y en ella de plata este lema *Ego Sapientia habito in consilio* tunica de plata con guarnicion y bordado de oro, y de este el cinturon en las mangas joyas de topacios, manto celeste esmaltado de estrellas, y cogido con joyas de diamantes, en la mano cetro de oro guarnecido de perlas y pensamientos

XXXIV Teologia Corona Real con diamantes y otras piedras, manto de raso celeste bordado de plata, y tunica blanca de lo mismo con flores de oro al cuello cadena de este, y al pecho joyas de diamantes, banda blanca con estos, y esmeraldas y flores de esmalte *Pars mea Deus* en la izquierda triangulo de plata dorada, y al medio un ojo grande con rayos, en la derecha una preciosa y rica Espada, y una cinta blanca enlazada en ella, y este mote *Verbum Dei*

XXXV Jurisprudencia Tunica verde con guarnicion de raso liso encarnado, cingulo de esmalte de este color con bordadura de plata, y en el medio bordado de perlas *Mea est prudentia* manto capitular de rasoliso encarnadino, guarnicion verde en el pecho joya de diamantes y rubies que figuraba cinta, morrion hecho de flores muy delicadas, y al frente guarnicion de diamantes en circulo en medio de este bordado de perlas *Galea salutis*

en

en la derecha vara de junco, pendientes dos cintas, la una blanca, y en ella bordado *Virgi directionis* la otra encarnada y en ella *Regit, et punit* en la izquierda dos libros, rotulado el uno *Corpus Juris Civilis*, y en cinta encarnada con bordadura de plata *Quae sunt Caesaris, Caesari* el otro *Corpus Juris Canonici*, y en cinta verde con la misma bordadura *Quae sunt Dei, Deo*, y sobre ambos libros Tiara y Corona Imperial de plata.

XXXVI MEDICINA. Guirnalda de flores y yerbas olorosas, tunica color de violeta baxo cingulo de plata, manto y banda color de canario, y en esta *Non est census super censum salutis* en la izquierda libro con el mote *Medicamenta* en la derecha puntero señalando al libro, y en cinta al ayre *In his curans mitigavit dolorem*

XXXVII FILOSOFIA. Guirnalda de esmaltes, túnica blanca guarnecion de flores, cingulo celeste y plata, manto y banda lo mismo, y en esta *Quod notum est Dei, manifestum est in illis* al cuello cadena de oro con joyas de diamantes en la izquierda un globo, y en la orla *Mundum tradidit disputationi eorum* en la derecha un cilindro con un pergamino enrollado, y en el *Videte ne quis vos seducat per Philosophiam, et inanem fallaciam*

XXXVIII MATEMATICA. Guirnalda con flores y piedras, tunica, cingulo y manto blancos con estrellas de plata y oro, banda, y en ella bordado de oro *Omnia sunt* en la izquierda compas de oro y plata con cinta encarnada, y en esta *In mensura* en la derecha cilindro con pergamino medio enrollado, y en el *Et numero*

XXXIX BELLAS ARTES. Guirnalda de esmalte, manto y cendidos de raso encarnadino bordados de plata, tunica y banda de raso blanco bordados de oro, y en la última con letras de este *Unusquisque in arte sua sapiens est* en la derecha una esquadra con cinta al ayre, y en ella *Sine his omnibus non aedificatur civitas* en la izquierda pincel y escoplo con este lema *Creaturam aevi confirmabunt*

XL INDUSTRIA. Guirnalda de flores y pluma de colores, tunica de lama de plata con listas y flecos de oro, y con estos cendales verde, banda de raso blanco, y en ella bordado *Agens industrie* en la derecha cetro precioso, con alas en la cabeza, y por puño una mano con un ojo en medio la izquierda sin ningun instrumento para denotar la ociosidad, lo que explicaba el lema de una cinta que pendia de ella, y era *Egestatem operata est manus remissa* Tocaba esta cinta la mano derecha, y en esta para manifestar los frutos del trabajo honesto, se leia *Manus autem fortium parat divitias*

Pal

XLI. Tal fue la riqueza, con esa forma y preciosidad de los vestidos de estos Jovenes, distinguiendose todos mas menos por los colores [illegible] ricos, y de gusto el [illegible] delicado y fino.

XLII. Al Carro precedian seis Volantes vestidos con cierto adorno y singularidad, y con mayores vestian los Bedeles de las clases a caballo, que seguian a aquel, y quienes presidia el Rector de Estudiantes Don Nicolas Maestre Farfan de Monsalve. *Rector de Estudiantes.*

XLIII. El valor y multitud de los diamantes y piedras preciosas que brillaban en su bonete, banda y pecho: el soberbio caballo que montaba, la rica manta con flores de esmaltes que lo cubria: el tendage, aderezo, estribos y sobrepuestos sobremanera ricos: los seis Volantes que lo acompañaban vestidos costosamente, y con singular gusto, y otro que delante iba a [illegible] con azafate de plata para poner en él y descargar la cabeza del peso que al Bonete [illegible] sus preciosos adornos: quatro Lacayos que a la espalda le seguian con librea de gala, y los dos caballos despues de respeto con [illegible] y reposteros de mucha riqueza: todo este aparato, digo, y magnificencia verdaderamente extraordinarias no lo eran si se consideran las altas circunstancias de aquel empleo, y de la ilustre persona que tan decorosa y dignamente lo ocupaba.

XLIV. Muy propio creyéron de los suyos tres Catedraticos el encargarse de la direccion y buen orden de la Mascara, para cuyo fin se vistieron el primero de *Filosofo* con trage obscuro, barba y melena blanca: el segundo de *Jurisconsulto* con vestido talar de color vivo al gusto griego: el tercero de *Teologo* con [illegible] talar tambien, color modesto, rostro de anciano, y barba larga. Cerraba todo una Compañia del Regimiento de Dragones de Villaviciosa a caballo con espada en mano, toda la musica de aquel, y al mando de un Oficial.

XLV. Formada la Mascara en este orden, salio de la Real Universidad, y por las calles de la Cuna, Cerrageria y Sierpes se dirigio a la Plaza de San Francisco y Casas Capitulares, adonde se hallaba el muy Ilustre Ayuntamiento presidido del Asistente, a quien de justicia debia hacerse por la primera vez este obsequio por su alta representacion. En el tablado, pues, frente de las Casas Capitulares, que quitado para la funcion anterior de la Real Maestranza, se habia vuelto a levantar por el Ayuntamiento con igual grandeza, y sin barandas para los bayles, executaron los suyos las [illegible] Danzas con una destreza y agilidad, que arrebatáron la admiracion y justos elogios del innumerable concurso que llenaba la plaza. *Orden de la marcha de la Mascara.*

XLVI. Acercose, pues, al Ayuntamiento el Carro, y los Jóvenes que en el venian representaron un Drama compuesto por el *Primera representacion del Drama [illegible]*

al mismo Don Antonio González de Teran [illegible] masta [illegible] manifesto el triunfo de la Sabiduria [illegible] del [illegible] ponde [illegible] la proteccion de la [illegible] Augusta Casa de Borbon [illegible] con [illegible] Hesperia [illegible] las no [illegible] mas [illegible] de paz [illegible] la [illegible] salud del [illegible] el acierto [illegible] la [illegible] con el mayor [illegible] luz [illegible] del [illegible] de la [illegible] Alcaldes de Paz [illegible] Soberano [illegible] le merece [illegible] breve [illegible] lad [illegible]

LXVII. La Sabiduria, Teología, Jurisprudencia, Medicina, Matemáticas, Filosofía, tres nobles Artes [illegible] el [illegible] y la Sabiduria [illegible] los [illegible] las alegres noticias del [illegible] de las Ciencias y perfeccion de ellas, que ha [illegible] la Hesperia al [illegible] de la gran Casa de Borbon. Comienza la Teología el [illegible] de la Sabiduria, hecha [illegible] del mismo poderío de la [illegible] verdad [illegible] que [illegible] señalando las vanas [illegible], [illegible] declarada a la experiencia [illegible] medios con que la [illegible] puesto, y [illegible] todas las Ciencias, por lo que dice la

FILOSOFIA.

Sofismos confusion y decadencia

MATEMATICA.

Unas hasta perderse su memoria

INDUSTRIA.

[illegible] hasta olvidar lo que antes [illegible]

ARTES.

[illegible] fuimos nosotras nobles Artes

SABIDURIA.

Pues esa edad, [illegible] de ciencias [illegible]

Los [illegible] Borbones, [illegible]

De las felices [illegible] de la Hesperia

Han hecho [illegible] que [illegible]

Con la paz, [illegible] Artes y Ciencias

Sigue diciendo que su [illegible] corona la

Por las gloriosas [illegible]

De Carlos [illegible] Borbones

[illegible] sangre y en virtudes

Coro [illegible]

Y [illegible]

De tantos beneficios recibidos

Que

Quiero ostentar, ufana de la empresa,
El triunfo que a mi nombre he conseguido
Sobre Ignorancia, Error y Opinion ciega
A este efecto mis doctas Facultades
Mis nobles Artes, mis exactas Ciencias
Mi triunfo perfeccionen, y en mi triunfo
De su Dador la gloria mas completa.

XLVIII. Recuerda el restablecimiento de la Real Universidad por el Señor Don Cárlos III y caracteriza en la mayor de las Ciencias y Artes é la honra por estas expresiones llenas de nobleza, y del mas profundo conocimiento de sus objetos

Tu, grande Teología, santo estudio
Que la Ciencia de Dios tratas y enseñas
Y su Dogma y Misterios [illegible]
Prescribes la observancia y la creencia
Tu, ó Ciencia del Derecho, que la norma
[illegible] del que es Justo en Esencia,
De cuya Potestad las Potestades
Han el poder de que usan en la tierra
Tu, Medicina, criada del muy alto
Para ocurrir del hombre a la dolencia
Filosofía, que al conocimiento
De la Causa de Causas fiel nos llevas
Tu, ó gran Matesis, que los senos hondos
De la madre comun nos manifiestas,
Y en proporcion, en numero y medida
A exemplo del gran Dios fixas tus reglas
Vos nobles Artes, que imitais las obras
Del Hacedor de la Naturaleza,
Y tu, Industria, bosquexo, sombra, indicio
De la sabia y Eterna Providencia
Vosotras todo vuestro ensalzamiento
Debeis a los Borbones

XLIX. La Jurisprudencia y Teología confirman esta alabanza, y la Sabiduría, tomando la promesa de esta, manda hablar á la Jurisprudencia, á causa de hallarse

Ante el grave Senado de esta antigua
Colonia, Ciudad, Corte, Sede Egregia,

Á quien en oficio se dirigia solemnemente por la primera vez la representacion del Drama en obsequio de los Reyes nuestros Señores, cuyos Retratos estaban en la fachada de sus Casas

L. Manifiesta, pues, la Jurisprudencia sus altos oficios de conservar en paz y justicia los Estados, y velar sobre las costumbres

que

que olvidaba antes de su destino se confundieron sus leyes que a pesar de todo lo [illegible] hasta este [illegible] reforma, porque no es ya la Compilacion del Derecho Romano, que con varias [illegible] zas y aparentes sutilezas, en vez de ilustrar la ley, la [illegible], sino la que [illegible] las luces del derecho Natural, de Gentes Público y [illegible] recta los [illegible] limites del Sacerdocio y del Imperio [illegible] el espiritu de las leyes economiza la sangre humana, [illegible] las causas de los miserables no [illegible] la verdad por la fuerza ni permite se [illegible] a la inocencia y merito y concluye:

¡O dulce Humanidad! ¡quan mas segura
Estás en esta edad, que no en aquella
De confusion, de estrepito y desorden,
En que [illegible] preponderan,
El Estado y el partido [illegible] ¡Siglos tristes
De la desolacion y la miseria
Del humano linage!

LI. La Sabiduría atribuye esta mejora a los conocimientos que da el estudio de la naturaleza, antes despreciado, en lo que conviene la Filosofía, por lo que aquella le dice:

Tú así pervertiste, perviertiste
Las Ciencias todas, de las que eres puerta

FILOSOFIA.

El daño que ántes hice, ahora reparo,
Ilustrándolas todas con mis reglas

Lo que demuestra, porque dice ha desterrado los sistemas vanos, el escolasticismo inmoderado, las questiones abstractas, y dando orden y claridad a las materias, habia substituido el estudio metodico y buen gusto, y hecho triunfar la razon y la experiencia

LII. La Medicina se introduce aqui, y aunque sienta que es la que ha padecido menos, con todo confiesa que siguió mas al entendimiento que á la razon, y que sus progresos actuales los debe a la restauracion de la Botanica, Chímica y Anatomia, y señalando en efecto los que han nacido de estas Ciencias, y la Filosofía, concluye:

La publica salud se ve ya en salvo
Quanto permite humana diligencia,
No se agrava el mal con los remedios,
Se ayuda, o dexa obrar naturaleza,
Y al misero doliente no se oprime
Con mas mal que el que causa su dolencia

LIII. La Sabiduría hace el elogio de los Señores Reyes D. Felipe V y Don Fernando VI y de los Colegios de Cirugía que fun-
dá

duron en Barcelona y Cadiz, con cuyo motivo nota la Filosofia la diferencia de la ilustracion de este siglo respecto de los anteriores, y la Matematica [illegible] dice, que el falso estudio

A mi que soy de las [illegible]
La madre me expelió de las Escuelas,
Mi nombre proscribió.

LIV Pondera despues la grandeza de este mal, recordando el caracter de [illegible] que da las verdades mas obscuras, su alivio [illegible] reduciendolas á los primeros principios, é inspirando mo[illegible], [illegible]; y acaba, que no pudiendo el vano es[illegible] perseverar [illegible] con ampulas,

Por que [illegible] el siglo invencible
A la propagacion de sus sistemas,
De nuevo [illegible], y desterrome
De su dominacion.

LV Consuela la Jurisprudencia, anunciandole su restablecimiento en España, y la Matemática lo confirma diciendo

Al Nieto de Luis debo mi vuelta,
Y vuelvo mejorado con auxîlios,
Con nociones y nuevas experiencias,
Y a mis lados mis hijas Geometria,
Mecanica y Nautica, y la cierta
Geografia, Cosmografia

LVI Los Artes se confiesan deudoras á la Matemática de su perfeccion [illegible] nuevan la antigua que lograron en Sevilla, de que hay todavia tan publicos testimonios, y celebra el esplendor que han recobrado baxo la proteccion de los Señores Reyes Don Fernando VI y Don Carlos III. La Industria las acompaña, y calificandose justamente de promotora de las Artes, y de alma del Trafico y Comercio

A cuya sombra crecen y se aumentan
Fabricas, Poblacion y Agricultura,
Y la Marina y Artes

Añadiendo la Sabiduria, que

A nivel de las Ciencias de un Estado
Siempre está su poder y su riqueza

Contesta con las demas estas verdades, y que ella y las Artes han renacido por las Academias y Sociedades establecidas por los dos expresados Señores Reyes, á lo que levantando la Sabiduria como convenia mas el estilo y pensamientos, dice

¡Quanto debe la Iberia a estos Augustos
Y bienhechores Genios! Raza excelsa,
Que el provido Dador de todos bienes

t Tres

Trasplantó del Sequana á las riberas
Del noble Manzanáres para dicha,
Felicidad, ventura y gloria nuestra

LVII Con la misma elevacion de expresiones cuenta la Teología lo que deben á nuestros Reyes la Fe y la Religion, celebrando su extension y su pureza, vengandola de sus enemigos

Haciendo respetables
Sus Aras y Ministros, dando pruebas
De sólida piedad, y fomentando
Con su exemplar la devocion sincera,
Al paso que cortando los abusos,
Qual hijos protectores de la Iglesia,
Que introduxo en el mismo Santuario
La humana corrupcion y la flaqueza

LVIII Toma de aquí ocasion la mas oportuna de hacer el merecido elogio de la piedad, zelo y virtudes del M R Arzobispo y el Ilustrisimo Cabildo Eclesiástico, ante quienes se representó sucesivamente este Drama, y con profundo conocimiento de las ventajas que la Ciencia de Dios ha adquirido en España en el Reynado de los Borbones, refiere con alta eloquencia, como dexadas las opiniones y disputas vanas, consulta

El Libro de los Libros
Que quanto hay bueno y útil en sí encierra
Aquel divino Código inspirado
Por el Sumo Hacedor de cielo y tierra
Para instruccion de todos los mortales,
De todas las edades, siglos, sectas,
Como atiende á las decisiones de la Catedra de Pedro,
En cuya piedra
Se cimentó la fe de los Creyentes.
Y las leyes y decretos de la Iglesia congregada
Con su Cabeza en justas Asambleas

De sus Santos Doctores y Maestros
Las graves opiniones y sentencias,
Y la razon á autoridad sumisa,
Que en materias de fe debe ser sierva
Dice llamó á su auxílio todas las Facultades que ilustró el Tribunal severo que dirige las conciencias, y que reformó y mejoró la eloquencia de la

Catedra Santa
De do la Religion habla por lengua

De

De la verdad

Y exclama:

¡Mas qué no he reformado con mi estudio!
¡Costumbres! ¡tiempos quales son, qual eran!
Tanto puede el empeño religioso
De los Príncipes buenos de la tierra.

LIX. De aqui extendiéndose alternativamente en justos elo[illegible] Rey nuestro Señor á la entrada de su Imperio, y acordan[illegible] providencias con que lo ha señalado, ordenando el [illegible] de la Corona, perdonando á los Pueblos los atra[illegible] que debian á esta, baxando á costa del Real Erario el [illegible] del pan, socorriendo á los pobres, estableciendo la mas severa [illegible] gastos de su Persona y Palacio arreglandolos [illegible] una fortaleza dignas de un Rey [illegible] Christiano, embargada de pasmo y gozo la Sabiduria, [illegible]

Feliz anuncio de feliz reynado.
¿Mas quien no esperara que CARLOS sea
Tan buen Rey como fue Principe bueno?
Enseñado a reynar en la alta Escuela
Del Pio CARLOS, su glorioso Padre,
Donde estudio la mansedumbre regia,
Piedad, zelo, justicia

TEOLOGIA.

No parece
Sino que la increada Providencia
Quiso del Padre hacer largo el reynado,
Porque el hijo á reynar asi aprendiera

SABIDURIA.

Y darle por consorte tal Esposa
En la sin igual LUISA

FILOSOFIA.

Grace a nueva
Que parte el Cetro con el Jove Hispano,
Palas en brio, en discrecion Minerva,
Por completar la dicha de sus Reynos,
Dexandolos gozar tal Rey y Reyna

SABIDURIA.

Cuyo merito hará Sabiduria
Eterno por el triunfo á que la elevan.

TEOLOGIA.

Y por su Religion la Teología

JL

JURISPRUDENCIA

Por su Justicia la Jurisprudencia

MEDICINA

Por su amor a los hombres Medicina

FILOSOFIA

Filosofia por su moral recta,
Natural bueno, é indole benigna.

INDUSTRIA

La Industria, por su sabia providencia

MATHEMATICA

Y por su exactitud yo la Mathesis

ARTES

Y por su arreglo las tres Artes bellas

Mérito de la representacion y elogios que merecieron los Actores

LX Los distinguidos jovenes que representaron este Drama lo hicieron con la viveza, naturalidad, propiedad y gusto que era de esperar de sus talentos, y de la instruccion de las personas sábias que los dirigian; pero dando á todos las alabanzas que de justicia se les debia, no se puede sin faltar á ella dexar de hacer particular memoria y elogio del tierno joven * que hizo el papel de la Sabiduria, el qual uniendo á su esclarecido nacimiento la pronunciacion mas limpia, la voz mas dulce y sonora, la accion mas natural y el despejo y gracia mas encantadoras, no solo se atraxo excesivos aplausos de la multitud, sino que llenó el gusto y [illegible] de las personas mas inteligentes y ménos contentadizas en esta difícil parte del arte Dramática

Monedas que se arrojaron

LXI Completó el de todos y el decoro de este acto el [illegible] numero de monedas que arrojó al Pueblo el Rector, las [illegible] hecho acuñar para este fin la Real Universidad: eran del peso y tamaño de una peseta, y en su anverso estaba el busto del Rey, y en su contorno CAROL. IV. D. G. HISP. R. y en el reverso esta inscripcion REGIA HISP. ACADEMIA IN EIUS PROCLAM. MDCCLXXXIX.

LXII Concluida la representacion se dirigió la Máscara á los Reales Alcázares, adonde no pudo repetirse aquella, ni entrar el Carro, porque la grandeza de este excedia la de las puertas del Real Palacio. La vista, sin embargo, de la cabalgata y las danzas que executaron sus bayles en el tablado, renovaron el júbilo y los vivas

Repeticion de bayles y Drama en la puerta de la Catedral

LXIII Las mismas demostraciones de aprecio y alabanzas mereció la Máscara en la puerta principal de la Catedral, adonde se repitieron el Drama y bayles á presencia del Ilustrísimo Cabildo y por

* Don Luis Antonio Ortiz de Sandoval y Zúñiga

[illegible] de [illegible] que se hallaban allí, para cuyo fin había [illegible] hecho [illegible] á proposito y adornado con la mayor decencia. Mostró despues el mismo Cabildo la magnificencia que hace [illegible] con [illegible] los jovenes del Carro grandes azafates de plata con exquisitos dulces haciendo salir muchos de sus Colegiales con hachas de [illegible] pabilos para que durante la noche que [illegible] y alumbrasen el tablado, y con la prevencion, que se [illegible] de que no las volviesen, sino que las entregasen [illegible] para el uso de la Mascara, y finalmente mandándolas [illegible] en su Colegio de San Miguel un delicado y esplendido [illegible] aquella.

LXIV [illegible] la Mascara al Arzobispo, que con la [illegible] y amabilisima urbanidad que le distinguen había [illegible] y adornar la puerta de su Palacio un gran tablado para las Damas, [illegible] la representacion del Drama, honró á toda la Mascara con expresiones de sumo honor, y puso el colmo á ella con un suntuoso refresco que le [illegible] al publico [illegible], así en esta ocasion, como en las demas en que las circunstancias lo exigian. [illegible]

LXV Restituyose la Mascara á la Real Universidad por las calles de Francos, Culebras, Plaza del Salvador y la Cuna, seguida siempre de un Pueblo innumerable, que no se cansaba de verla, admirarla y celebrarla.

LXVI En la verdad, si se considera la multitud de personas que la componian, los trages diversos y riquisimos de que iban adornadas, las perlas, diamantes y todo género de piedras preciosas con que brillaban los [illegible] vestidos, la generosidad con que se dispuso la parte festiva de la Mascara, la grandeza de la sencilla, hermosa, galana arquitectura de los dos Carros, el artificio y [illegible] de las figuras de las Danzas, lo escogido de la Musica, la delicadeza y magestad del [illegible] y Drama, el desembarazo y gracia con que se dixeron, el orden de la comparsa y la oportunidad y profundo espiritu de la alegoria: si se considera, pues, todo lo expresado y otras circunstancias no menos nobles de esta diversion, habrá de confesarse fué una funcion verdaderamente magnifica en todas sus partes, merecedora por esto de las mas altas alabanzas, y que ha hecho ver á la Nacion, y perpetuará en la posteridad la memoria, no solo del poder y riqueza, sino mucho mas de la cultura y gusto de Sevilla, y especialmente del que adorna a Don Joseph Alvarez Santullano, Prebendado de la Santa Iglesia Patriarcal y Rector entonces de la Real Universidad y demas Diputados que lo acompañaron, y á quienes se fió el desempeño de tan ardua empresa, y tambien de los generosos jovenes que

 con

con tanta perfeccion y bizarria llevaron á execucion las grandes ideas de aquellos.

[illegible] LXVII Para satisfaccion justa de todos estos, sus familias y parte del Pueblo que no habia logrado ver los bayles y oir el Drama el dia 21, á causa del concurso extraordinario, se repitieron uno y otro en el gran patio de la Universidad en el 24, á cuya funcion, y al lucido refresco que sirvió aquella despues, convidó y asistieron con notables demostraciones de gusto, estimacion y singulares alabanzas, el M. R. Arzobispo, Asistente, Individuos de ambos Cabildos, y de los demas ilustres Cuerpos y Nobleza de esta Ciudad.

LXVIII Toda ella fué iluminada en la noche del 21 de que vamos hablando con la misma grandeza y gusto que en la anterior, de que se dió la descripcion en aquel dia. La pide, sin embargo, mas particular y circunstanciada, la de los salones y jardines de los Reales Alcazares, con que en esta divirtió al publico el afecto al Rey del citado Don Francisco de Bruna, su Teniente de Alcayde. Para esto demosla antes del soberbio teatro de esta iluminacion con las palabras mismas con que lo pinto un Escritor[1] verdaderamente instruido y ageno de toda pasion.

[illegible] LXIX »Desde el patio grande o picadero (del Alcázar) se entra á otro que llaman el crucero. Este con sus adornos, que en opinion del citado Señor Bruna, era del primitivo Alcázar de los Moros, y admirado de los curiosos, se transformó en 1760 con nuevas obras por las ruinas que causó el terremoto de 1755, formando un gran patio enladrillado y levantando otras obras. En el testero del referido patio hay una hermosa galeria con columnas de marmol, y por ella se entra en un cañon de boveda de ciento y treinta pies de largo y treinta de ancho con linterna en medio. En esta pieza se han colocado para adorno y para beneficio de la Escuela de Dibuxo, establecida en esta Ciudad, varios quadros de diferentes Autores que estuvieron en las Casas que fueron de los Jesuitas. Una gran pared separa este salon de otro del mismo largo, aunque no tan ancho.» (Se ha adornado este despues con muchos modelos de yeso, de las estatuas mas bellas y mejores de la antigüedad, y con pinturas y relieves premiados por la Escuela.) »Ambos (salones) se creen executados en tiempo del Rey Don Pedro, aunque los azulejos que adornan parte de las paredes del segundo con el *Plus ultra*, y otras labores pintadas en ellos, indican que se pusieron en el de Carlos V.

LXX »Desde uno de dichos salones se entra en un espacio »don-

[1] Ponz Viage tom. 9 Cart. 6 num. [illegible] y siguientes

»donde hay un estanque que sirve de deposito para el riego de los jardines, fuentes y juegos de aguas: tiene barandillas de hierro, pilares interpuestos y bolas de bronce. En el medio se eleva una fuente con doce caños, y encima la estatua de Mercurio tambien de bronce dorado. Desde aqui se baxa (por una escalera de dos tramos bastante graciosa) al primer jardin, llamado de las Damas, en que con la murta se representan varias figuras. Se encuentra despues otro quadrilongo lleno de fuentes y surtidores. Junto á él hay otro formado de murta con riseo y fuente en medio. A la que hace frente llaman del Leon, por uno de piedra puesto en el estanque, echando mucha agua por la boca. Por lo pasado dividia una tapia este jardin de los otros; pero ultimamente se les ha dado mejor aspecto con una reja que se ha substituido (interrumpida con pedestales y remates graciosos).

LXXI »Hablando el Navagero del Alcázar y jardines, dice muchas alabanzas de sus salas, piezas, baños, fuentes, tumorosos bosques de naranjos, y por fin lo declara por un sitio deliciosisimo, en lo que nada me parece exágera.»

LXXII Con mayores alabanzas, o sea ponderaciones, escribio de estos jardines, aun quando no estaban tan adornados, Rodrigo Caro [1], que sin embargo de que fue engañado, y siguió el peor partido en cierta disputa gravisima de literatura, supo sin duda mucho, y su caracter moral no permite presumir falte a la verdad, como en efecto no faltó, pero fue Andaluz Sevillano, casi por nacimiento, y Sevillano del todo por habitacion, por afecto y por los distinguidos empleos Eclesiasticos que ocupó y desempeñó en esta Capital. El dice de estos jardines *que respecto de ellos los de Adonis y Alcinoo, fabulosos, parecen poco encarecidos.* »Describe la muralla que los divide por el Levante por un mismo espacio, y la qual está *toda labrada* de muchas labores a lo grutesco, y al temple, pintados en ella el Rio Betis vertiendo la urna, coronado de olivas, pampanos, espigas y frutas, y alli junto muchos navios y bageles, y el Dios Neptuno con su tridente gobernando el mar, y de este modo van figurados otros Dioses y Diosas de la Gentilidad.

LXXIII »Sobre este muro está un corredor encubierto, formado de columnas de jaspe y otros mármoles, y sobre el otro descubierto con pretiles.» Pinta varias particularidades de otros jardines, y hablando del quadrilongo que llaman el *Nuevo*, punto principal de la iluminacion, dice que se pasa a él "por una puerta de rejas de hierro, y luego se encuentran formados de menuda murta

[1] Caro Antigüedades y Principado de Sevilla lib. 2 cap. V.

[illegible] dos Gigantes, que son Hercules y Anteo peleando. Que [illegible] dividido en ocho quartos, distinguiendolos por medio calles y [illegible] losas labrillados de pinta y azulejos, y donde se cruzan en [illegible] las pilas y saltaderos de agua. Que todos los quartos [illegible] compartidos de menuda murta y comprehenden en sus [illegible] que hacen de tomillo, mejorana y alhucema, con las [illegible] se ven labrados curiosissimamente las Armas Reales, Castillos, Leones, Aguilas y otras figuras con tanta [illegible] que parecen pinturas. Que está empalizado como los demas jardines de naranjos perpetuamente verdes, y tiene en sus espaldas [illegible] grutas, en cada lado la suya, teniendo por la parte exterior cada una, una gran portada hecha de menudas piedrecillas de [illegible] colores, que parecen grutas naturales. Que en una [illegible] los tres Dioses Juno, Palas y Venus, contendiendo sobre la manzana de la discordia, y el [illegible] Juez Páris y Cupido tirandole flechas, y a la puerta de esta gruta estan Proteo y Forco, Dioses del mar, con retorcidos caracoles: en otra están Diana desnuda bañandose con sus Ninfas, y Acteon en forma de venado vuelto en Ciervo, por de haber mirado la Diosa tan casta estando desnuda: en las otras hay [illegible].

LXXIV Y habla de sus espesos [illegible] que quando los sueltan parece que llueven, y de los muchos [illegible] por las calles, con los quales mojan á los que embebidos en mirar la belleza del jardin y el artificio de las grutas [illegible] se paran, causando risa á los que los ven mojados [illegible], y de la musica concertada que resulta de ocultos organos con que [illegible] están todas estas grutas compuestas, y [illegible] y hermosuras deliciosissimas del arte y la naturaleza que hay en estos jardines y frondosas huertas de naranjos, limones y otros arboles que los rodean.

[illegible] LXXV Incomparable y sobre toda ponderacion fue la que [illegible] en esta noche de la iluminacion, que se compuso de mas de cinco mil luces, repartidas en los angulos de los quadros, en las galerias alta y baxa del lado del Oriente, en las azoteas, ventanas, balcones y galerias del Norte o del Real Palacio. En los pretiles de la muralla que divide el jardin Nuevo de el de las Damas: en la del frente o Mediodia, tan bella con sus rejas de [illegible] galanos: en la de Poniente, en que se hallan las tres portadas graciosisimas del jardin del laberinto: en los demas portales o menores [illegible] de los otros tres frentes: en las grutas distribuidas por ellas y fuentes que las adornan: en la grandiosa de marmoles de su medio: en el gran estanque de la entrada, en donde una gondola de la mas [illegible], pintada de varios colores, con pa

[illegible] lum [illegible] y [illegible] las [illegible] pende [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] flores naturales [illegible], [illegible] mente en torno, [illegible] por [illegible] y Reners [illegible] de [illegible] con la mayor propiedad, y [illegible] de [illegible] conciertos escogidos.

LXXVI. El sonido alegre de los instrumentos [illegible] por las aguas la gondola siempre en movimiento [illegible] descubrir y hacia brillar, ahora los [illegible] y demas adornos de las murallas, ahora las [illegible] ahora el verde de los naranjos en el primer [illegible] de [illegible] el de los demas arbustos en los quadros. [illegible] de Señoras y hombres, todos en cuerpo con [illegible] vestidos con gusto y riqueza que cerraba la [illegible] el [illegible], llenaba todas las calles de los jardines, y coronaba las [illegible], ventanas y balcones: el olor delicioso que despedia el azahar de que aun estaban cubiertos los árboles, todo esto, [illegible], parecia como que renovaba y [illegible] la memoria, y [illegible] verdaderos los cuentos de los jardines y palacios encantados, con que embelesaban á nuestros buenos mayores los famosos libros de Caballeria de su tiempo, ó las relaciones caprichosas é hinchadas con que muchas Naciones que se jactan de cultura en el siglo XVIII, [illegible] y celebran con tanto entusiasmo en sus modernas novelas, en gran parte y por muchos títulos, si no peores, no mucho mejores que los antiguos Amadises, Palmerines y sus desacertados compañeros.

LXXVII. A las diez de la noche se sirvió un refresco delicado en los salones que dan entrada á los jardines, y que se habian adornado para esto con arañas, cornucopias y alfombras, y acabado [illegible] bayle, acompañado de una orquesta de quarenta y dos Músicos interrumpiose este con un ambigu servido á las personas del convite, despues del qual continuó el bayle hasta las seis de la mañana, en cuya hora se volvió á servir á los convidados [illegible], café, chocolate y leche, y antes fresas, que fueron las primeras que en este año se habian cogido en estos jardines, restituyendose á sus casas la numerosa concurrencia, agradecida no ménos que admirada de funcion tan variada y completa, y de atenciones tan cortesanas y generosas, que dictaron el afecto ardiente del [illegible] á sus Augustos Monarcas. Refresco [illegible] y [illegible]

§ VI

DIA XXII.

Mascara del Colegio Mayor de Santo Thomas, iluminacion, refresco y bayle en las Casas de Ayuntamiento, y gracias de este a los Cuerpos y Personas que habian concurrido a la Proclamacion y Funciones

Ansia y expectacion por esta Mascara

I Con vivisima ansia se esperaba la tarde de este dia, en que la Mascara del muy ilustre Colegio Mayor de Santo Thomas, del Orden de Predicadores, habia de poner dichoso fin a las publicas diversiones. Habia excitado justamente la comun expectacion la memoria que se conserva * y durara perpetuamente de las costosas y soberbias Mascaras con que en varias ocasiones de sucesos gloriosos y felices de la Nacion, les habia celebrado este Colegio; la emulacion honrada y noble que lo animaba para no desdecir, en quanto lo alcanzasen sus facultades, de la magnificencia con que en la tarde anterior habia causado tanto placer y admiracion la Real Universidad; y la erudicion profunda, conocimiento de la antiguedad, y toda amena literatura que notoriamente forman al R. P. Mro. Fr. Joseph Barea, Rector que era, y RR. PP. Regente y Maestros de aquel Colegio, y demas personas que por agradecimiento y por afecto se habian unido para disponer y executar la Mascara.

II A esta expectacion, sostenida y animada por argumentos tan solidos, se mezclaba sin embargo parte de amargura, nacida del temor de que la actual constitucion de este Colegio, y escaso numero de sus Estudiantes, á causa del nuevo metodo dado sabiamente á los Estudios publicos, le imposibilitarian el llevar á execucion todo lo que su amor al Rey le inspiraba para celebrar dignamente su Exaltacion al Trono, y satisfacer los deseos de Se-

* Pocas no seran las [illegible] en Sevilla, y [illegible] en Andalucia, [illegible] que [illegible] Mascaras, que [illegible] por este Colegio en la [illegible] del Serenisimo Señor Infante Don [illegible] Arzobispado de Sevilla, y en la Proclamacion del Señor Don Fernando VI. [illegible] Ciudad. [illegible] Cuerpo de [illegible] en Comedias.

[illegible] sin duda desempeñado y llevado al mas alto punto [illegible] Escuelas y enseñanzas en el estado floreciente que han tenido desde su fundacion, y por el curso de dos siglos y medio, en los quales han dado frutos tan copiosos y escogidos [illegible] no solo de Sevilla, sino de toda Andalucia, y aun de la Nacion.

III Con todo, la lealtad que tan frequentemente ha producido acciones sobremanera heroycas, haciendo aqui sus últimos esfuerzos, consiguio no quedase frustrada y vana del todo la expectacion publica. Desde el dia 18 anterior la puso en movimiento el pregon o publicacion festiva y verdaderamente jocosa con que sus [illegible] por si mismos previnieron, y anunciaron la Mascara, y esta en la tarde del 22 de que hablamos confirmo y puso el colmo al placer de que aquel fue principio, y excitó toda la admiracion de los Expectadores. La Relacion publicada por el Colegio y escrita con singular gusto y elegancia, manifiesta las particularidades notables de este obsequio, del que diremos aqui una concisa idea.

Fue

(1) Consiguió fundar en esta Ciudad de la famosa Reyna Doña Maria [illegible], [illegible] D. Fr. Diego Deza, del Orden de Predicadores, celebre en la Iglesia por [illegible] Catedratico de Prima de Teologia en la Universidad de Salamanca, Confesor de los Serenisimos Reyes Don Fernando V, Doña Isabel, Maestro del Principe Don Juan, [illegible] Obispo de Zamora, [illegible] Inquisidor General, y ultimamente Arzobispo de Sevilla [illegible]

Idea de ella.

IV Fué en efecto la de la Máscara un *Paseo de gala*, en el qual las Clases del Colegio concurriesen á dar la enhorabuena á sus Monarcas con motivo de haber subido al Trono, y conduxesen para esto por las calles de esta Ciudad en triunfo en un Carro magnífico sus Retratos, acompañados y servidos de la Grandeza de su Corte, de las Órdenes Militares Españolas, y de la de Malta que puede con justicia llamarse tal, sino por su establecimiento, por otros muchos y graves títulos, y en especial el de haber debido aquella Isla á la piedad y generosidad de Carlos V, y la proteccion á tantos Reyes sucesores suyos.

V Para dar á este *Paseo* toda la pompa que le convenia, se unieron los Estudiantes vestidos de gala, diversas comparsas y otras personas en el orden siguiente.

Número y orden de la comparsa.

VI La tropa á caballo destinada á acompañar la Máscara y á conservar la quietud necesaria. la Música del Regimiento Provincial de esta Ciudad. dos Estudiantes Diputados á caballo. el gran Prior de Montesa servido de ocho Valencianos. el de Alcántara de ocho Húsares. el de Calatrava de ocho Españoles con el trage antiguo de la Nacion, y el Maestre de Santiago de ocho Marroquíes.

VII Continuaba el Cuerpo de 36 Filósofos presididos de tres Diputados, y del Vice Rector de Estudiantes Don Salvador Guerrero y Sinchan, que llevaba en las manos el Estandarte del Colegio, que brillaba con un Sol de plata que es su distintivo.

VIII Seguia el gran Prior de Malta con su quadrilla de ocho Turcos. despues doce Estudiantes Teólogos. la orquestra de ocho hábiles instrumentistas sencilla y graciosamente vestidos, que no cesaban de tocar marchas escogidas. Los diez y ocho que componian la danza. el Rector de Estudiantes Don Felipe Sergeant Mendivil y Colarte. Diez personas con sus bandas y distintivos de las Grandes Cruces de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. quatro Guardias de Corps. el magnífico Carro en que iban los Retratos de SS MM y los seis Jóvenes que representaban las Clases del Colegio. al lado de aquel un Exento y un Caballerizo de Campo del Rey. despues otros ocho Guardias de Corps. luego tres grandiosas Carrozas de respeto, y últimamente una Compañía de Caballería, que juntos á los que iban delante y esparcidos por la cabalgata hacian el número de cincuenta, siendo otros cincuenta los Soldados de á pie, que distribuidos en puestos convenientes, al tiempo que conservaban el buen orden, aumentaban decoro al espectáculo.

Trages de los Gefes de las Órdenes Militares.

IX Tan numerosa fue la cabalgata, y tal la propiedad con que se ordenó é hizo el *Paseo*. Mas dificil es describir su lucimiento y magnificencia. Todas las personas que la componian, compre-

hen-

biend la gran multitud de Volantes, se disputaron á porfia la preferencia en la riqueza, gala, preciosidad y gusto de los vestidos y adornos, mostrando la opulencia de esta Ciudad, que aun despues de tantos años de ruina y desolacion conserva todos los soberbios vestidos y adornos con que brillaban los Gefes de las Ordenes, Estudiantes y demas Individuos de la Mascara.

X Distinguiese, en efecto, el Decano de la Real Orden Española de Cárlos III, Baylio de Malta, Maestre de Santiago, y Grandes Priores de Calatrava, Alcántara y Montesa, por la hermosura y lozania de los caballos que montaban, por los jaeces de exquisito gusto y valor que los cubrian, por los encarnados lucidos que les añadian tanta gala, por los vestidos sumamente preciosos con que se adornaban, por los ayrosos mantos cada uno de su Orden, cordones, preciosas venéras, sombreros con grandes y vistosos plumages, joyas de diamantes en ellos, y número considerable de Lacayos con libreas de la mayor decencia, y Volantes con trages del mayor gusto que lo rodeaban y servian.

XI Los Grandes Cruces de la Real Distinguida Orden Española de Cárlos III no desdecian de los expresados Gefes en soberbia de caballos, riqueza de vestidos y jaeces, preciosidad de adornos, Lacayos y Volantes, y su Decano manifestó la alta estimacion de la persona que iba representando, añadiendo á los demas ornatos cadena de brillantes, de que pendia la Gran Cruz, seis Lacayos y seis Volantes vestidos rica y costosisimamente, y dos caballos á la mano con reposteros grandemente bordados.

XII Las comparsas juntaban á la propiedad y decencia de los adornos una graciosidad que no cabe en la pluma, ni menos la impresion profunda de placer que su vista causaba. Vestian *los Valencianos* chupas cortas de seda á rayas de colores, monterillas de terciopelo negro de la hechura graciosa de su pais, medias de seda y alpargatas con lazos.

Trages de las quadrillas que acompañaban á cada uno de aquellos.

XIII *Los Húsares* con cadenas como prisioneros, se adornaban con jusillos y calzones largos encarnados, zapatos abotinados y gambetos color de caña, birretas de pieles finas con plumas, y con las mismas guarnecido todo el vestido, y á proporcion curiosos cabos.

XIV No parecieron menos vistosos los que representaban los *Antiguos Españoles* con chupetin, casaquilla corta, calzon ancho, capita cogida al ayre en el hombro izquierdo, sombrerillos con plumas azules y de color de caña, colores que alternaban en todo el vestido.

XV Ni á la graciosidad ni al gusto dexaban que desear los *Marroquies* con su chaleque carmesí y chupita azul galoneados,

y co-

ceñidor de seda, calzon largo blanco, medias de seda blancas tambien, chinelas encarnadas, gorro con medio turbante, alquicel y careta morena con barbas y vigotes, y cadenas de prisioneros al ceñidor y pies

XVI Es muy dificil decidir si se aventajaban á estos los *Turcos*, que vestian chupa corta de color obscuro, con listas encarnadas, chaleque de grana galoneado de fino, calzon largo, medias blancas, chinela carmesi, ceñidor de seda, gorro y turbante adornado con plumage y medias lunas de plata. Apenas veia alguna vez el pueblo estos trages, que no manifestase con señales extraordinarias el gozo y sorpresa que le causaban su decencia, propiedad, novedad y extrañeza, á cuyos afectos no pudieron tampoco resistirse las personas de educacion mas altas y cultas

XVII Los mismos, y aun mayores de placer y admiracion excitaban los Estudiantes a caballo con sotana y manteo de seda, bonetes, bandas y borlas azules en los Filósofos, y en los Teologos blancas. Montaban todos caballos hermosisimos con jaeces y encintados de singular riqueza y gala: los acompañaban Volantes y Lacayos en gran numero: brillaban las bandas con bordados, flores, diamantes y otras piedras de mucho valor, colocadas con delicadisimo artificio, y los bonetes se aventajaban a las bandas en riqueza y preciosidad

Diputados y Vice-Rector en el Estandarte del Colegio.

XVIII La corta edad, la hermosura de rostros y de cuerpos, ayre con que montaban los caballos, magnificencia de los jaeces de estos, destreza con que los manejaban, y riqueza verdaderamente excesiva de bandas y bonetes de los tres jovencitos[*] que iban en calidad de Diputados, con Volantes y Lacayos á los lados, tres de estos con maceteros de plata para llevar de tiempo en tiempo los bonetes, merecieron aquel dia muy particulares aclamaciones, y han como forzado á hacer aqui esta pequeña memoria.

XIX La misma se debe al Vice-Rector Don Salvador Guerrero, que á ornatos en todo parecidos a los anteriores, añadio en los quatro picos del bonete quatro agujas de diamantes, en cuyos pedios se veian los retratos de nuestros Augustos Monarcas, y las Armas del Reyno, quatro Lacayos y seis Volantes, y dos soberbios caballos de respeto

Rector de Estandartes.

XX A todos, sea dicho sin envidia, se aventajo el Rector Don Felipe Sargenti, mostrando á quan alto punto llegaba la noble vanidad que hacia de haberle tocado la dichosa suerte de ocupar este digno destino en ocasion tan afortunada. En nada, ciertamen

[*] Don Salvador Monteagudo y Ponce, Don Francisco Melgarejo Montes de Oca y Don Joaquin de Nueros y Robegoyen.

mente falto á la verdad, ni aun lo exâgero la relacion dada á luz por el Colegio quando dixo "Sin embargo, estos y aquellos (Consiliario Secretario y demas Estudiantes) ceden al Rector, que se presentó con tanta magestad, opulencia y gusto, quan [illegible] explicarse, ni apenas se hará creible. La calidad, excesivo valor y discreta colocacion de las joyas en su persona, belleza de cabillos y magnificos arneses de estos, eran dignos de un Príncipe. El numero, variedad y hermosura de los trages de Lacayos y Volantes que servian á los dichos, se hicieron admirar, pero sobre todos, los del Rector, añadiendo á estos dos caballos de respeto en nada inferiores al de su persona, y cubiertos con los reposteros en que iban bordadas las Armas de su Casa.

XXI El Carro no desdecia en sus adornos, riqueza y gusto de las personas que lo conducian, y Reales Retratos que iban en él. Figuraba una hermosa Nave, en cuya proa se veia una serpiente horrible, toda esmaltada al natural, y que descubria el medio cuerpo y alas hasta sus garras, y sobre la qual se puso un campo forrado de lama de plata con flecos de oro para asiento de la ilustre persona que hacia de Cochero. Adornaban los costados de la Nave moldurones de hojas de laurel enlazadas con cintas de plata, varios animales marinos jugueteando, entre ellos dos delfines á quienes montaban dos genios, los quales con la una mano sujetaban la brida que se figuraba tenian, y con la otra presentaban Escudos de Armas: en el del lado derecho, el de la Ciudad, y en el del izquierdo, el del Colegio, y en medio dos ovalos orlados de flores, en cuyos centros se pintaron á Neptuno en su carroza, tirada de caballos, y la famosa Fuente de los leones del gran paseo del Prado de Madrid. *Carro en que iban los Retratos*

XXII Levantabase la popa hasta la altura de siete varas, y por la parte exterior la adornaba la figura de un satiro disforme con aletas de dragon, bocina en la boca y dos coles que abrazaban los costados, llenando el restante espacio festones y flores de oro.

XXIII Hermoseaba la cima ó remate de la popa una Corona Imperial sobre un pabellon Real, por defuera de tisú de oro, fondo encarnado, y por dentro de martas. En el centro de este sobre una concha de oro y cristales se veian con decoro y magestad los Retratos de los dos Augustos Monarcas. Sostenian la concha dos bellas estatuas del tamaño del natural, que en su ropage, adornos y simbolos, manifestaban ser la España y la America, la primera en ademan de ofrecer la Corona al Rey nuestro Señor, y la segunda el Cetro á su Esposa dignisima.

XXIV En el piso de la Nave, cubierto con un tapete de flo

flores ceñían los asientos de los sus Jovenes que lo habian de ocupar, con barandilla graciosamente labrada á las espaldas. Se llevó con la propiedad y exactitud hasta formar en lo interior una galería secreta, en que iba la orquestra que habia de tocar á su tiempo, y se conservaban de repuesto dulces, y el hacer que los rayos de las que tiro ruedas fuesen otros tantos delfines, que mordiendo las camas, se enlazaban en las mazas por las colas. Manifestó su instruccion, conocimientos y buen gusto en esta gran máquina Don Joseph Gonzalez, artifice acreditado en esta Ciudad, que la inventó y executó. Correspondian á ella en grandeza las seis mulas con ricas guarniciones que la tiraban, y los dos esclarecidos Sugetos que por amor y aprecio al Colegio y su Escuela quisieron hacer de Cocheros, y con los vestidos preciosos, joyas que brillaban en gorros y látigos, Lacayos y Volantes que los servian, declaraban bien la alta calidad de sus Casas.

Orden en que salió del Colegio la Mascara, y carrera que siguió

XXV. A las doce del dia salió la Mascara en el órden referido del Colegio, y por las calles del Aceyte, Gradas y Genova se encaminó á la Plaza de San Francisco. Hallábase en sus Casas Capitulares el muy ilustre Ayuntamiento presidido del Asistente, delante de los quales pasó la cabalgata y se executó en el tablado el bayle. Precedian á los de este y subian á los tablados dos Persianos con alabardas, ropas talares de seda verde, guarnecida de flecos de plata y ayrosos turbantes. A los Persianos seguian dos jardineros vestidos con la mas delicada propiedad, que llevaban en las manos graciosos canastos de flores, las quales iban derramando en abundancia por toda la carrera, y con especialidad á la presencia de los Cuerpos y personas respetables, delante de quienes se hacian la representacion y el bayle. Seguian los que executaban este, cuyos vestidos eran de lama de plata graciosamente cortados, con gorras de no ménos gracia y riqueza, con cabos del todo iguales, y despues cerraban la comparsa otros dos Persianos semejantes á los primeros, y caminando todos al compas que no cesaba de tocar la Musica.

Primera execucion del bayle en el Ayuntamiento

XXVI. La contradanza que baylaron fué muy aplaudida por los enlaces, variedad de figuras, arcos de flores, artificio y delicados pensamientos, que executados con extraordinaria agilidad y destreza, y concluyéndolos con soltar multitud grande de paxarillos, fue recibida con alegrísimos víctores, á que en algunos balcones se añadió en demostracion de gozo arrojar dulces en abundancia al Pueblo.

Bayle Inglés

XXVII. El Bastonero aumentó despues en extremo el placer y aun admiracion con un bayle Inglés que executó solo, y en el qual guardó el compas tan exáctamente, mostró tanta firmeza en el

el [illegible] pesos [illegible], [illegible] extraordinariamente lo [illegible], [illegible] y en suma [illegible] todo lo [illegible] dificultad que [illegible] este [illegible] de [illegible] que [illegible] pieza [illegible].

XXVIII. A[illegible] después el Carro en donde iban los [illegible] que [illegible] la *Gramatica*, *Retórica*, *Poe[sia]*, *Lógica*, [illegible] *Teología*, que habian de componer [illegible] en el Drama. [illegible] edad y por otras graves razones se [illegible] del otro sexo, pero [illegible] con [illegible] decoro, que [illegible] se [illegible] de [illegible] y [illegible] con [illegible] [illegible] que [illegible] delicada [illegible] del [illegible]

XXIX. La *Gramatica* se [illegible] por un libro [illegible] en que [illegible] los [illegible] por un [illegible] con [illegible] la [illegible] a sobre todas las demas Clases en esta division.

XXX. Distinguiase la *Eloqüencia* por una [illegible] pluma y un ramillete de [illegible] flores. Caracterizaba á la *Poesía* una gallarda Corona de laurel. A la *Lógica* una antorcha, en [illegible] brillaba una estrella: á la *Fisica* un mundo, y sobre él un libro abierto en que se veían algunas maquinas de las que usa esta Ciencia para adelantar sus conocimientos, y estas letras O V L [illegible] omnia [illegible] a la *Teología*, finalmente una Corona Imperial de bellas flores, con borla blanca pendiente.

XXXI. Presentados, pues, estos Jovenes decorosamente [illegible] el muy ilustre Ayuntamiento, dieron el Drama que se había preparado, y cuyo argumento fué el mismo de la Mascara, [illegible] las Clases del Colegio las mas festivas enhorabuenas á sus Monarcas con motivo de su Proclamacion, y para gozo y consuelo de su Pueblo condujeron sus Retratos en esta especie de triunfo dictado por su amor y lealtad. La naturaleza de este argumento, la tierna edad de los Actores, la comun alegria que tenia por objeto, y [illegible] tambien el motivo [illegible] el exemplo de las Naciones mas sabias de la Europa, que en semejantes ocasiones han adoptado con preferencia á la poesía sublime y heroyca, la media y festiva, hicieron que en la presente se siguiese esta, pero con tan bello orden en el plan, tanta conexíon en el razonamiento, tanta naturalidad en las ideas, tanta finalez en el verso, y tanta [illegible] y graciosidad en el estilo y expresiones, que fue un testimonio [illegible] del ventajoso y alto concepto que muchos años hace, y

 por

por obras mas serias y de materias mas graves é importantes ha informado el público de su Autor Don Francisco Buendia y Ponce, Presbitero, Medico de Camara de S. M. y muchas veces Vice Presidente de la Real Sociedad de Medicina y otras Ciencias de esta Ciudad. La siguiente pequeña idea del Drama convencerá la imparcialidad de este elogio.

XXXII. Desde luego los Actores manifiestan el gozo que los agita, y fin noble que los conduce, cantando esta letrilla.

A su Rey y Augusta Esposa
La Escuela del Doctor Angel
A darle la enhorabuena
Viene con todas sus Clases.

XXXIII. La *Gramática* habla despues y pretende el primer lugar en el obsequio, por ser la llave y puerta de las Ciencias, é idiomas, á que contesta la *Retórica* mostrando la necesidad de su auxilio para la hermosura de la invencion, orden de la disposicion, y elegancia de la elocucion o estilo, sobre lo que replicando la *Gramática*, se convienen al fin, y cantan las dos

Los afectos Thomistas
Rinden leales
A su Rey CARLOS QUARTO
Fiel vasallage.

XXXIV. La *Poesia* las interrumpe, y tomando ocasion de los versos y músico, hace ver que sin ella ambas son una especie de contrabando, por lo que añade

Quanto mejor les sería
Habermo buscado antes
Para pedirme las reglas,
Mensuras, los consonantes,
Fluidez, propiedad, estilo,
Diferencias, los esmaltes
Poeticos de mi Ciencia,
Y mis furiosos arranques,
Aunque divinos, segun
Dixo Tulio en varias partes,
Y confirmo Horacio en una
De sus sátiras tunantes
¿Y que mucho, si mi origen
Es celestial? por hoy pase,
Platon lo dice y Ovidio
En uno de sus cantares,
Elegia no se qual,
Mas el verso es *Sacri Vates*

La

XXXV La *Gramática* defiende con todo la excelencia de su destino, y entretenida la *Poesia* con que llaman mano y es su singular expresion, se unen las dos para el festejo y cantan

Sus votos van al Cielo,
Que reyne y mande
Con su bella Luisa
Largas edades

XXXVI La *Logica* habla á continuacion, y solicita tener lugar en el obsequio, á causa de que su objeto es dirigir la razon y enseñarla á discurrir con acierto y orden, calidades tan necesarias para que aquel se hiciese con el que le conviene, por el publico respetable que ha de juzgarlo, sobre lo qual respondiéndole la *Gramática* festivamente, le dice que

Pues aunque tiene razon
En que la razon no falte,
Aun tambien para perderla
Alguna disculpa cabe,
Siendo del gozo al impulso,
Como el respeto no falte.
De tales antecedentes
La consequencia es muy fácil,
Que en obsequio que dirigen
Amor y lealtad iguales,
Siempre la razon asiste
Como el corazon lo mande

Y admitiendo á la *Lógica* cantan las quatro

Y pues nunca se excusan
En estos lances,
Suplan por el obsequio
Las voluntades

XXXVII La *Fisica* se introduce despues, y sentando que le pertenece tratar de las materias y formas, y demas principios de los seres, procura persuadir, que sin su socorro nada puede disponerse solido ni agradable, a cuya reflexion replica graciosamente la *Gramática*, y le dice

Si has oido que este dia
La lealtad es la que vale,
En su misma sencillez
Todo su mérito trae,
Y asi guarde sus ideas

Mas conviniendose, cantan las cinco

A los que temian, paran
Dificultades,

Que

Que la Suma vence
En los auditores

XXXVIII La *Teología* habla despues, y con magestad digna de su grandeza, dice que su

Objeto el mismo Dios
Es en quanto Dios, de Padres
Y Teólogos insignes
Segun el comun dictamen
Siempre divina en su origen,
Pues de luz divina nace
Pura y cierta sobre todas
Demas Ciencias naturales,
Que son falibles, conforme
Nos lo dice el Doctor Angel,
Y su fin en que se fundan
Todas las felicidades

XXXIX Le pregunta luego por sus intentos, de los quales le informa la *Gramática* así

Señor este es un obsequio
Que ofrecen los Estudiantes
A su Rey CARLOS EL QUARTO,
Porque ahora el Estandarte
Se tremoló en su Proclama

XL Llama despues precepto al decoroso oficio con que el Asistente excitó la Iglesia del Colegio á que tomase parte en estas funciones Insinua las gravisimas dificultades ocurridas, y las grandiosas ideas que se les presentaban, a que la *Teología* le replica

Niño, para todo eso
¿En donde están los caudales?
¿Donde las personas? quantas?
¿Y en que tiempo ha de lograrse
Verse concluido tanto
Como has dicho?

Gramática

Señor calle
Que todo esto es fachenda,
Y no mas, como otros hacen.
Si quiere saber lo cierto,
Tenga paciencia y aguante.
Poca gente, pocos meses,
Corto tiempo, las edades
Nuestras cortas, todo corto,
Y ya no hay mas que acortarse

Con-

Considere en este apuro
¿Qué se ha de hacer? nada cosa

XLI De despues con suma gracia un aspecto ridiculo á la Mascara, y dice

Se juntaron quatro pillos,
Dos docenas de Estudiantes
Con caballos alquilones
Bonetes de Sacristanes,
Joyas de la Alcayzería,
Falsas, pero relumbrantes
Vinieron como llovidos

[illegible] Yo no se quantos Volantes,
Y algunos otros que entraron
En cántara á qual le sale
Por fortuna una quadrilla
Se preparo de tunantes,
Ola, mas gente de forma

[illegible] Se dice, que saldrán otros
[illegible] De Caballeros andantes,
Quixotes a lo moderno,
Que hay modo de quixotarse
Yo no se si se han compuesto

Dan[illegible] Unos quantos holgazanes,
Que dicen que han de saltar
Hoy por los bancos de Flandes
Quiso salir Perpoto
Miren el viejo petate,
No saldra, que acá hay buen gusto,
Y solo lo nuevo place.

XLII Describe los Moros, Turcos, Husares, Jardineros, y añade

Se ha compuesto un carricoche
A modo de carruage
En este iran a lo majo
Los Seisitos Catedrales,
Cantando su Villancico,
Como Dios se lo depare

Y concluye

Y puesto todo á la vela,
Echemos velas al ayre,
Y esperamos al salir,
Si es que buen viento nos hace,
Que los Niños de San Telmo

aa Nos

[illegible] *Grammatica* [illegible]

XLIII La *Teologia* replica al punto

¿Pues no ves que se expondra
A que le oigan los bobillos,
Y con razon? Mucho antes
Quando [illegible] poco antes
Con [illegible] de Sevilla
[illegible] Macarena [illegible]

[illegible] mudando no el [illegible] asunto, pero muy sencillo [illegible] de [illegible] la que en [illegible] había hecho la Real Universidad, dice de [illegible] y [illegible]:

[illegible] no han conseguido
[illegible] los [illegible]
Un Templo [illegible] que en el
Sean sus glorias inmortales
Por lo que [illegible]
A [illegible] vales,
[illegible] y [illegible]
Debemos [illegible]
Por todo esto [illegible]
Mucho [illegible] excusarse,
Y no [illegible]

Grammatica
Ya se hizo
A [illegible] mas no [illegible]
Teologia
¿Con que no [illegible]?
Grammatica
Yo creo
Si se [illegible] buenos [illegible]
Nuestro [illegible]
De [illegible] el que [illegible]
[illegible] puesta [illegible] razon
[illegible] pero [illegible]
El porque?
Teologia
[illegible] la burla
Grammatica
[illegible] planetas
Si [illegible]
Que [illegible] que [illegible]

XLIV Y [illegible] todas sus Clases [illegible] canta la
[illegible] elogio

Ni le repare,
Porque el deseo basta
[illegible]
A [illegible] Rey y Augusta Esposa
[illegible] Escuela del Doctor Angel
A [illegible] los pueblos
[illegible] todas sus Clases
Gramatica
Y [illegible]
Nuestros cantares
Poesia
[illegible] juntas
[illegible] las Clases
La[illegible] *dos*
Que viva CARLOS
[illegible] edades
Retorica
Que triunfe
Logica
Y reyne
Fisica
Domíne
Teologia
Y mande
Todos
Que triunfe y reyne,
Domine y mande

XLV. [illegible] admiracion y jubilo causaron estos Jovenes al [illegible] concurso con el despejo y dignidad con que dixeron el [illegible] lad y desembarazo de su accion, limpieza y [illegible] de su pronunciacion, viveza y expresion de sus afectos y [illegible] dulzura con que cantaron: circunstancias que en todos [illegible] con asombro, pero que brillaron mucho mas, [illegible] mayor sorpresa, y fueron llevadas á una perfeccion [illegible] inimitable por los mas tiernos de todos [illegible] que hicieron las personas de la *Gramatica* y *Poesia*, por [illegible] una manifiesta injusticia privarlos de este particular y [illegible] merecido elogio. *Alabanzas* [illegible]

XLVI. Grandisimos los recibieron todos de los Expectadores, del Ayuntamiento, del Asistente, los quales se inmutaron al ver *Monedas que se arrojan*

[illegible] Don Joseph Jorge Pereyra y Soto Sanchez. *Poesia* Don Manuel Romero y R[illegible]

[illegible] la oportunidad con que correspondieron [illegible] agasajo al Pueblo dulces que para [illegible] en gran copia. Colocaron el coche en [illegible] todos [illegible] la moneda que el Rey [illegible] de plata [illegible] para este destino [illegible] en el Sol [illegible] de la Escuela Thomista, y [illegible] 1759.

XLVII. Continuó después la Mascara por [illegible] Carmen, Chapitel [illegible] Plaza del Sol [illegible] de las Cadenas [illegible] de la [illegible], Platerias y Guadra, en [illegible] tiempo [illegible] los Jovenes del Carro algunas lucetes [illegible] para satisfacer el contento, que no habia podido [illegible] con notable gusto. Acompañaba a esta Mascara el [illegible] porcion de dulces.

Baile en el Palacio Arzobispal. XLVIII. Llegada al Palacio Arzobispal se executó la danza en el tablado delante del balcon principal, desde el qual [illegible] con su presencia y elogios el dignisimo Prelado, y [illegible] el Carro y Actores dentro del Palacio, repitieron la [illegible] que oyó [illegible] desde su galeria, y celebró [illegible] con muestras de gusto, bondad y benevolencia [illegible] Mascara tuviese a la comitiva, como lo hizo [illegible] y [illegible], y consiguió a los Actores con [illegible] dulces.

Segundo en la Plaza de la Ciudad. XLIX. Fue después la Mascara por las mismas calles a la [illegible] de la Catedral, en donde se hallaba el Ilustrisimo Cabildo, y mucho numero de personas de la primera distincion, delante de los quales se repitieron el bayle, la representacion y musica con la misma ternura [illegible] despejo y destreza en los Jovenes, y con los mismos excesos de jubilo y [illegible] en los expectadores. A estas demostraciones generales añadio el Cabildo la muy particular de un delicadisimo y copioso refresco para toda la Mascara en el Colegio de San Miguel, y de muchos azafates [illegible] distribuidos en los Danzantes y Actores del Carro, que [illegible] de [illegible] gustado [illegible], y llenos de [illegible] los arrojaron al Pueblo [illegible] destino que permitió [illegible] dinero.

Tercera repeticion en el Real Alcazar. L. Dirigiose después la Mascara a los Reales Alcazares, [illegible] que la grandeza del Carro no le permitió entrar por las puertas de estos, se baxaron de él los Jovenes y en el tablado, dispuesto del bayle [illegible] el Diurno, y [illegible], correspondiendo el Teniente de Alcayde y [illegible]

en

tenes que lo acompañaba con las mas vivas expresiones de gozo, que no eran menores en la gran multitud, que llenaba la plaza, y sus ventanas y balcones.

LI Volvio de aqui despues la Máscara al Colegio, en el qual se sirvio en distintos lugares, á todos los de esta, á las personas de alta representacion que habian concurrido á ella, y venido á celebrar en esta ocasion su feliz éxito, y á la Tropa un abundante refresco de bebidas, sorbetes, almibares, bizcochos, chocolate y dulces secos, y para la última se añadio despues cena. *Vuelta de la Máscara al Colegio y refresco en el.*

LII Estuvo á estas horas iluminada toda la Ciudad con la misma brillantez que en las noches anteriores: atencion urbanísima que debió el Colegio á los Ilustrisimos Cabildos, y demas Cuerpos y vecinos, por no hallarse comprehendida en el Vando de la Proclamacion, que se extendió á solas tres. *Convite en las Casas Capitulares.*

LIII Añadio el muy ilustre Ayuntamiento un convite general á todos los Gefes, Nobleza y personas de carácter por medio de su Procurador mayor para la magnífica funcion que habia ordenado á este dispusiese en sus Casas Capitulares, y que no habia hecho en las demas noches, por no interrumpir importunamente la lucidísima con que habian obsequiado al Rey y al Publico el Alferez mayor, Regente de la Real Audiencia, Asistente y Teniente de Alcayde de los Reales Alcazares.

LIV Doscientas treinta Señoras y cerca de mil hombres concurrieron en esta noche á las Casas de Ayuntamiento, que con tan brillante multitud, y la iluminacion que se aumentó, parecio haber crecido en grandeza, hermosura y magestad. En mesas preparadas se sirvio á todos un refresco con la mayor delicadeza y abundancia, luego cena no menos esplendida, ni de menos gusto, y despues por toda la noche bebidas exquisitas. A las nueve principio el bayle en la hermosisima galeria, cuyos adornos se han pintado arriba, pero que en esta ocasion recibieron nuevo y singular encanto de aquel, y de la numerosisima y brillantísima concurrencia, que no respiraba sino gozo. Hicieron mayor este y su diversion las comparsas de Turcos, Moros, Danza, y los seis Jovenes Actores de la Máscara del Colegio, que convidados por el Procurador mayor, y conducidos por la Musica de la Ciudad, pasaron á las Casas de esta, repitieron el bayle en el tablado de la Plaza iluminado con muchas hachas, y la Música y representacion en la galeria, aplaudidos en uno y otro extraordinariamente. La funcion y alegria duraron hasta las siete de la mañana, divirtiendo tambien al Publico toda esta noche y las tres anteriores hasta las once las dos Orquestras de Música colocadas en la fachada de dichas Casas Capitulares al pie de los Reales Retratos. *[illegible]*

Tranquilidad de la Ciudad en estos dias

LV Nada vino importunamente á turbar la vivísima alegria á que estuvo en estos quatro dias y noches entregada la Ciudad. Con ser esta tan populosa, y haberse añadido un número tan extraño de forasteros, con todo de no haberse impuesto penas, ni aterrado con amenazas, y los Ministros de Justicia no hacer mas que velar con cuidado, pero sin estruendo ni aparato, y á la manera que lo hace en su casa un buen padre de familias, no se oyó de un robo, ni se vió un exceso, ni una discordia aun ligerísima, tanto que no hubo que castigar, ni aun corregir á nadie durante las funciones, ni por causa de ellas: testimonio evidente, y eternamente memorable de que el carácter fanfarron, reñidor, ó sea pendenciero, que con tanta injusticia se atribuye al Andaluz, y mas al Sevillano, es una de las muchas injurias con que la negra envidia, ú otras pasiones aun mas viles han solicitado obscurecer la gloria y honor de estas opulentas Provincias. El Andaluz insultado acaso no sabrá sufrir todo lo que alguna vez le dicta á otros su propia conveniencia y la ambicion. Pero esto no es mas sino que no ha nacido para la esclavitud: que sabe es libre, y que conoce todos los altos derechos y eminente dignidad de este titulo, el mas noble de quantos adornan al hombre. Forman, pues, por el contrario el carácter del Andaluz el respeto á la Religion, el amor á sus Reyes, la obediencia á sus Magistrados, el aprecio por la nobleza, la cortesania y urbanidad con todos, y la hospitalidad mas cordial y franca con el extrangero [1].

Baratura de comestibles

LVI Contribuyó á las ilustres pruebas que de estas virtudes dió Sevilla en las fiestas de Proclamacion la vigilancia incansable y próvida con que el Asistente, Veintiquatros, Diputados y demas personas encargadas por aquel de estos ramos atendieron y lográron mantener los abastos con abundancia y á precios muy cómodos.

LVII Fue ciertamente digno de admiracion que al tiempo que casi toda la Europa sentia las convulsiones mas violentas por la falta de trigo que experimentaba, y que se oia y sabia habian subido los precios y valor del pan en las Provincias mas fértiles de granos en España á una altura de que no existe memoria en nuestros fastos, Sevilla con mas de quarenta mil personas extrañas dentro de su recinto, no hubo dia en que no viese sobrantes en su plaza grandes cantidades de hogazas de pan, habiendo noche en que estas, que

[1] Para el que conoce la fuerza y alma del estilo de Cervantes bastará esta expresion sacada de su famoso coloquio de los dos Perros del Hospital de Valladolid, en cuyas bocas puso tantas y tan útiles verdades: Volvíme á Sevilla, como dixe, que es amparo de pobres y refugio de desechados, que en su grandeza no solo caben los pequeños, pero no se echan de ver los grandes.

que, como se sabe, son de tres libras, se vendiéron al baxo precio de nueve á diez quartos cada uno.

LVIII. Conviene dar aqui la debida gloria al Señor, confesando humildemente que tantas felicidades y tranquilidad en parte atribuirlas á las oraciones que por Religiosos de ambos sexôs, Sacerdotes y almas piadosas se le dirigiéron á este fin, y limosnas copiosas que se hiciéron. La Ciudad llena de Religion lo creyó asi, por cuya causa á propuesta del Asistente celebró el dia primero de Mayo en la Iglesia del Convento Casa grande de San Francisco una magnífica accion de gracias, en que exponiendo el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y asistiendo el Ayuntamiento, se cantó por la Comunidad con pompa y aparato muy solemne un *Te Deum* y Misa Votiva de Concepcion, no solo porque este tierno misterio es aquel en que por la piedad del Señor Don Cárlos III venera la Nacion á María Santísima por su augusta y benignísima Patrona, sino tambien porque hace tantos siglos es en el muy particular de Sevilla, y objeto de su mas ardiente devocion y amor. *Accion de gracias á Dios.*

LIX. Antes se habian satisfecho por el Ayuntamiento las obligaciones que la gratitud le imponian con los Cuerpos y personas que con tanta bizarría y generosidad habian contribuido á dar á la Proclamacion un esplendor y lucimiento tan extraordinario. Los Oficiales de la Tropa de Caballería y Real Cuerpo de Artillería, que concurriéron á aquellas, hiciéron al muy ilustre Ayuntamiento el honor de admitir el pequeño obsequio de reloxes de oro de gusto muy fino con que les mostró su agradecimiento, distribuyendo tambien entre la Tropa gratificacion en dinero de alguna cantidad. El Procurador mayor pasó tambien por acuerdo de aquel á dar las mas expresivas gracias á la Real Universidad Literaria, y Colegio mayor de Santo Thomas por sus lucidísimas Máscaras y demas practicado en celebridad de la Proclamacion. *Expresiones de los Oficiales y Tropa.*

LX. Ni el dicho Procurador mayor Conde del Águila, ni menos el Asistente podian ser olvidados en esta ocasion, habiéndose debido en gran parte á su zelo heroyco, autoridad, instancias y actividad inexplicable la magnificencia y pompa de aquellas. En el dia, pues, 29 de Abril por acuerdo y nombramiento de la Ciudad pasáron á las casas de los dichos Asistente y Procurador mayor Don Benito del Campo y Don Antonio Perez de Baños, Veintiquatros, y Don Francisco María de Neve, Jurado, y le manifestáron todo el aprecio en que la Ciudad tenia, todas las alabanzas que se debian, y todas las gracias que daba al amor y lealtad que en esta ocasion habian mostrado á nuestros Augustos Soberanos, y al zelo y fineza con que habian desempeñado sus obligaciones, y solicitado el honor de Sevilla. *Gracias al Asistente y Procurador mayor.*

Acom

LXI Acompañaron á estos Señores los Musicos de la Ciudad á caballo, quatro Alguaciles de ella á caballo tambien, el tren de gala de dicho Señor Campo, y otros dos de respeto, y el gran número de Dependientes de Ciudad, que acostumbra servirla en estas ocasiones.

LXII El Asistente y Procurador mayor recibieron este obsequio con la mas brillante concurrencia de Nobleza, Oficialidad y personas de carácter, y correspondieron á tan atentas expresiones con quantas les dictaron su reconocimiento á las honras con que los distinguia Sevilla, y su amor á esta.

Gratitud de la Ciudad á sus vecinos.

LXIII Como este mismo amor junto con el tierno que profesan á sus Reyes, ha tenido tanta parte en los magnificos obsequios con que sus Cuerpos, Gremios y vecinos han hecho tan celebre y grandiosa la Proclamacion, cree Sevilla de su obligacion manifestarles en este escrito, para que se haga publico á toda la Nacion, y pase á los venideros la gratitud en que queda á los esfuerzos generosos y leales de tan dignos Vasallos y honrados Ciudadanos, y las altas alabanzas que se han merecido por los testimonios tan ilustres de afecto, obediencia y heroyca fidelidad con que imitando á sus mayores han continuado y asegurado el honor de Sevilla, y dexado un exemplo tan famoso á los siglos siguientes.

Fun

§ VII

Funciones de las Reales Fabricas del Tabaco en los dias 10, 11, 12 y 13 de Junio

I Se han dado á luz dos Relaciones de estos obsequios, entre las quales la anonima esta escrita con mucha concision, limpieza y claridad, y manifiesta bien todo el ardor y empeño con que el Señor Don Joseph Martinez de Elizalde, Superintendente de ella, sus Dependientes y trabajadores se esforzaron á no desdecir de lo que en ocasiones de esta naturaleza practicaron sus antecesores en estos empleos, y les dictaba su deseo de celebrar con la mayor pompa y júbilo la gloriosa Exâltacion al trono de sus muy amados Reyes.

II El empeño de llenar estos grandes deseos y la necesidad de no interrumpir con festejos particulares los generales con que la Ciudad y demas Cuerpos habian hecho tan magnifica la Proclamacion en los dias 19, 20, 21 y 22 de Abril, los obligáron á señalar para los suyos los dias 30 y 31 de Mayo y primero de Junio, pero habiendo ocurrido en estos las rogativas publicas por el feliz alumbramiento de la Reyna nuestra Señora, parecio oportuno transferir las funciones á los 10, 11, 12 y 13 de Junio, en los quales, estando el 11 consagrado á la magnifica festividad del *Corpus*, se ofrecia á la numerosa concurrencia con que se celebra todos los años en esta Ciudad, un nuevo objeto de honesta diversion en la grandiosa iluminacion, bayles y demas de que compuso las suyas la Real Fábrica. *Idea de estas funciones*

III Para concebir el agradable espectáculo que aquella presentó, es necesario figurarse bien su principal teatro. Era este una gran plaza quadrilonga cerrada, que se halla delante de la fachada de la Fábrica, que mira al Norte, y se extiende en su frente por doscientas quarenta varas, y sube veinte en altura, cuyo grande espacio y quatro lados se adornáron en la manera siguiente. *Adornos de la Plaza en las Reales Fábricas.*

IV A la portada de piedra de este frente hacia el Norte, sobremanera magnifica en si misma, se sobrepuso por causa de la iluminacion otra igual en longitud y altura, en que se pretendio representar el Templo de la Fama. Ocupaba el primer cuerpo una montaña imitada con la mayor propiedad, y que ofrecia todos los objetos con que la naturaleza la hermosea: estas, entre los quales se vean las Columnas con los dos Mundos, que ceñia una Corona, y el lema *Plus ultra*. Sobre este cuerpo se levantaba un vistoso atrio

para la Musica, al qual dividia una graciosa balaustrada de otro que se alzaba despues, y lo era del Templo. Formaban este diez columnas de colores jaspeadas de orden compuesto con sus correspondientes capiteles y entablamento, que en medio hacia arco. Coronaban este acroterios, y los macizos de las columnas ayrosos candelabros, sobresaliendo á todo la excelente estatua de piedra de la Fama que tiene la misma portada, con alas y trompa dorada, y una bandera en que se leia *Viva la Real Familia*. En el centro del Templo se colocaron baxo un hermoso pabellon guarnecido de lama de plata, cogido con gracia por quatro Genios, y ceñido de Corona Imperial, los Retratos de los Reyes nuestros Señores excelentemente pintados por Don Francisco Goya, Pintor de Camara de S. M. é iluminados con dos grandiosas arañas: á los lados entre las columnas se veian dos balcones muy adornados, y sobre ellos dos ovalos calados, y en sus centros las inscripciones de *Viva el Rey*, y *viva la Reyna*.

V. De los átrios del Templo baxaban dos escaleras hasta el zocalo, que en el pavimento servia de basa al grandioso adorno de los dos lados de la espaciosa fachada hasta sus esquinas. Hacian este veinte soberbias medias columnas, ó llámense medias cañas, de color obscuro con flores, que les daban la vista mas hermosa. Tenian aquellas el capitel y cornisamento correspondientes al orden dorico de que eran. El mismo orden guardaban las dos pilastras con sus frontispicios, que adornaban las dos puertas pequeñas de este frente, sobre las quales en dos circulos se veian galanamente pintadas la Justicia y la Caridad con los simbolos que las distinguen.

VI. Adoptóse el órden jonico para los pedestales, pilastras y frontispicios que se sobrepusiéron á los veinte y quatro grandes balcones de este frente, delante de cada uno de los quales pendia una hermosa araña de cristal.

VII. Los quarenta y dos óvalos de corresuelos y ventanas del tercer cuerpo, que ya baxo, y ya sobre los balcones tiene esta fachada, tenian festones de gracioso dibuxo, que imitaban mármoles, y cuyos perfiles estaban dorados.

VIII. Los lados que miran á Oriente y Poniente acompañaban la grandiosidad de este del Norte. Ocupan uno la Capilla de las Fabricas, y el otro sus cárceles, y en cada uno hay dos puertas muy bien executadas, que dan salida al foso que rodea todo el edificio. Adornáronse, pues, estas puertas con pilastras y frontones de orden caprichoso, y en los centros de un gallardo arco que se levantó en estos frentes, se leia: *Viva Sevilla*, *viva la Real Fabrica*.

En

IX En el medio entre las puertas se erigiéron los dos teatros para los bayles, cuya arquitectura y decoracion no pudiéron ser ni mas oportunas, ni mas agraciadas. Formaban una semielíptica que se extendia al frente en diez y siete varas, y tenia de fondo nueve y media. Sobre el plan subian doce columnas de órden dórico, que sostenian once arcos, de cuyas claves colgaban otras tantas arañas de cristal, y sobre las cornisas se levantaban graciosos pirámides con globos ó bombas de diversos colores.

X Cierra mirando por el Mediodia este larguísimo espacio ó quadrilongo, una gran muralla, y las almenas que la coronan, todas se adornáron con ovalos de catorce luces cada uno, y sus remates con globos de veinte y nueve, que hacian por todas diez mil y quinientas.

XI En el medio de esta muralla y frente de la portada de la Fábrica se abre un arco con galana proporcion y vistosos remates, que da entrada por la calle de San Fernando al quadrilongo, en cuyo lado interior se colocáron en el medio un bello retrato del Excelentísimo Señor Don Pedro Lopez de Lerena, que en calidad de Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda es el Gefe principal de estas Fábricas, y á sus lados retratos tambien de los famosos Heroes Christobal Colon y Hernan Cortes, que con haber descubierto y conquistado gran parte de las Indias, de donde ha venido el Tabaco, estaban como pidiendo de justicia esta honrosa memoria.

XII Arrimadas á estas murallas se levantáron graderías con asientos para mas de quatro mil personas, y las quales seguian por toda la circunferencia, y en su lugar al lado que mira al Norte ó fachada de la Fabrica, se substituyó una galería con castillos y leones frente de las columnas, sirviendo aquella para dar paso á las Danzas quando baxaban del Templo de la Fama, y se dirigian á los teatros á executar los bayles.

XIII En la inmediata calle de San Fernando se puso gran número de hachas, y en los pirámides de los tres restantes frentes de la Fábrica, mirando al espacioso Campo de Tablada y Rio, bolas de combustibles, á que se agregáron en el piso al contorno de todo el edificio por estos tres lados grandes faroles, todo á fin de que fuese mas vistosa y completa la iluminacion.

XIV Era verdaderamente magnífica la del quadrilongo, por- *Iluminacion magnífica*
que figúrense cincuenta mil luces repartidas por todo el, y que mostraban transparentes, é iluminados la montaña, las columnas y toda la grandiosa arquitectura del Templo de la Fama en el balcon principal, las pilastras, frontispicios y ovalos de los veinte y quatro de estos, y quarenta y dos ventanas de este frente, las castillas

llas y leones de la galeria baxa paralela al zocalo las veinte sober-bias medias columnas, que se levantaban sobre este, y su entabla-muro de dos varas de alto en el larguisimo espacio de doscientas y quarenta de extension las quatro portadas de los lados de Oriente y Poniente, y arcos que se elevaban sobre ellas, con los once que de cada lado hacian los teatros, las almenas y pirámides del Mediodia con sus innumerables globos, y todos estos cuerpos con fondos de colores hermosísimos, grandemente variados y contrapuestos, y se verá quan dificil es hallar objeto de mayor placer y admiracion

XV Gustosamente embelesados en el por las noches, sorprehendia repentinamente á los espectadores la vista de dos quadrillas compuesta cada una de ocho Parejas y el Bastonero, que saliendo por los lados del Templo de la Fama, y haciendo á compas la correspondiente reverencia á los Reales Retratos, baxaban por las escaleras que estaban descubiertas, y por la galeria se encaminaban á los teatros de la Danza

Vestidos de las Danzas XVI Vestia la de mano derecha casaca corta de raso liso color de leche, vuelta, chupetin y calzon de lama de plata, con guarnicion de flores, ramos de estas en los sombreros forrados de raso liso y galoneados de plata zapatos blancos, bordados de plata tambien, con listas celestes de rasoliso, lazos y guantes correspondientes en las manos canasto encarnado y regadera labrados con gracia en transparente, y árboles Todo imitaba un ayroso trage de Jardineros

XVII No era menor la propiedad y el ayre de la Española antigua, que vestia la quadrilla de la mano izquierda Era, pues, el de esta calzon y chupetin con mangas de lama de plata con listas encarnadas y franja de lo mismo, y en las mangas flequecillo de plata, capa corta de rasoliso encarnadino, vuelta de lama de plata, bordado de esta en las tiras de rasoliso, que guarnecian los zapatos, lazos encarnados y blancos, sombreros negros con grandes plumages

XVIII La extrañeza y gala de estos vestidos excitó la mas viva sensacion en el concurso al presentarse en el gran balcon, la qual se aumentó con quatro muchachos, que vestidos de Marineros, precedian á cada quadrilla, y con la marcha escogida que tocó la Musica al dirigirse todos en orden á los teatros

Bayles XIX La de los Jardineros dio principio al bayle, clavando los árboles en el tablado, y danzando por las vistosas calles que formaban estos, lo que se repitio con artificiosa variedad En uno de los intermedios se hacia un semicirculo, en que un Máscara executaba un bayle ingles del mayor gusto, durante el qual cogian los com

pa

preciosos frutos de los árboles. Continuaba despues una contradanza de extraordinarias figuras, y repentinamente aparecia sobre el tablado un ameno jardin con quadros de bellisimas flores, y en medio una fuente hecha [illegible] con la mayor propiedad, que arrojaba agua por diez caños, formando primorosos juguetes. Al rededor de esta y de los quadros baylaban tres Mascaras [illegible] derramando entretanto flores, que daban á las Señoras del concurso, y acababa la contradanza con nuevas figuras de delicadisima invencion.

XX. No ofrecia ménos gustoso espectáculo la quadrilla del lado siniestro. A semejanza de la anterior llevaban en las manos banderas con el escudo de las Armas Reales y motes alusivos á la cria y manobras del tabaco, las quales elevadas servian para baylar por sus calles diversas contradanzas de agradables figuras. Como por encanto aparecian en el tablado despues ocho castillos con banderas coloradas, y ondeando en ellos, que hacian un objeto grandioso. Desaparecian los castillos repentinamente, y en su lugar quedaban ocho arcos, baxo de los quales se continuaba el bayle, hasta que ocultado tambien estos, y tomadas por las Mascaras las banderas, se daba fin, quedando al frente los diez y seis de la contradanza dadas las manos.

XXI. A tan bellos golpes de vista se añadian en los bayles coros de niños, que en los correspondientes intermedios cantaban quartetos muy tiernos en obsequio y alabanza del Rey y Reyna nuestros Señores, de Sevilla y las Reales Fabricas, los quales niños retirandose con las quadrillas á compas y en marcha por las galerias por donde habian venido, y escalera de la montaña, entradas aquellas, quedaban ellos en el atrio del Templo, repitiendo los quartetos, que apenas los podian concluir, porque los interrumpian los alegrisimos vivas del concurso innumerable, que acompañados del ruido de la Artilleria, que se habia colocado al contorno del edificio, y se disparaba entonces, como que sacaban de sí por el gozo á todos.

XXII. Muy particular alabanza merecen sin duda por tan bellas ideas, y esfuerzos tan generosos en obsequio de sus Reyes, dicho Superintendente, subalternos y trabajadores de la Fabrica, y no ménos Don Joseph de Vela, Grabador primero de la Real Fundicion de Artilleria de esta Ciudad, que dirigió los cuerpos y adornos de Arquitectura.

XXIII. El Superintendente quiso dar todavia un testimonio nuevo de su amor al Rey, haciendo en el dia 13 que siguió á las tres noches de la iluminacion y bayles celebrar una magnifica funcion de accion de gracias, tanto por la feliz Exáltacion de SS. MM. co- *Te Deum y accion de gracias.*

dd mo

mo para implorar de Dios las mas copiosas bendiciones sobre toda la Real Familia y Monarquia.

XXIV. Destinó para esta festividad la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana en el Barrio de Triana, la qual, su torre y casas [illegible] se iluminaron magnificamente, lo que tambien se habia hecho en las noches antecedentes. Distribuyó con la mayor [illegible] gran cantidad de pan y dinero á los pobres, señaladamente á los impedidos y enfermos.

XXV. Llegada la hora de la funcion, se llenó la Iglesia de los Dependientes de las Reales Fabricas [illegible] nos habian animado su afecto al Rey, y el [illegible] Se principió por un *Te Deum* cantado por la Capilla de Musica de la misma Parroquial. Siguió la Misa solemne, [illegible] Diputacion del Illustrisimo Cabildo Eclesiastico con todo el ceremonial que acostumbra este Cuerpo, y predicó el Sermon el P. M. Fr. Lorenzo Osorio, del Orden de Minimos [illegible] nuo de la Real Patriotica de esta Ciudad, y [illegible] de este Arzobispado &c.

XXVI. Se ha dado á luz esta Oracion, que [illegible] la profunda sabiduria y amenidad [illegible] [illegible] el discernimiento de [illegible] empresa y ser el fiel [illegible] al Cielo [illegible] deseos de la felicidad de su [illegible] nos de las Reales Fabricas, que de toda la Nacion, y singularmente de Sevilla.

XXVII. Que [illegible] satisfecha, y en [illegible] envanecida, de haber, en medio de su decadencia [illegible] ña, á Europa, y á la posteridad [illegible] testimonios [illegible] de que la lealtad que la ha distinguido en todos los siglos [illegible] siones mas [illegible] y criticas, aun dura en ella con la misma [illegible] za, con el mismo zelo, y con el mismo [illegible] amor á sus Soberanos. Y como [illegible] sea solo la templanza de su clima [illegible] ridad de su cielo, la riqueza de su [illegible] pos siempre verdes, la magnificencia de sus palacios, [illegible] de sus jardines, la belleza y [illegible] de sus [illegible] decoro y aseo de los privados, el caracter generoso de [illegible] su cultura, alegria y [illegible] de [illegible] sus Monarcas, y [illegible] la [illegible] libertad [illegible] que la merecieron [illegible] y altas distinciones, y principalmente por su lealtad, [illegible]

[illegible]

que, si no es la única, puede gloriarse ser y en efecto la primera, la sin mancha, mi [illegible] estas [illegible] sideraciones y [illegible] con la [illegible] Reyes amabilísimos, [illegible] encenderse su corazon [illegible] de [illegible] entusiasmo [illegible] las palabras [illegible] de los R[illegible] [illegible] lo que esta en nombre [illegible] Capital del mundo a su Augusto.

Tollat hic magnos petens triumphos

XXVIII Vuestra Sevilla os espera con impaciencia amantes Soberanos [illegible] para [illegible] en ella [illegible] sus [illegible] humildes que la [illegible] de [illegible] y [illegible] humildes, [illegible] la paz, [illegible] las Artes el Comercio [illegible] la libertad [illegible] la abundancia y [illegible] a la mas alta [illegible] y prosperidad [illegible]. Aqui sea donde [illegible] con la [illegible] la lealtad [illegible] la [illegible] y la [illegible] los [illegible] los dignos Principes, los tiernos Padres de esta España [illegible] de ser tratada por la Casa de Borbon como la mas amada hija.

Hic ames dici Pater, atque Princeps

XXIX Sevilla presenta [illegible] de su alma estos dias felices. Oh! No permitais que [illegible] esperanzas y pronosticos [illegible] [illegible] vanamente. Ella prepara ya sus [illegible] los [illegible] de sus Reyes, las guirnaldas, las coronas Imperiales que les ofrece, y lo que es mas que todo, prepara los corazones de sus hijos en que esta sellada la lealtad con caracteres indelebles, incapaces de borrarse, los quales os presentara, cantando,

[illegible]

doos, como lo hizo á uno [illegible] uno el mayor, de los mas glor[illegible] de vuestros inclitos Antecesores en el Solio

A vos mejor pertenece,
Alto Rey, aqueste don,
Que á quantos nacidos son

* Quando en el año de 1506 entró en esta Ciudad el Señor Don Fernando el C[illegible] [illegible] entre la Puerta de Macarena y San Lazaro una [illegible] [illegible] en numero de [illegible] dos mil Soldados, con muchos caballe[illegible] y [illegible] [illegible] tambien magnificamente, le cantó la letrilla [illegible]

ÍNDICE.

§ I

Disposiciones para la Proclamacion. Pág. 3

§. II.

	Adornos de la Carrera y otros sitios públicos:	13
VI	*Casas Capitulares*	15
XIX	*Galeria alta*	19
XXV	*Galeria baxa*	20
XXVII	*Fuente de la Plaza de San Francisco*	21
XXX	*Arco de Calle de Genova*	22
XXXII	*Casa Arzobispal*	23
XXXIII	*Arco de Santa Maria*	23
XXXVII	*Real Alcazar*	24
XLIV	*Lonja*	26
XLIX	*Puerta grande de la Catedral*	28
L	*Real Audiencia*	28
LI	*Casa del Reto*	28
LII	*Arco de Santa Maria de Genova*	28
LVI	*Casa del Alferez mayor*	30
LVII	*Buen gusto de toda la Carrera*	30
LVIII	*Real Casa de Moneda*	31
LX	*Aduana*	32
LXI	*Parque de Artilleria y Bateria*	33
LXVIII	*Rio*	34

§ III

DIA XIX DE ABRIL	*Proclamacion, iluminaciones y funciones dadas por el Alferez mayor, y Regente de la Real Audiencia*	35
III	*Nombres de los Capitulares*	36
IV	*Vestidos y jaeces*	37
VI	*Orden y acompañamiento con que el Ayuntamiento salió a la Proclamacion*	38
XIII	*Carrera*	38
XV	*Acto de la Proclamacion en la Plaza de San Francisco*	39
XVIII	*En el Real Alcazar*	42
XX	*En la puerta de la Catedral*	42
XXIV	*Iluminaciones de las Casas Capitulares, y plaza de San Francisco*	42
XXV	*De la Catedral y Torre*	42
XXVII	*De la Casa Arzobispal*	43
XXVIII	*Del Real Alcazar y Lonja*	43
XXIX	*De la Real Casa de Moneda y Aduana*	43
XXX	*Del Rio y Puente*	43
XXXII	*De las Casas del Alferez mayor, y efecto de este*	44

XXXIII Del Regente de la Real Audiencia 44

§. IIII.

DIA XX Te Deum y accion de gracias [illegible] de la Real Maestranza [illegible] fresco y [illegible] en las Casas del Asistente
III [illegible] 45
V Te Deum 45
VI Misa solemne 46
VII Comida á los pobres de todas las Carceles Casa de Niños de la Doctrina, y [illegible], de Toribios y de Recogidas 46
IX Limosna del muy Reverendo Arzobispo 47
X Del Asistente 47
XI Del Comercio 47
XII De la Real Sociedad Patriotica 48
XIII De las Temporalidades de los Ex Jesuitas 48
XIV De los Vecinos 48
XV Palio [illegible] de los Maestrantes 48
XVII Museo Real 50
XVIII Cenas 50
XX Comida del Asistente 52
XXI [illegible] y [illegible] del Real Alcazar, [illegible] 50
XXIII [illegible] 5[illegible]
XXIV Refresco, bayle y ambigu 53

§. V.

DIA XXI. Máscara de la Real Universidad [illegible] de los Jardines del Real Alcazar, y [illegible] por el Exmo. Sr. Asistente 54
IV Idea de la Máscara 55
VI [illegible] 55
XI Parte festiva 56
XII Carro y sus adornos 57
XIV Primera Dama 58
XVII [illegible] y sus adornos 59
XVIII Segunda Dama 59
XX Estandarte de la Universidad 60
XXI Tercera Dama 60
XXII Templo de la Sabiduría 61
XXIII [illegible] 61
XXXII Personas que forman el Templo y sus trages 63
XLII Retrato de [illegible] 65
XLV Objeto [illegible] de la Máscara 65
XLVI Primera representacion del Drama, [illegible] 65
XLVII [illegible] del Drama 66
LX. Máscara [illegible] y elogios que recibieron los Actores 7[illegible]

LXI	*Mo[illegible] arreglos*	72
LXIII	*Refr[illegible] y Drama [illegible] la [illegible] de la Pe[illegible]*	72
LXIV	*[illegible] el Palacio Arzobispal*	73
LXVII	*[illegible] en la Universidad, y refresco [illegible]*	74
LXIX	*Disp[illegible] de los Jardines del Real Alcazar*	74
LXXV	*[illegible] uno de los jardines*	76
LXXVII	*Refresco [illegible] y [illegible]*	77

§ VI

DIA XXII	*Mañana del Colegio mayor de Santo Thomas refresco, [illegible] Capitulo [illegible] del Ayuntamiento [illegible] los Cuerpos y Personas [illegible] de la Procesion y funciones.*	78
I	*[illegible] por esta Mañana*	78
IV	*[illegible]*	80
VI	*[illegible] Conquista*	80
IX	*[illegible] de las Casas de las Ordenes Militares*	80
XII	*Tr[illegible] de las Quad[illegible] que [illegible] a todo uno [illegible]*	81
XVIII	*Dip[illegible] y Vice Rector [illegible] Estandarte del Colegio*	82
XX	*Resto [illegible]*	82
XXI	*[illegible] que iban los Reales Retratos*	83
XXV	*Orden [illegible] del Colegio [illegible] y [illegible]*	84
XXVI	*[illegible] Ayuntamiento*	84
XXVII	*[illegible]*	84
XXVIII	*[illegible] de los [illegible] el Carro*	85
XXXI	*[illegible] el [illegible] refresco*	85
XLV	*[illegible] los [illegible]*	91
XLVI	*[illegible]*	91
XLVIII	*R[illegible] del [illegible] y [illegible] el Palacio Arzobispal*	92
XLIX	*[illegible] Ciudad*	92
L	*[illegible] Real Alcazar*	92
LI	*[illegible] al Colegio y refresco [illegible]*	93
LII	*[illegible] Capitulares*	93
LIV	*[illegible] refresco y [illegible]*	93
LV	*[illegible] Ciudad [illegible]*	94
LVI	*[illegible]*	94
LVIII	*[illegible] Dios [illegible] y [illegible] por [illegible] por estos [illegible]*	95
LIX	*[illegible] y Tropa*	95
LX	*[illegible] y Tesorero [illegible]*	95
LXIII	*Gratitud [illegible] la Ciudad [illegible]*	96

§ VII

	Funciones de las Reales Fabricas del Tabaco en los dias 10, 11, 12 y 13 de Junio	97

XII	*Idea de estas funciones*	97
XIII	*[illegible] de la Plaza de las Reales Fiestas*	97
XIV	*Iluminacion magnifica*	99
XVI	*Festines de las Danzas*	100
XIX	*Bayles*	100
XXIII	*Te Deum y [illegible] de gracias*	101
XXVII.	*[illegible] amor y afectos de Sevilla por sus Reyes*	102



